Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid

Número 169 15 de marzo de 2018 X Legislatura

SUMARIO

Página

1. Textos Aprobados

1.3 RESOLUCIONES DE PLENO

- Resolución núm. 12/2018 del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 8 de marzo de 2018, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-36/2018 RGEP.3097, presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Elaborar unas pautas para la prevención, detección y actuación ante el acoso y la difusión no consentida de imágenes íntimas a través de redes sociales y nuevas tecnologías; 2.-Implantar dichas pautas en los colegios e institutos y favorecer su implantación en las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, buscando la colaboración a estos efectos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y expertos en la materia; 3.-Desarrollar herramientas tecnológicas (esto incluiría cualquier app, portal o web de atención e información al acoso) que ayuden, a través de preguntas sencillas, a detectar o reportar posibles comportamientos nocivos, violentos e incluso delictivos sufridos por menores, ofreciendo información jurídica relacionada, así como información sobre los recursos sociales y asistenciales al alcance de las víctimas; 4.- Elaboración y publicación de un Informe Anual de evaluación de dichas pautas de prevención, detección y actuación frente al acoso y la difusión no consentida de imágenes íntimas; y 5.- Constituir una Mesa con la presencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid y expertos en la materia, que estudie la incidencia de estos delitos y elabore con inmediatez un diagnóstico que permita un eficaz tratamiento de esta problemática.

23491

— Resolución núm. 13/2018 del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 8 de marzo de 2018, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-37/2018 RGEP.3098, presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Llevar a cabo un proceso participativo para la modificación, en su caso, del nombre del

antiguo Hospital Puerta de Hierro, en el que podrán participar tanto los profesionales sanitarios, como los residentes de la zona en que se ubicará el futuro Centro de Cuidados y Recuperación Funcional de pacientes; y 2.- Otorgar, dentro de dicho proceso y con el fin de agradecer y destacar la vocación y profesionalidad del personal investigador del ámbito sanitario, a una de las zonas o áreas de las dependencias de este futuro Centro Hospitalario el nombre de la Doctora Gabriela Morreale..... 23492 - Resolución núm. 14/2018 del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 8 de marzo de 2018, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-38/2018 RGEP.3145, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Dirigirse al Gobierno de España para impulsar el "cohousing", llevando a cabo un estudio del marco legislativo correspondiente y posibles ayudas públicas; 2. Dirigirse al Instituto de Mayores y Servicios Sociales a incluir el "cohousing" en la Estrategia Nacional de Personas mayores para un envejecimiento activo y buen trato; 3. Estudiar líneas de colaboración para el desarrollo de este modelo, junto a las entidades sociales dedicadas a mayores y al conjunto de las organizaciones de la economía social que fomenten el cooperativismo; y 4. Estas actuaciones deberán contar con una dotación presupuestaria suficiente para atender al colectivo al que van dirigidas a través del Plan Estatal de la Vivienda 2018-2021. 23492 - Resolución núm. 15/2018 del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 8 de marzo de 2018, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-39/2018 RGEP.3146 y RGEP.3248/2018, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Impulsar campañas de prevención de la violencia machista para todas las personas involucradas en el deporte, y materias educativas para la promoción de la igualdad de género, prevención e intervención en casos de violencia machista en los cursos impartidos por las federaciones deportivas; 2. Desarrollar e implementar en asociaciones y federaciones deportivas protocolos de actuación ante acoso o abuso sexual, incluyendo procedimientos de denuncia; y demás medidas que se indican..... 23493-23494 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN 2.2 Proposiciones de Ley - PROP.L-3/2017 RGEP.1625 y RGEP.3824/2018. Enmiendas del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, presentadas al articulado del texto alternativo de la Proposición de Ley PROP.L-3/2017 RGEP.1625, de modificación de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid para la limitación de los mandatos de la Presidencia de la Comunidad de Madrid..... 23494-23496 - PROP.L-17/2017 RGEP.10978. Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 12 de marzo de 2018, por el que, habiendo sido tomada en consideración por el Pleno la Asamblea, la Proposición de Ley PROP.L-17/2017 RGEP.10978, de medidas prioritarias para la promoción de la escolarización inclusiva en el ámbito de la educación no universitaria en la Comunidad de Madrid, se abre el plazo de presentación de enmiendas y su envío a la Comisión de Educación e Investigación..... 23496 - Proposición de Ley PROP.L-2/2018 RGEP.3745. Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, para la equidad y educación inclusiva..... 23496-23515

2.4 Proposiciones No de Ley

- PNL-47/2018 RGEP.3646. Presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Iniciar los estudios para la realización de un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de los espacios denominados "Monte del Pilar" y "Monte de Pozuelo", en los términos municipales de Majadahonda, Pozuelo de Alarcón y Madrid, encaminado a su declaración como espacios naturales protegidos y, en su caso, su inclusión como ampliación del vecino Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, tal y como quedó aprobado en los Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2018 con una dotación de 200.000 euros. 2.- Aprobar, en el plazo de 6 meses, un Decreto urgente que establezca un régimen de protección preventiva para el espacio natural del "Monte de Pilar y de Pozuelo", en los términos municipales de Majadahonda, Pozuelo de Alarcón y Madrid, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Este decreto contemplará en todo caso la redacción del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de este espacio. 3.- Iniciar las gestiones para la inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de aquellos montes de libre disposición o comunales, previos los pertinentes contactos con las entidades municipales propietarias de los mismos. 4.- Iniciar los trámites pertinentes para la declaración de montes protectores, principalmente el Monte de Pozuelo incluido en el documento de bases del Plan Regional de Estrategia Territorial en la red de Parques Metropolitanos.....

23515-23517

- PNL-48/2018 RGEP.3653. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: - Modificar el anexo IV del vigente Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA) para que se suprima la obligatoriedad a los ayuntamientos menores de 20.000 habitantes de elaborar un Plan especial de emergencias ante la prevención y extinción de incendios forestales y redacten los planes de cada municipio por la propia Comunidad de Madrid y ésta asuma el coste de la aplicación de todas las medidas necesarias para la puesta en marcha de los referidos planes junto al mantenimiento anual de las acciones llevadas a cabo. - Aprobar una línea de apoyo económico para que se puedan celebrar convenios de colaboración entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes para la adopción de las medidas contempladas en la elaboración de los Planes especiales que puedan elaborar los municipios. - Analizar con la representación de la Federación Madrileña de Municipios las medidas a adoptar para la preservación y mejora de nuestros espacios naturales y en la prevención de incendios forestales. Para su tramitación ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno......

23517-23518

— PNL-52/2018 RGEP.3882. Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a aprobar los siguientes acuerdos: 1.- Crear una Mesa de Trabajo para el desarrollo del autoconsumo de electricidad con la participación de agentes públicos y privados. Esta Mesa de Trabajo, desarrollará entre otras las funciones que se relacionan en el marco de sus competencias. 2.- Establecer un procedimiento para el registro de instalaciones de autoconsumo en la Comunidad de Madrid que esté coordinado con la Administración Estatal. 3.- Fomentar y sensibilizar sobre la importancia de los hábitos de consumo, el ahorro y la eficiencia energética en el hogar, la industria y el sector terciario. Para su tramitación ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda......

23518-23520

— PNL-53/2018 RGEP.3884. Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que convoque en el plazo de 1 mes a todos los actores clave en relación a la RMI (entidades locales, entidades sociales y grupos políticos) para trabajar en la reforma de la Ley 15/2001, de renta mínima de inserción, desde una perspectiva de inclusión y cuyo marco general deberá cumplir los principios que se relacionan	23520-23523
— PNL-56/2018 RGEP.3888. Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1 En el marco del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, crear el Foro Consultivo del Medio Ambiente. Estará integrado por representantes de la Administración, del sector privado, la comunidad científicotécnica y la sociedad civil. Analizará distintas posibilidades normativas y políticas encaminadas a la preservación de la fauna y flora de la Comunidad, cambio climático o calidad del aire, entre otros. 2 Dará respuesta de manera coordinada y propuestas de actuación a las necesidades planteadas por la administración autonómica. 3 Evaluará y detectará necesidades en relación al medio ambiente de la Comunidad de Madrid, expondrá estas necesidades detectadas, así como medidas y acciones concretas. 4 Realizará un informe anual con el diagnóstico de necesidades, las propuestas realizadas y la evaluación de los resultados obtenidos. Para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del	
Territorio	23523-23524
2.6 Interpelaciones	
— I-14/2018 RGEP.3887. Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: política general del Consejo de Gobierno en relación a los hospitales públicos de la Comunidad de Madrid.	23525
2.7 Preguntas para Respuesta Escrita	
2.7.1 Preguntas que se formulan	
— PE-319/2018 RGEP.3650. Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que se han llevado a cabo y se tienen previsto realizar por parte de los servicios técnicos del Canal de Isabel II para solucionar los problemas detectados en el suministro del agua de consumo humano en la Calle Miguel Ángel y aledañas, del barrio de Almagro, en el distrito madrileño de Chamberí.	23525
 PE-325/2018 RGEP.3777. Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazo en que la Comunidad de Madrid abrirá al público los jardines de la Finca Vista Alegre, en Carabanchel. 	23525
- PE-326/2018 RGEP.3778. Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que está desarrollando la Comunidad de Madrid a cargo de la Partida de 1 millón de euros que presupuestó para el ejercicio 2018 con el objetivo de hacer accesibles al público los jardines de la Finca Vista Alegre, en	
Carabanchel.	23525
— PE-327/2018 RGEP.3779. Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene la Comunidad de Madrid para hacer accesibles al público los jardines de la Finca Vista Alegre, en Carabanchel	23525
1 ,	

— PE-329/2018 RGEP.3800. Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene intención el Gobierno de la Comunidad de proceder a la privatización de las concesiones que actualmente tiene el Canal de Isabel II, S.A., en España	23526
 PE-330/2018 RGEP.3870. Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional llevar a cabo las obras de la variante de la M-113 en Paracuellos de Jarama 	23526
 PE-331/2018 RGEP.3871. Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué situación jurídica se encuentra en estos momentos las obras del tren a Navalcarnero. 	23526
2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita	
Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información	
— PI-1996/2018 RGEP.3780 (Transformada de PE-328/2018 RGEP.3780). Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué partida presupuestaria se encuentra contenido el millón de euros que presupuestó la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2018 con el objetivo de hacer accesibles al público los jardines de la Finca Vista Alegre, en Carabanchel	23526
2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS	
 PE-1376/2017 RGEP.12691 (Transformada de PCOP-1107/2017 RGEP.12691). Del Diputado Sr. Candela Pokorna, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: modelo de actuación que sigue el Gobierno de la Comunidad de Madrid para el desarrollo económico de la región. 	23527
 PE-1400/2017 RGEP.9098 (Transformada de PCOC-410/2017 RGEP.9098). De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene para el Instituto San Fermín en el distrito Usera de Madrid	23527
 PE-1401/2017 RGEP.9099 (Transformada de PCOC-411/2017 RGEP.9099). De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene para el Instituto Las Rejas en Madrid. 	23527
 PE-1402/2017 RGEP.9100 (Transformada de PCOC-412/2017 RGEP.9100). De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del inicio de curso en Alcorcón. 	23527
 PE-1403/2017 RGEP.9101 (Transformada de PCOC-413/2017 RGEP.9101). De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre la convocatoria de las pruebas libres de Secundaria en la Comunidad de Madrid. 	23527-23528
 PE-1407/2017 RGEP.9223 (Transformada de PCOC-421/2017 RGEP.9223). De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál ha sido la implicación logística y económica del Gobierno Regional 	
durante las celebraciones del Word Pride en Madrid.	23528

23528	— PE-1408/2017 RGEP.9224 (Transformada de PCOC-422/2017 RGEP.9224). De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tipo de medidas que está tomando el Gobierno Regional ante el aumento de la pobreza y la desigualdad entre la infancia.
23528	- PE-1409/2017 RGEP.9225 (Transformada de PCOC-423/2017 RGEP.9225). De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha puesto en marcha el Gobierno Regional todas las medidas necesarias a fin de garantizar la obtención de la documentación administrativa que prescribe el artículo 7 de la Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.
23529	– PE-1410/2017 RGEP.9226 (Transformada de PCOC-424/2017 RGEP.9226). De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tipo de acciones que ha realizado el Gobierno Regional para el apoyo, reconocimiento y la acreditación de asociaciones, colectivos y organizaciones que promueven y protegen los derechos de las personas trans, en cumplimiento del artículo 10.6 de la Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.
23529-23530	– PE-1411/2017 RGEP.9228 (Transformada de PCOC-426/2017 RGEP.9228). De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tipo de acciones que está llevando a cabo el Gobierno Regional para la protección de las personas transexuales mayores y que recoge el artículo 36 de la Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.
23530-23531	— PE-1412/2017 RGEP.9229 (Transformada de PCOC-427/2017 RGEP.9229). De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va a incluir el Gobierno Regional de forma expresa en los programas de apoyo a las familias medidas de apoyo a la diversidad familiar por razón de identidad y expresión de género, tal y como recoge el artículo 32.2 de la Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.
23531-23532	– PE-1413/2017 RGEP.9230 (Transformada de PCOC-428/2017 RGEP.9230). De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que está realizando el Gobierno Regional para el apoyo y protección en situación de especial vulnerabilidad de las personas transexuales, recogidos en el artículo 30 de la Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.
23532	– PE-1414/2017 RGEP.9231 (Transformada de PCOC-429/2017 RGEP.9231). De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha elaborado el Gobierno Regional un programa marco de actuación para la inserción y atención social del colectivo de personas trans en riesgo de grave exclusión, tal como recoge en el artículo 29.2 de la Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid
23533	— PE-1415/2017 RGEP.9323 (Transformada de PCOC-430/2017 RGEP.9323). De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo coordina el Gobierno Regional con el Gobierno del Estado la actividad de los centros de acogida humanitaria que se encuentran en el territorio de la Comunidad de Madrid.

 PE-1416/2017 RGEP.9325 (Transformada de PCOC-432/2017 RGEP.9325). De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a garantizar el Gobierno que los menores tutelados tengan la manutención garantizada. 	23533-23534
 PE-1417/2017 RGEP.9326 (Transformada de PCOC-433/2017 RGEP.9326). De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes de la Agencia Madrileña de Tutela de Adultos con el presupuesto para la ampliación 	25560 25601
de su sede.	23534
 PE-1418/2017 RGEP.9353 (Transformada de PCOC-434/2017 RGEP.9353). De la Diputada Sra. Maroto Illera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de los datos laborales correspondientes a agosto de 2017 en la Comunidad de Madrid. 	23534
– PE-1419/2017 RGEP.9355 (Transformada de PCOC-436/2017 RGEP.9355). De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está llevando a cabo el Gobierno Regional para la apertura de bibliotecas 24 horas en periodo de exámenes, que den servicio a los jóvenes de la Comunidad de Madrid	23535
 PE-1420/2017 RGEP.9356 (Transformada de PCOC-437/2017 RGEP.9356). De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional los resultados del programa de retorno de la Estrategia Madrid por el Empleo. 	23535
 PE-1421/2017 RGEP.9415 (Transformada de PCOC-447/2017 RGEP.9415). De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación de los Bienes de Patrimonio Histórico en el municipio de Buitrago de Lozoya de la Comunidad de Madrid. 	23535-23536
 PE-1425/2017 RGEP.9452 (Transformada de PCOC-459/2017 RGEP.9452). Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el Servicio de Radioterapia de los centros sanitarios de la red pública de la Comunidad de Madrid. 	23536
— PE-1427/2017 RGEP.9593 (Transformada de PCOC-470/2017 RGEP.9593). Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tipo de colaboración y participación que tiene el Gobierno Regional con la Asociación de Trabajadores Autónomos (ATA) en el desarrollo del programa de la Comisión Europea que tiene por objetivo ayudar a autónomos y pymes con especial dificultad en su actividad para que puedan revertir dicha situación	23536-23537
 PE-1429/2017 RGEP.9691 (Transformada de PCOC-475/2017 RGEP.9691). De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de implantación que tiene el programa de teleasistencia avanzada en la Comunidad de Madrid. 	23537
— PE-1430/2017 RGEP.9701 (Transformada de PCOC-476/2017 RGEP.9701). De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué las pintadas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid no forman parte de la declaración de Bien de Interés Cultural de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de	
Madrid	23537-23538

— PE-1431/2017 RGEP.9814 (Transformada de PCOC-481/2017 RGEP.9814). Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazos que maneja el Gobierno de la Comunidad de Madrid respecto de la presentación del Presupuesto de 2018.	23538
— PE-1433/2017 RGEP.9824 (Transformada de PCOC-484/2017 RGEP.9824). Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de evolución y cumplimiento que lleva la Resolución número 100/2016 del Pleno de la Asamblea, sobre la Proposición No de Ley PNL 220/16 RGEP 11522, en relación a la acción 42 de Estrategia Madrid por el Empleo.	23538
— PE-1434/2017 RGEP.9825 (Transformada de PCOC-485/2017 RGEP.9825). Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de evolución y cumplimiento de la Resolución 13/2017, del Pleno de la Asamblea, sobre la Proposición No de Ley PNL 4/17 RGEP 411, en relación a la acción 46 de Estrategia Madrid por el Empleo.	23538-23539
— PE-1436/2017 RGEP.9859 (Transformada de PCOC-490/2017 RGEP.9859). Del Diputado Sr. López Rodrigo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consiste el Plan de Ahorro y Eficiencia Energética en edificios públicos de la Comunidad de Madrid que ha anunciado el Gobierno, el coste y el origen de los fondos destinados al mismo.	23539
– PE-1438/2017 RGEP.10007 (Transformada de PCOC-497/2017 RGEP.10007). Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consiste el proyecto de conexión de la estación de Cercanías de Sol con la de Metro de Gran Vía, anunciado en el Debate del Estado de la Región de septiembre de 2017 por la Presidenta Cristina Cifuentes.	23539-23540
— PE-1441/2017 RGEP.10083 (Transformada de PCOC-509/2017 RGEP.10083). De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: supervisión que ha realizado la Consejería de Políticas Sociales y Familia sobre la actividad de ECAI MUNDI ADOPT.	23540
— PE-1442/2017 RGEP.10090 (Transformada de PCOC-510/2017 RGEP.10090). De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consisten los nuevos criterios para adjudicar las obras de centros educativos anunciados durante el pasado Debate del Estado de la Región	23540-23541
— PE-1443/2017 RGEP.10091 (Transformada de PCOC-511/2017 RGEP.10091). De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consiste el Plan de reconocimiento de la función social del docente anunciado durante el pasado Debate del Estado de la Región.	23541
— PE-1444/2017 RGEP.10159 (Transformada de PCOC-513/2017 RGEP.10159). De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fechas en que se abrirán todas las bibliotecas dependientes de la Comunidad de Madrid para el alumnado con exámenes en fines de semana.	23541
 PE-1445/2017 RGEP.10499 (Transformada de PCOC-521/2017 RGEP.10499). De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del Bachillerato de excelencia que puso en marcha hace cinco años Esperanza Aguirre en el Instituto San Mateo. 	23541

— PE-1447/2017 RGEP.10595 (Transformada de PCOC-525/2017 RGEP.10595). De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que emplea el Gobierno para el inicio del estudio dirigido a considerar o no la incoación como Bien de Interés Cultural o Bien de Interés Patrimonial	23542
— PE-1448/2017 RGEP.10693 (Transformada de PCOC-531/2017 RGEP.10693). De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la oferta formativa impartida en los centros concertados de la Comunidad de Madrid que segregan por sexo	23542
 PE-1449/2017 RGEP.10732 (Transformada de PCOC-533/2017 RGEP.10732). Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Región del servicio de autobuses interurbanos. 	23542-23543
 PE-1450/2017 RGEP.10756 (Transformada de PCOC-535/2017 RGEP.10756). De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes del Gobierno para la puesta en marcha de un Centro Gastronómico de Innovación 	23543
 PE-1452/2017 RGEP.10768 (Transformada de PCOC-537/2017 RGEP.10768). Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que han provocado que no se ofrezcan grupos de francés avanzado en la Escuela Oficial de Idiomas, extensión Barajas. 	23543
 PE-1453/2017 RGEP.10905 (Transformada de PCOC-542/2017 RGEP.10905). Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué opinión tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre los conflictos laborales en Canal Gestión Lanzarote, S.A. 	23543-23544
— PE-1454/2017 RGEP.10916 (Transformada de PCOC-545/2017 RGEP.10916). Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que todos los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid se encuentran obligados a articular los medios locales para la lucha contra incendios forestales ante una posible emergencia.	23545
 PE-1456/2017 RGEP.10919 (Transformada de PCOC-548/2017 RGEP.10919). Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que se están cumpliendo los acuerdos con los trabajadores que prestan sus servicios en Madrid 112. 	23545
— PE-1458/2017 RGEP.11012 (Transformada de PCOC-554/2017 RGEP.11012). De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra la tramitación del derecho a ayudas y becas de las personas desempleadas que realizan cursos de formación para el empleo	23546
 PE-1459/2017 RGEP.11039 (Transformada de PCOC-555/2017 RGEP.11039). Del Diputado Sr. Camargo Fernández, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta a qué obedecen los cambios de Directores en las Residencias de Mayores de Alcorcón y Arganda. 	23546
 PE-1460/2017 RGEP.11200 (Transformada de PCOC-559/2017 RGEP.11200). De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el cumplimiento de la Proposición No de Ley PNL 191/16 	
RGEP 9654	23546-23548

— PE-1465/2017 RGEP.11310 (Transformada de PCOC-569/2017 RGEP.11310). De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones que tiene el Gobierno Regional ante la aplicación de las medidas contempladas de accesibilidad en viviendas, según Real Decreto Legislativo 1/2013, Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social	23548-23549
 PE-1466/2017 RGEP.11550 (Transformada de PCOC-576/2017 RGEP.11550). Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno de la Comunidad de Madrid rebajar el precio de sus instalaciones deportivas. 	23549
— PE-1467/2017 RGEP.11570 (Transformada de PCOC-583/2017 RGEP.11570). Del Diputado Sr. Candela Pokorna, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está llevando a cabo el Gobierno Regional para evitar que los pisos de la Agencia de Vivienda Social sirvan para el tráfico de drogas y otras actividades ilegales.	23549
— PE-1468/2017 RGEP.11577 (Transformada de PCOC-584/2017 RGEP.11577). De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de las infraestructuras del IES Juan Ramón Jiménez en Madrid.	23549-23550
 PE-1469/2017 RGEP.11578 (Transformada de PCOC-585/2017 RGEP.11578). De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para el CEIP Miguel de Cervantes de Getafe 	23550
 PE-1474/2017 RGEP.11626 (Transformada de PCOC-592/2017 RGEP.11626). De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración hace el Gobierno de la presencia de los Teatros del Canal en la Feria Turística World Travel Market de Londres. 	23550
 PE-1476/2017 RGEP.11803 (Transformada de PCOC-599/2017 RGEP.11803). De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: políticas que va a desarrollar el Gobierno de la Comunidad para garantizar el derecho a la alimentación. 	23550-23551
— PE-1477/2017 RGEP.11805 (Transformada de PCOC-600/2017 RGEP.11805). Del Diputado Sr. Camargo Fernández, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué se va a recortar el Convenio de Atención Social que mantiene la Comunidad de Madrid con el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid	23551
– PE-1480/2017 RGEP.11990 (Transformada de PCOC-604/2017 RGEP.11990). Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Consejo de Gobierno que el nuevo modelo de hojas de reclamaciones de consumo para empresarios y profesionales, conforme a la Orden de 3 de febrero de 2017, corregida por la Orden de 8 de marzo, ambas de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, es el adecuado.	23551-23552
 PE-1481/2017 RGEP.12052 (Transformada de PCOC-607/2017 RGEP.12052). De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que justifican el traslado de las personas mayores que se encuentran en la Residencia San José a otras residencias. 	23552

— PE-1482/2017 RGEP.12198 (Transformada de PCOC-609/2017 RGEP.12198). De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué se suspende cautelarmente la percepción de Renta Mínima de Inserción en los casos en que se detecta que el perceptor puede tener derecho a otro tipo de prestación.	23552-23553
 PE-1483/2017 RGEP.12199 (Transformada de PCOC-610/2017 RGEP.12199). De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valor que tienen los informes de excepcionalidad en la concesión o denegación de la Renta Mínima de Inserción. 	23553
— PE-1485/2017 RGEP.12377 (Transformada de PCOC-623/2017 RGEP.12377). De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación de la escolarización del alumnado en el Centro Integrado de Música "Padre Antonio Soler" de San Lorenzo del Escorial.	23553-23554
— PE-1487/2017 RGEP.12586 (Transformada de PCOC-629/2017 RGEP.12586). De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en la que se encuentra el Conservatorio Teresa Berganza, C/ Palmito, 3, distrito de La Latina de Madrid.	23554
 PE-1488/2017 RGEP.13131 (Transformada de PCOC-632/2017 RGEP.13131). Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes acerca de la construcción de un IES en la localidad de Loeches. 	23554
– PE-1489/2017 RGEP.13183 (Transformada de PCOC-636/2017 RGEP.13183). Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree la Dirección General de Industria que la Red Eléctrica de la Comunidad de Madrid está capacitada para soportar un incremento del parque de automoción eléctrica.	23554
 PE-10/2018 RGEP.173. De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: sé pregunta si piensa realizar alguna actuación para exigir al Consorcio Urbanístico "El Escorial" la presentación de sus Cuentas Anuales dentro del plazo obligatorio establecido reglamentariamente. 	23555
— PE-31/2018 RGEP.232. De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto sacar a licitación los trabajos de campo previos para la elaboración del informe sobre el estado de las urbanizaciones ilegales catalogadas en la Ley 9/1995.	23555
3. TEXTOS RECHAZADOS	
3.4 Proposiciones No de Ley	
— PNL-33/2018 RGEP.2981. Acuerdo de la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, de fecha 9 de marzo de 2018, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-33/2018 RGEP.2981, presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que, a través del CRTM, realice la creación y puesta en marcha, en el menor plazo posible, de una nueva línea de autobús interurbano entre Móstoles PAU 4 y el intercambiador de Príncipe Pío en Madrid.	23555

4. Textos Retirados

4.4 Proposiciones No de Ley

- C-302/2018 RGEP.3751. Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por

23555-23556

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARECENCIAS

5.1.1 COMPARECENCIAS ANTE EL PLENO

la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno ante el Pleno, con el siguiente objeto: planes de Formación del Gobierno Regional para los Cuerpos de Policías Locales de nuestra Comunidad. (Por vía art. 208 RAM)	23556
— C-319/2018 RGEP.3805. Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Empleo y Hacienda ante el Pleno, con el siguiente objeto: explicar cuántos de los planes y programas que ha anunciado el Gobierno desde el principio de la Legislatura tienen un informe previo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda que haya sido elevado al Consejo de Gobierno, tal y como obliga los sendos artículos 56 de las Leyes de Presupuestos de los ejercicios 2016, 2017 y 2018. (Por vía art. 208 RAM).	23556-23557
— C-321/2018 RGEP.3825. Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Transportes, Vivienda e Infraestructuras ante el Pleno, con el siguiente objeto: homogenización de horarios en la red de Metro de Madrid. (Por vía art. 208 RAM)	23557
— C-322/2018 RGEP.3878. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno ante el Pleno, con el siguiente objeto: convenio suscrito entre el Ministerio del Interior y la Comunidad de Madrid para la realización de los cursos selectivos de formación de los Cuerpos de Policía Local en la Escuela Nacional de Policía, sita en la ciudad de Ávila, publicado en el BOE de 1-03-18. (Por vía art. 208	
RAM)	23557

5.1.2 COMPARECENCIAS ANTE LAS COMISIONES

— C-281/2018 RGEP.3347. Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. María Bayta Díaz Rodríguez, psicóloga y coordinadora del equipo técnico de la Asociación ASPAL, ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: resultado de su trabajo con afectados por el juego en las casas de apuestas deportivas.	
(Por vía art. 211 RAM)	23558
— C-282/2018 RGEP.3348. Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Alejandro Landaluce Arias, Director General del Consejo Empresarial del Juego (Cejuego), ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: su valoración acerca de la responsabilidad social corporativa de las empresas del sector del juego. (Por vía art. 211 RAM).	23558
— C-296/2018 RGEP.3696. Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Medio Ambiente ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: grado de cumplimiento de la PNL 126/2016 (X). (Por vía art. 210 RAM).	23559
— C-297/2018 RGEP.3697. Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Viceconsejera de Presidencia y Justicia ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: adjudicación del nuevo contrato de servicio de vigilancia y seguridad en los edificios donde están ubicados los órganos judiciales, fiscales y demás organismos adscritos a la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno. (Por vía art. 210 RAM).	23559
— C-298/2018 RGEP.3708. Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Francisco Pérez García, Catedrático de Fundamentos del Análisis Económico (Universitat de València) y Director de Investigación del Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas (IVIE), ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: conocer su valoración del Sistema de Financiación Autonómica. (Por vía art. 211 RAM)	23559-23560
— C-299/2018 RGEP.3709. Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ángel de la Fuente Moreno, Director Ejecutivo de la Fundación de Estudios de Economía Aplicada (FEDEA), ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: conocer su valoración del Sistema de Financiación Autonómica. (Por vía art. 211 RAM)	23560
 C-301/2018 RGEP.3750. Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: planes de Formación del Gobierno Regional para los 	
Cuerpos de Policías Locales de nuestra Comunidad. (Por vía art. 209 RAM)	23560

— C-307/2018 RGEP.3761. Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Representante legal de AVALMADRID, S.G.R. ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: actividad realizada los ejercicios 2016 y 2017 y previsiones para el 2018. (Por vía art. 211 RAM).	23560-23561
— C-310/2018 RGEP.3764. Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Luisa María Fernández Fernández, Directora General de Madrid Activa, S.A.U., ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: gestión del ejercicio 2017 y actuaciones previstas para el presente 2018. (Por vía art. 221 RAM)	23561
— C-313/2018 RGEP.3772. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: convenio suscrito entre el Ministerio del Interior y la Comunidad de Madrid para la realización de los cursos selectivos de formación de los Cuerpos de Policía Local en la Escuela Nacional de Policía, sita en la ciudad de Ávila, publicado en el BOE de 1-03-18. (Por vía art. 209 RAM).	23561
 C-314/2018 RGEP.3773. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director Gerente del Hospital General Universitario Gregorio Marañón ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: necesidades de mantenimiento, reparaciones y reformas del mencionado hospital, así como el grado de cumplimiento de los trabajos externalizados para el cumplimiento de estos objetivos. (Por vía art. 210 RAM). 	23562
— C-318/2018 RGEP.3799. Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Manuela Julia Martínez Torres, Presidenta del Colegio Profesional Administradores de Fincas, ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: conocer las valoraciones de estos profesionales respecto de las implicaciones para la gobernanza de las comunidades de vecinos, de las nuevas situaciones que ese están generando a consecuencia de la proliferación de pisos turísticos en los inmuebles de todos los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).	23562
— C-320/2018 RGEP.3807. Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Viceconsejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: situación del Hospital Gómez Ulla. (Por vía art. 210 RAM).	23562-23563
5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL	
5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO	
— PCOP-375/2018 RGEP.3768. Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo para la firma del convenio entre el Ministerio del Interior y la Comunidad de Madrid para la realización de cursos selectivos de formación de los Cuerpos de Policía Local en la Escuela Nacional de Policía suscrito el 15-12-17 y publicado en el BOE el jueves 1-03-18.	23563

— PCOP-376/2018 RGEP.3775. Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno las últimas evidencias referentes a la presencia del lince ibérico en la Comunidad de Madrid	23563
 PCOP-377/2018 RGEP.3776. Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad sobre la presencia del lince ibérico en la Comunidad de Madrid. 	23564
 PCOP-378/2018 RGEP.3786. De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué empresas de seguridad que incurren en el impago de nóminas han obtenido contratos públicos de la Comunidad de Madrid. 	23564
 PCOP-379/2018 RGEP.3802. Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha adoptado el Gobierno para cambiar la gestión del Centro de Recuperación de Animales Silvestres (CRAS) de Soto de Viñuelas. 	23564
 PCOP-380/2018 RGEP.3909. Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que los recientes anuncios de inversiones en los hospitales públicos de la Comunidad cumplen los criterios de buenas prácticas en materia de comunicación institucional 	23565
 PCOP-382/2018 RGEP.3911. Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la labor desempeñada por la Consejería de Políticas Sociales del Gobierno que usted preside 	23565
 PCOP-383/2018 RGEP.3913. Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si no ha considerado que la política de infraestructuras sanitarias de la Comunidad precisa un acuerdo previo que garantice su sostenibilidad. 	23565
 PCOP-384/2018 RGEP.3914. De la Diputada Sra. Maroto Illera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para reducir la brecha digital en la sociedad madrileña 	23566
 PCOP-385/2018 RGEP.3915. Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previstas el Gobierno para aplicar la nueva normativa europea y estatal sobre la reducción del consumo de bolsas de plástico en el comercio de la Comunidad de Madrid 	23566
 PCOP-386/2018 RGEP.3916. Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre la situación actual del comercio de la Comunidad de Madrid. 	23566
 PCOP-387/2018 RGEP.3917. Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en que estudios se basa el anuncio de un "Nuevo Hospital La Paz" realizado por la Sra. Presidenta del Gobierno el pasado día 7 de marzo. 	23566-23567
 PCOP-388/2018 RGEP.3918. Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la situación actual de la acreditación de cursos de formación continuada del Sistema Nacional de Salud en la 	
Comunidad de Madrid	23567

— PCOP-389/2018 RGEP.3921. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué medida el derribo y la construcción de nuevos edificios para el hospital de La Paz va a mejorar la sanidad y la salud de los madrileños.	23567
 PCOP-390/2018 RGEP.3922. Del Diputado Sr. Ramos Sánchez, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: balance que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 a los seis meses de su puesta en marcha. 	23567-23568
 PCOP-391/2018 RGEP.3923. De la Diputada Sra. Moldovan Feier, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la nueva edición del Programa de Rutas Culturales 2018 para Mayores de la Comunidad de Madrid. 	23568
— PCOP-392/2018 RGEP.3924. De la Diputada Sra. Ongil Cores, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: balance sobre las políticas de ayuda al sector del libro	23568
5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN	
— PCOC-261/2018 RGEP.3699. De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: medidas que piensa adaptar el Gobierno para subsanar las deficiencias del Colegio Público de Educación Especial Vicente Ferrer de San Sebastián de los Reyes.	23569
— PCOC-263/2018 RGEP.3739. De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto la Consejería finalizar todas las obras de adaptación en todos los centros educativos públicos de nuestra Comunidad para erradicar todas las barreras arquitectónicas urbanísticas o de edificación.	23569
— PCOC-264/2018 RGEP.3740. De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto la Consejería realizar todas las obras de adaptación en cada uno de los centros educativos públicos de nuestra Comunidad para eliminar todos los materiales con elementos de amianto.	23569
— PCOC-265/2018 RGEP.3752. Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál ha sido el motivo para la firma del Convenio entre el Ministerio del Interior y la Comunidad de Madrid para la realización de cursos selectivos de formación de los Cuerpos de Policía Local en la Escuela Nacional de Policía, suscrito el 15-12-17 y publicado en el BOE el jueves 1-03-18.	23570
— PCOC-266/2018 RGEP.3774. Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: fase de instrucción en que se encuentra el expediente sobre la información reservada que anunció el Consejero de Políticas Sociales y Familia en el Pleno del 9-02-17, como consecuencia de la denuncia anónima de malversación de fondos públicos en la Subdirección General de Voluntariado, Cooperación Internacional y Responsabilidad	
Social Corporativa.	23570

— PCOC-267/2018 RGEP.3785. De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: se pregunta por qué empresas de seguridad que incurren en el impago de nóminas han obtenido contratos públicos de la Comunidad de Madrid	23570
 PCOC-268/2018 RGEP.3801. Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: medidas que ha adoptado el Gobierno para cambiar la gestión del Centro de Recuperación de Animales Silvestres (CRAS) de Soto de Viñuelas. 	23571
5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN	_0071
 PI-1856/2018 RGEP.3651. Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes, en formato electrónico reutilizable por el usuario, elaborados por parte de los servicios técnicos del Canal de Isabel II en relación con las actuaciones llevadas a cabo para solucionar los problemas detectados en el suministro del agua de consumo humano en la Calle Miguel Ángel y aledañas, del barrio de Almagro, en el distrito madrileño de Chamberí. 	23571
 PI-1857/2018 RGEP.3652. Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la memoria del año 2017 del Área de Acción Exterior y Atención al Emigrante Madrileño dependiente de la D.G. de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, a ser posible en formato digital. 	23571
— PI-1858/2018 RGEP.3729. De la Diputada Sra. Maroto Illera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: crédito destinado en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid de 2017 a actuaciones de información, formación y asesoramiento en materia preventiva con medios propios recogidas en el V Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid 2017-2020	23571
— PI-1859/2018 RGEP.3730. De la Diputada Sra. Maroto Illera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: crédito destinado en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid de 2017 a actuaciones de colaboración con otras Administraciones, con agentes sociales y otras entidades para la sensibilización, información y divulgación en prevención de riesgos laborales recogidas en el V Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid 2017-2020	23572
— PI-1860/2018 RGEP.3731. De la Diputada Sra. Maroto Illera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: crédito destinado en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid de 2017 a otras actuaciones y subvenciones dirigidas a reducir la siniestralidad laboral y a promover el incremento de los niveles de seguridad y salud en las empresas y entre los diversos colectivos de trabajadores recogidas en el V Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid 2017-2020.	22572
 — PI-1861/2018 RGEP.3732. De la Diputada Sra. Maroto Illera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de beneficiarias de incentivos a la contratación para mujeres víctimas de violencia de género (medida 32) de la Estrategia Madrid por el 	23572
Empleo durante el ejercicio 2017.	23572

— PI-1862/2018 RGEP.3733. De la Diputada Sra. Maroto Illera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: crédito destinado en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid de 2018 a otras actuaciones y subvenciones dirigidas a reducir la siniestralidad laboral y a promover el incremento de los niveles de seguridad y salud en las empresas y entre los diversos colectivos de trabajadores recogidas en el V Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid 2017-2020.	23572
— PI-1863/2018 RGEP.3734. De la Diputada Sra. Maroto Illera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: crédito destinado en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid de 2018 a actuaciones de colaboración con otras Administraciones, con agentes sociales y otras entidades para la sensibilización, información y divulgación en prevención de riesgos laborales recogidas en el V Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid 2017-2020	23572
— PI-1864/2018 RGEP.3735. De la Diputada Sra. Maroto Illera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: crédito destinado en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid de 2018 a actuaciones de información, formación y asesoramiento en materia preventiva con medios propios recogidas en el V Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid 2017-2020	23572
 PI-1865/2018 RGEP.3736. Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de pacientes asignados (TIS) por profesional Médico de Familia, Pediatra y Enfermería en los Centros de Salud y Consultorios de la Comunidad de Madrid. (En soporte digital). 	23572
— PI-1868/2018 RGEP.3746. Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo del Acuerdo por el que se aprueba un gasto por importe de 4.600.000 euros, como aportación económica parcial de la Comunidad de Madrid al Consorcio Urbanístico "Escorial" de El Escorial	23573
— PI-1871/2018 RGEP.3769. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de todas las denuncias que obren en poder de la Dirección General de Comercio y Consumo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, presentadas por particulares, contra Urbatajo y Alcalá Contadores de Agua, así como las respectivas contestaciones de dicha Dirección General, desde el 1-06-15 hasta la fecha.	23573
 PI-1872/2018 RGEP.3770. Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: adenda a los Convenios de Gestión Integral del Servicio de Distribución de Agua de Consumo Humano suscritos con los Ayuntamientos de Nuevo Baztán y Villar del Olmo en relación con la urbanización Eurovillas, en formato electrónico reutilizable por el usuario. 	23573
 PI-1873/2018 RGEP.3771. Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente de la concesión del espacio de las Cocheras de Metro de Cuatro Caminos para la celebración del certamen Urban Xcape, en formato electrónico reutilizable por el usuario. 	23573
 PI-1878/2018 RGEP.3796. Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes abiertos en 2017 a colegios concertados con motivo de irregularidades detectadas en la gestión de sus actividades extraescolares y/o cobro de cuotas obligatorias. 	23573

Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Plan de viabilidad del contrato de servicio para la "Prestación del transporte sanitario terrestre programado", por el que se adjudica el "Lote 4" a la empresa Servicios Auxiliares Sanitarios de Urgencia, S.L. /	
Ambulancias María Pita, S.L	23573
— PI-1881/2018 RGEP.3810. De la Diputada Sra. Rodríguez Durán, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazo previsto en el que el Gobierno prevé aprobar el Decreto por el que se desarrolla el procedimiento para llevar a cabo el control periódico de instalaciones receptoras de gases combustibles y se establecen las tarifas máximas a cobrar por las empresas distribuidoras.	23573
 PI-1882/2018 RGEP.3811. De la Diputada Sra. Rodríguez Durán, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno aprobar el Decreto por el que se regula la certificación energética de edificios de la Comunidad de Madrid. 	23574
 PI-1883/2018 RGEP.3812. De la Diputada Sra. Rodríguez Durán, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno aprobar el Decreto por el que se regula el Organismo Pagador de la Comunidad de Madrid de los gastos financiados por los Fondos Europeos Agrícolas reflejado en el Plan Anual Normativo 2018. 	23574
— PI-1884/2018 RGEP.3813. De la Diputada Sra. Rodríguez Durán, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno aprobar el Decreto por el que se regula el registro de titularidad compartida de explotaciones agrarias de la Comunidad de Madrid reflejado en el Plan Anual Normativo 2018.	23574
 PI-1885/2018 RGEP.3814. De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de centros educativos de la Comunidad de Madrid que disponen de amianto en sus instalaciones, indicando nombre del centro y municipio al que pertenece. 	23574
 PI-1886/2018 RGEP.3850. De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe del Servicio de Prevención en materia de riesgos laborales sobre propuesta de planificación: 15ERIRS37 (Decanato V. Lavandería y conductores, Plaza de Castilla 1, Madrid). 	23574
 PI-1887/2018 RGEP.3851. De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe del Servicio de Prevención en materia de riesgos laborales sobre propuesta de planificación: 15PPPRS38 (Decanato V. Lavandería y conductores, Plaza de Castilla 1, Madrid). 	23574
— PI-1888/2018 RGEP.3852. Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: formación específica dirigida a las Policías Locales de la Comunidad de Madrid que se ha desarrollado en 2017 en materia legislativa en relación al nuevo Código Penal, las modificaciones de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, o la normativa de tráfico, en otras materias como delitos de odio, integrismo islámico, bandas juveniles, diversidad y multiculturalidad, que de una u otra forma afectan a la convivencia de los ciudadanos de la Comunidad de Madrid	23574
arctair a la convivencia de 103 ciudadanos de la Comunidad de iviadira	23374

— PI-1889/2018 RGEP.3853. Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: Plan de Formación, en formato electrónico reutilizable por el usuario, para la enseñanza de los conocimientos teórico-prácticos correspondientes al aprendizaje de las diversas suertes de la tauromaquia, que ayuden a los aspirantes a formarse como toreros en sus diversas formas, así como aquellas destinadas a procurar a los alumnos de Escuela de Tauromaquia de la Comunidad de Madrid José Cubero "Yiyo" enseñanzas de carácter cultural y profesional.	23574-23575
— PI-1890/2018 RGEP.3854. Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, en formato electrónico reutilizable por el usuario, de la adjudicación del contrato de "Servicios de vigilancia y seguridad de las sedes judiciales de la Comunidad de Madrid".	23575
— PI-1891/2018 RGEP.3855. Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, en formato electrónico reutilizable por el usuario, de la adjudicación del contrato "Servicio de vigilancia y seguridad en diversas dependencias de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor y en los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales".	23575
— PI-1892/2018 RGEP.3856. Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación completa por municipio y distrito, en caso de la ciudad de Madrid, de las viviendas que pertenecen al patrimonio de la Agencia de la Vivienda Social, antiguo IVIMA, y que se encuentran tapiadas y sin uso con fecha 31-10-17. Y los que se encontraban en esa situación a fecha 31-12-16.	23575
 PI-1893/2018 RGEP.3857. Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente de reequilibrio de Metro Ligero Oeste iniciado en el año 2017. 	23575
 PI-1894/2018 RGEP.3858. Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente de reequilibrio de Metro Ligero Oeste iniciado en el año 2010. 	23575
— PI-1895/2018 RGEP.3859. Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente de reequilibrio de Metro Ligero Oeste iniciado en el año 2013.	23575
— PI-1896/2018 RGEP.3860. Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los escritos remitidos al Ministerio de Fomento por parte del Gobierno Regional y el Consorcio Regional de Transportes referentes al servicio que presta Cercanías Madrid durante los años 2015, 2016, 2017 y 2018	23575
 PI-1897/2018 RGEP.3861. Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente de cesión de uso de las instalaciones de las Cocheras de Metro de Madrid en Cuatro Caminos para la celebración del Urban Xcape. 	23575
— PI-1898/2018 RGEP.3862. Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se autoriza la enajenación de una participación indivisa de la parcela TR-29 b1, situada en el PAU II-4 Sanchinarro, propiedad de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, mediante subasta pública con un precio tipo de licitación de 15.606.576,75	
euros.	23576

 PI-1899/2018 RGEP.3863. Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente de enajenación de una participación indivisa de la parcela TR-29 b1 situada en el PAU-II-4 Sanchinarro, propiedad de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid. 	23576
— PI-1900/2018 RGEP.3864. Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se autoriza la enajenación de la parcela 6.46.4 a, situada en la Unidad de Ejecución número 6 del UZP 1.03 Ensanche de Vallecas, propiedad de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, mediante subasta pública con un precio tipo de licitación de 3.173.496,68 euros.	23576
 PI-1901/2018 RGEP.3865. Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente de enajenación de la parcela 6.46.4 a, situada en la Unidad de Ejecución número 6 del UZP 1.03 Ensanche de Vallecas, propiedad de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid. 	23576
— PI-1902/2018 RGEP.3866. Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se autoriza al Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid a contratar, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios, el contrato administrativo especial denominado "Implantación y explotación de una red de comercialización de productos tarifarios soportados por la tecnología sin contactos del Consorcio Regional de Transportes de Madrid", por importe de 29.040.000 euros (IVA incluido) con un plazo de ejecución de 48 meses.	23576
— PI-1903/2018 RGEP.3867. Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: contrato del Consorcio Regional de Transportes de Madrid referido a "Implantación y explotación de una red de comercialización de productos tarifarios soportados por la tecnología sin contactos del Consorcio Regional de Transportes de Madrid".	23576
— PI-1904/2018 RGEP.3868. Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se autoriza la contratación, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, del servicio de "Conservación y explotación de la red de carreteras de la Comunidad de Madrid. Años 2018-2020" y se autoriza un gasto plurianual por importe de 61.924.939,56 euros (IVA incluido) para los años 2018, 2019 y 2020, con un plazo de ejecución de 24 meses	23576
— PI-1905/2018 RGEP.3869. Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: contrato de "Conservación y explotación de la red de carreteras de la Comunidad de Madrid. Años 2018-2020"	23577
— PI-1906/2018 RGEP.3881. De la Diputada Sra. Solís Pérez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de todos los informes realizados por la Subdirección General de Control Financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid en relación con los préstamos concedidos por la Asociación Madrid Network en el marco del Convenio de Colaboración suscrito el 23-05-11 entre la Consejería de Espagnica y Universida y la Asociación Madrid Network.	20.577
Economía y Hacienda y la Asociación Madrid Network	23577

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

6.6 DECLARACIONES INSTITUCIONALES

— Declaración Institucional núm. 5/2018, aprobada por el Pleno de la Asamblea de	
Madrid, de fecha 8 de marzo de 2018, con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de	
la Mujer.	23577-23579

1. Textos Aprobados

1.3 RESOLUCIONES DE PLENO

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2018, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-36/2018 RGEP.3097, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- 1.- Elaborar unas pautas para la prevención, detección y actuación ante el acoso y la difusión no consentida de imágenes íntimas a través de redes sociales y nuevas tecnologías.
- 2.- Implantar dichas pautas en los colegios e institutos y favorecer su implantación en las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, buscando la colaboración a estos efectos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y expertos en la materia, a través de:
 - Formación especializada al profesorado, al personal docente y del equipo de profesionales que integran las comisiones de convivencia de los centros educativos.
 - Formación y sensibilización a alumnado y padres.

Dicha formación deberá hacer extensible a los profesionales de:

- La Red Integral de Centros de Atención para la Violencia de Género.
- Los Puntos Municipales del Observatorio Regional de Violencia de Género.
- 3.- Desarrollar herramientas tecnológicas (esto incluiría cualquier app, portal o web de atención e información al acoso) que ayuden, a través de preguntas sencillas, a detectar o reportar posibles comportamientos nocivos, violentos e incluso delictivos sufridos por menores, ofreciendo información jurídica relacionada, así como información sobre los recursos sociales y asistenciales al alcance de las víctimas.
- 4.- Elaboración y publicación de un Informe Anual de evaluación de dichas pautas de prevención, detección y actuación frente al acoso y la difusión no consentida de imágenes íntimas.
- 5.- Constituir una Mesa con la presencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid y expertos en la materia, que estudie la incidencia de estos delitos y elabore con inmediatez un diagnóstico que permita un eficaz tratamiento de esta problemática.

Sede de la Asamblea, 8 de marzo de 2018. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2018, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-37/2018 RGEP.3098, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- 1.- Llevar a cabo un proceso participativo para la modificación, en su caso, del nombre del antiguo Hospital Puerta de Hierro, en el que podrán participar tanto los profesionales sanitarios, como los residentes de la zona en que se ubicará el futuro Centro de Cuidados y Recuperación Funcional de pacientes.
- 2.- Otorgar, dentro de dicho proceso y con el fin de agradecer y destacar la vocación y profesionalidad del personal investigador del ámbito sanitario, a una de las zonas o áreas de las dependencias de este futuro Centro Hospitalario el nombre de la Doctora Gabriela Morreale".

Sede de la Asamblea, 8 de marzo de 2018. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2018, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-38/2018 RGEP.3145, del Grupo Parlamentario Popular, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- 1. Dirigirse al Gobierno de España para impulsar el "cohousing", llevando a cabo un estudio del marco legislativo correspondiente y posibles ayudas públicas.
- 2. Dirigirse al Instituto de Mayores y Servicios Sociales a incluir el "cohousing" en la Estrategia Nacional de Personas mayores para un envejecimiento activo y buen trato.
- 3. Estudiar líneas de colaboración para el desarrollo de este modelo, junto a las entidades sociales dedicadas a mayores y al conjunto de las organizaciones de la economía social que fomenten el cooperativismo.
- 4. Estas actuaciones deberán contar con una dotación presupuestaria suficiente para atender al colectivo al que van dirigidas a través del Plan Estatal de la Vivienda 2018-2021.

Sede de la Asamblea, 8 de marzo de 2018. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

—— RESOLUCIÓN NÚM. 15/2018 —— DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL-39/2018 RGEP.3146 Y RGEP.3248/2018

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria del día 8 de marzo de 2018, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-39/2018 RGEP.3146 y RGEP.3248/2018, del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- 1. Impulsar campañas de prevención de la violencia machista para todas las personas involucradas en el deporte, y materias educativas para la promoción de la igualdad de género, prevención e intervención en casos de violencia machista en los cursos impartidos por las federaciones deportivas. Además la Comunidad de Madrid proporcionará formación continua a profesionales y voluntariado del deporte sobre estas cuestiones.
- 2. Desarrollar e implementar en asociaciones y federaciones deportivas protocolos de actuación ante acoso o abuso sexual, incluyendo procedimientos de denuncia.
- 3. Fomentar la actividad deportiva de mujeres en disciplinas con un bajo grado de participación y fichas federativas femeninas.
- 4. Incluir criterios sociales y de fomento del deporte mujer en los procedimientos de cesión de espacios deportivos, garantizando la igualdad de género tanto en su distribución como en los horarios ofrecidos.
- 5. Garantizar la adecuada financiación y las subvenciones de los equipos deportivos de mujeres en igualdad de condiciones que los equipos masculinos, asegurando que estas ayudas se invierten íntegramente en sus legítimas receptoras.
- 6. Exigir el cumplimiento de requisitos de igualdad de género en materia de comunicación, lenguaje no sexista e imagen de la mujer, incluyendo cláusulas en los contratos con las empresas que se contraten y subcontraten desde la Comunidad de Madrid, para la organización de eventos deportivos en la Comunidad de Madrid.
- 7. Rechazar la organización de eventos que realicen un uso sexista de la imagen de las mujeres contratadas, que otorguen premios desiguales entre la categoría femenina y masculina o hagan una publicidad asimétrica y sexista de los y las deportistas participantes, y exigir a las federaciones deportivas que incluyan explícitamente en sus Reglamentos de Competición que los premios y bolsas de ayudas deben ser iguales para hombres que para mujeres.
- 8. Trabajar para que la Comunidad de Madrid doble el número de empresas deportivas, federaciones y clubes con el distintivo de igualdad a final del 2018.
- 9. Adherirse y/o cumplir con los puntos expuestos en la Declaración de Brighton sobre la Mujer y el Deporte (1994), el Manifiesto por la Igualdad y la Participación de la Mujer en el Deporte del Consejo Superior de Deportes (1999) y la Gender Equality in Sport: Strategic Actions de la Comisión Europea (2014-2020).

10. Instar al Gobierno de la Nación a la revisión de la Ley del deporte de 1990 para introducir un capítulo de igualdad en el deporte y la renovación del RD 1006/1985, por el que se regula el régimen laboral de los deportistas profesionales para garantizar la inclusión de las mujeres deportistas. Asimismo, estudiar y, en su caso, crear nuevos convenios colectivos en las diferentes ligas nacionales femeninas de las modalidades deportivas más practicadas.

Sede de la Asamblea, 8 de marzo de 2018. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.2 Proposiciones de Ley

—— ENMIENDAS AL ARTICULADO DEL TEXTO ALTERNATIVO DE LA PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-3/2017 RGEP.1625 Y RGEP.3824/2018, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 1/1983, DE 13 DE DICIEMBRE, DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA LIMITACIÓN DE LOS MANDATOS DE LA PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID ——

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1, 141 y 151.6 del Reglamento de la Asamblea, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las enmiendas del Grupo Parlamentario de Ciudadanos (RGEP.3824/2018), en relación al articulado del texto alternativo de la Proposición de Ley PROP.L-3/2017 RGEP.1625, de modificación de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid para la limitación de los mandatos de la Presidencia de la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de marzo de 2018. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

ENMIENDAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE CIUDADANOS, PRESENTADAS AL ARTICULADO DEL TEXTO ALTERNATIVO DE LA PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-3/2017 RGEP.1625 Y RGEP.3824/2018, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 1/1983, DE 13 DE DICIEMBRE, DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA LIMITACIÓN DE LOS MANDATOS DE LA PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

ENMIENDA NÚM. 1

De Modificación.

Del Título de la Proposición de Ley que pasaría a tener la siguiente redacción:

"Proposición de Ley de Modificación de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, para la limitación de los mandatos de la Presidencia y los Consejeros de la Comunidad de Madrid."

Justificación: Se dará en Comisión.

ENMIENDA NÚM. 2

De Modificación.

De la Exposición de Motivos que quedaría redactada del siguiente modo:

"Cuando se multiplican, desde diversos sectores sociales, las voces que cuestionan los fundamentos de la democracia representativa, resulta imperativo para el legislador implementar decididamente reformas que devuelvan a la ciudadanía su confianza en las instituciones.

La prolongación de los mandatos tanto presidenciales como de Consejeros autonómicos, más allá de un máximo de dos legislaturas constituye un elemento potencialmente generador de redes clientelares y de patrimonialización de la gestión pública.

Por todo ello, una institución como la limitación de mandatos cuyo origen se encuentra en los sistemas presidencialistas, puede importarse con éxito en modelos parlamentarios como el español y actuar eficazmente como factor regenerador de la vida política.

La presente Ley viene a introducir esta figura en el ordenamiento autonómico madrileño siguiendo la estela de Castilla-La Mancha, Murcia, Extremadura y Castilla-León, Comunidades Autónomas todas ellas que, si bien han utilizado diversas fórmulas, coinciden en haber legislado sobre esta cuestión a través del instrumento normativo de la ley ordinaria.

En cuanto al título competencial que la habilita, esta Ley se dicta al amparo de lo previsto en el artículo 26.1.1 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid que atribuye a ésta competencia exclusiva en materia de organización, régimen y funcionamiento de sus instituciones de autogobierno."

Justificación: Se dará en Comisión.

ENMIENDA NÚM. 3

De Modificación.

Del artículo único del texto alternativo que quedaría redactado del siguiente modo:

"Artículo único. Modificación de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

La Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid queda modificada como sigue:

Uno. El artículo 4 queda redactado en los siguientes términos:

- "1. El Presidente de la Comunidad de Madrid es elegido de entre sus miembros por la Asamblea y nombrado por el Rey, mediante Real Decreto, que será publicado en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", todo ello de acuerdo con el procedimiento señalado en el Capítulo II, Título I, del Estatuto de Autonomía.
- 2. No podrá ser elegido Presidente de la Comunidad de Madrid quien ya hubiese sido investido como tal en dos ocasiones anteriores.

A los efectos de la limitación prevista en el párrafo anterior no se computarán las investiduras subsiguientes a los supuestos de disolución anticipada de la Asamblea."

Dos. El número 1 del artículo 19 queda redactado en los siguientes términos:

"1. El Consejo de Gobierno está integrado por el Presidente y los Consejeros por él designados de entre los cuales podrá nombrar, si así lo considerase oportuno, uno o varios Vicepresidentes, que deberán ser Diputados de la Asamblea. No podrá ser designado Consejero quien ya hubiese desempeñado este cargo durante, al menos, ocho años."

Justificación: Se dará en Comisión.

ENMIENDA NÚM. 4

De Adición.

De una Disposición Final Única con el siguiente tenor literal:

"Esta Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid."

Justificación: Se dará en Comisión.

------ PROP.L-17/2017 RGEP.10978 ------

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2018, habiendo sido tomada en consideración por el Pleno de la Cámara la Proposición de Ley PROP.L-17/2017 RGEP.10978, de medidas prioritarias para la promoción de la escolarización inclusiva en el ámbito de la educación no universitaria en la Comunidad de Madrid, en aplicación de lo previsto en el artículo 151.6 del Reglamento de la Asamblea, ordena la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, de fecha 15 de marzo de 2018, y la apertura del plazo de presentación de enmiendas, sin que sean admisibles enmiendas a la totalidad que postulen su devolución, fijando la finalización de los respectivos plazos los días 2 de abril -lunes- a las 20 horas, en el caso de las enmiendas de totalidad de texto alternativo y 9 de abril - lunes- a las 20 horas, en el caso de las enmiendas al articulado, así como su envío a la Comisión de Educación e Investigación, a efectos de la elaboración del pertinente Dictamen.

Sede de la Asamblea, 12 de marzo de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

—— PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-2/2018 RGEP.3745, PARA LA EQUIDAD Y EDUCACIÓN INCLUSIVA ——

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del Reglamento de la Asamblea, acuerda calificar y admitir a trámite la Proposición de Ley PROP.L-2/2018 RGEP.3745, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, para la equidad y educación inclusiva, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, y su remisión al Gobierno para que manifieste su criterio respecto a su toma en consideración, así como su conformidad o no a la tramitación si supusiera aumento de créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio económico en curso .

Sede de la Asamblea, 12 de marzo de 2018. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-2/2018 RGEP.3745, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS COMUNIDAD DE MADRID, PARA LA EQUIDAD Y EDUCACIÓN INCLUSIVA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El origen de la idea de inclusión se sitúa en el Foro internacional de la UNESCO (Tailandia, 1990), donde se promovió el compromiso de una Educación para todas las personas dentro del sistema de educación formal.

La Declaración de Salamanca (1994) marcó sin duda el punto de inflexión para la Educación especial. En ella se enfatiza la urgencia de impartir la enseñanza a todos los niños y niñas, jóvenes y adultos, dentro de un mismo sistema común de educación. La Declaración de Salamanca generalizó la inclusión como principio central que ha de guiar la política y la práctica de la construcción de una educación para todas las personas. De igual forma hay que tener en cuenta la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad.

El término de "educación inclusiva" o "inclusión educativa" se puede entender desde dimensiones diferentes. Mientras que en algunos países, se piensa en la inclusión como una modalidad de tratamiento de niños con discapacidad dentro de un marco general de educación, en otros países y en general a escala internacional, el término es visto de manera más amplia como una manera de acoger y apoyar la diversidad entre todo el alumnado.

La diversidad es un término que reconoce un hecho consustancial al género humano; somos distintos en multitud de dimensiones que interseccionan entre sí y crean nuestras identidades: cultura familiar, género, capacidad, procedencia, lengua, orientación afectivo sexual, medios económicos y residencia. Y es en este segundo sentido donde se quiere poner la mirada en esta Ley.

En el informe de la UNESCO se señala que "el objetivo de la inclusión es brindar respuestas apropiadas al amplio espectro de necesidades de aprendizaje tanto en entornos formales como no formales de la educación. La educación inclusiva, más que un tema marginal que trata sobre cómo integrar a ciertos estudiantes a la enseñanza convencional, representa una perspectiva que debe servir para analizar cómo transformar los sistemas educativos y otros entornos de aprendizaje, con el fin de responder a la diversidad de los estudiantes..." (UNESCO, 2005, pág. 14.). Porque gracias a la Educación Inclusiva, el alumnado con alto riesgo de exclusión podrá mejorar su aprendizaje y, por tanto, su calidad de vida. Pero la educación inclusiva no beneficia solo a la población más vulnerable, sino a toda la comunidad educativa.

Esta concepción nos ha de llevar a centrar el foco de atención en la institución que acoge y en cómo realiza esta función, más que en las carencias del individuo; sin olvidar, por supuesto, las peculiaridades de las personas que acceden a la escuela.

Los centros educativos son el motor del cambio, el espacio donde se producen las verdaderas transformaciones y es precisamente en este escenario donde hay que buscar medios para incluir a todo el alumnado sin exclusión alguna.

En la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en el artículo 24 punto 2b señala: "...las personas con discapacidad puedan acceder a una educación primaria y secundaria inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones y oportunidades con las demás, en la comunidad en la que vivan", ratificado por el estado español en el BOE 21 de abril 2008. No cabe,

pues, un sistema educativo que aspire a la "calidad" si hay cierto alumnado que por razones de origen, procedencia, género, capacidad o estado de salud, orientación afectivo/sexual, lugar de nacimiento o hábitat, esté en desventaja respecto a las oportunidades de acceder al sistema educativo, ser reconocido y respetado, permanecer, promocionar, aprender, participar y alcanzar los máximos logros previstos.

El avance hacia planteamientos inclusivos tiene como premisa fundamental la colaboración e implicación activa del profesorado y de la comunidad educativa en general.

Para ello se pone en marcha esta Ley, que pretende desarrollar un conjunto de acciones encaminadas a lograr el máximo desarrollo en cada alumna y alumno, valorando las diferencias individuales y la diversidad como enriquecedora. En definitiva se trata de posibilitar que todo el alumnado alcance el éxito escolar y, por tanto, se aumenten los niveles de equidad, calidad y excelencia del sistema educativo.

La inclusión es un indicador o factor de calidad y equidad porque supone garantizar el derecho a la educación de todo el alumnado. Abarca una transformación de la cultura (barreras conceptuales o actitudinales), de la política (currículum escolar, organización, legislación) y de la práctica (metodología, evaluación...) en los entornos educativos, sean estos formales o informales, para dar cabida a las diferentes necesidades e identidades de cada estudiante; junto con un compromiso para revisar las barreras que impiden esta posibilidad. Pero no hay que referirse solo a las barreras hacia los alumnos, también las barreras que afectan a la participación del profesorado y de las familias. Así pues, la inclusión es una necesidad en una sociedad democrática.

A este respecto, el gran desafío que enfrenta hoy el profesorado para responder con equidad a las necesidades de aprendizaje de un alumnado, muy diferente en capacidades, estilos, intereses, motivaciones o necesidades educativas, es el de ser capaz de ajustarse a dicha diversidad.

En este sentido, una educación inclusiva es sinónimo de una enseñanza personalizada. Necesitamos diversificar las oportunidades, experiencias y recursos de aprendizaje para poder ajustar la acción educativa a las características, necesidades e intereses de los alumnos y alumnas; favoreciendo que cada uno de ellos pueda construir su trayectoria de aprendizaje, dándole un sentido personal a lo que aprenden y decidiendo sobre el propio proceso de aprendizaje.

Sólo un sistema educativo que contemple la diversidad y apueste por una flexibilidad en el proceso de enseñanza aprendizaje del currículum ordinario puede ser garante de la igualdad de oportunidades y de un sistema educativo de calidad.

La esta Ley se estructura en tres títulos junto a una disposición adicional y otra final.

El Título I establece el objeto de esta Ley, ámbito de aplicación y principios generales de actuación que guían esta normativa.

El Título II determina las medidas imprescindibles para desarrollar políticas inclusivas: detección de necesidades educativas, escolarización del alumnado, orientación educativa y respuesta educativa inclusiva. Se concreta la elaboración de documentos (Proyecto Educativo de Centro, Plan para la inclusión educativa, Diseño Universal de Aprendizaje, Trayectoria Personal de Aprendizaje) que se requieren para organizar una respuesta educativa con un enfoque inclusivo.

El Título III articula la formación, la coordinación de los diferentes servicios e instituciones y el seguimiento de las medidas, con el fin de promocionar una enseñanza de calidad.

Por lo expuesto anteriormente, se presenta la siguiente Proposición de Ley:

TÍTULO I OBJETO, ÁMBITO, PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN, MEDIOS Y RECURSOS

CAPÍTULO I OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1.- Objeto.

- 1. La esta Ley tiene por objeto la inclusión educativa de todo el alumnado, superando cualquier forma de discriminación y exclusión educativa, revisando la práctica educativa con el fin de detectar y eliminar las barreras que impiden o dificultan el acceso, la participación y el aprendizaje de cualquier alumno y alumna, con especial énfasis en aquellos más vulnerables o desfavorecidos porque están más expuestos a situaciones de exclusión.
- 2. Se entenderá por personas vulnerables aquellas que pueden estar en riesgo de exclusión, por su situación de diversidad funcional, social, de género, etnia, orientación afectivo sexual, creencias o religión, fracaso escolar o cualesquiera otras en función de las oportunidades que ofrezca el contexto.
- 3. Dentro del alumnado vulnerable se incluirá el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo definido en el artículo 71.2 de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación.

Esta ley será de aplicación en todos los centros educativos públicos y concertados de la Comunidad de Madrid, que impartan enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, Formación de Personas Adultas y Enseñanzas de Régimen Especial.

CAPÍTULO II PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 3.- *Principios de actuación.*

- 1. La inclusión social y educativa es un derecho de todas las personas por lo que las Consejerías competentes de la Comunidad de Madrid, coordinarán sus actuaciones para garantizar la detección, atención temprana así como la respuesta socioeducativa más adecuada.
- 2. La inclusión es un proceso, entendido como una búsqueda constante de mejores maneras de responder a la diversidad del alumnado.
 - 3. La inclusión deberá buscar la presencia, la participación y el éxito de todos los estudiantes.
- 4. La inclusión precisa la identificación y la eliminación de barreras, culturales, políticas y prácticas educativas.

- 5. La inclusión deberá poner particular énfasis en aquellos grupos de alumnado que podrían estar en riesgo de marginación, exclusión o fracaso escolar.
- 6. En el ámbito educativo, la escuela deberá adaptarse a todas las personas, reconociendo sus potencialidades y necesidades específicas. Desde este planteamiento, se velará por el respeto a las necesidades del alumnado, a sus intereses y aspiraciones a lograr un desarrollo pleno e integral que posibilite el máximo grado de autonomía e independencia personal, de participación social y bienestar. Este imperativo, que lo es para todas y todos los agentes educativos, implica que las respuestas educativas que se proporcionen a tales necesidades sean de calidad.
- 7. Se asegurará la información, participación y asesoramiento a las familias en el proceso de identificación de las necesidades educativas de sus hijos e hijas, así como en las actuaciones de carácter preventivo y compensador que pudiesen desarrollarse en el ámbito familiar.

CAPÍTULO III MEDIOS Y RECURSOS

Artículo 4.- *Dotación de medios y recursos.*

- 1. La atención a la diversidad del alumnado dispondrá de los medios personales y materiales necesarios para alcanzar el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional; así como los objetivos y competencias clave establecidas con carácter general para cada una de las etapas educativas.
- 2. La Consejería competente en materia de educación garantizará la dotación de los medios y recursos necesarios para la prevención, detección y evaluación de las necesidades del alumnado, con el fin de responder de manera adecuada a dichas necesidades, disponiendo lo antes posible de los medios y recursos necesarios.
- 3. Los criterios para determinar las dotaciones de medios y recursos para la aplicación de lo dispuesto en esta Ley, contemplarán la igualdad de derechos y obligaciones de los centros educativos públicos y privados concertados.
- 4. Se asegurará una formación inicial y continuada del profesorado con el fin de poder avalar una respuesta educativa actualizada, acorde a las necesidades del alumnado y promover un espíritu crítico e innovador entre el profesorado.

TÍTULO II POLÍTICAS INCLUSIVAS

CAPÍTULO I VALORACIÓN TEMPRANA DE LAS NECESIDADES DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS

Artículo 5.- *Valoración de necesidades.*

La Administración garantizará que la identificación temprana de las necesidades socioeducativas se haga efectiva en el plazo máximo de tres meses, desde que se recoja la demanda. Para ello, dotará de cuantos Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica pertenecientes a la Administración Educativa resulten necesarios.

Artículo 6.- Evaluación psicopedagógica.

- 1. Se entiende por evaluación psicopedagógica el proceso de recogida, análisis y valoración de la información relevante en su contexto que incide en el proceso educativo, con el objetivo de identificar las necesidades del alumnado, las barreras para el aprendizaje y la participación, así como las distintas propuestas de respuesta socioeducativa y el seguimiento periódico de las mismas.
- 2. La evaluación Psicopedagógica se llevará a cabo con aquellos alumnos y alumnas que presenten dificultades en la adquisición de las competencias clave.
- 3. La evaluación Psicopedagógica es competencia de los diferentes profesionales que conforman los Servicios Públicos de Orientación Educativa y cuenta con la participación del tutor o tutora, profesorado de apoyo y del resto de profesorado que atiende al alumnado y a la familia. Así mismo, cuando se considere oportuno por parte del profesional de Orientación Educativa, se podrá contar con la información de otros profesionales y servicios en materia educativa, sanitaria, judicial y social.
- 4. La detección, valoración y atención se producirá a la edad más temprana posible, estableciéndose la colaboración entre los diferentes agentes en materia educativa, sanitaria, judicial y social que sea necesaria.
- 5. Los tutores o tutoras legales del alumnado serán debidamente informados de la necesidad de realizar el proceso de evaluación psicopedagógica, recogiéndose su opinión por escrito. Esta información a las familias o tutores legales, y cuando sea posible al propio alumno y alumna, se realizará de forma que sea comprensible para su participación de manera activa en el proceso educativo.

CAPÍTULO II ESCOLARIZACIÓN

Artículo 7.- Comisiones de Escolarización.

- 1. La Consejería competente en materia de educación garantizará la escolarización de todo el alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos. Dicha escolarización se realizará en las condiciones adecuadas a sus necesidades y lo más próximo a su domicilio.
- 2. Se establece como criterio general que todo el alumnado sea escolarizado en centros ordinario de su elección, estableciéndose una sola modalidad de escolarización.
- 3. Se creará una única Comisión de Escolarización para todo el alumnado por cada zona o distrito en los municipios.
- 4. Las Comisiones de Escolarización velarán para que se lleve a cabo la asignación de plazas de forma equilibrada del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo entre los centros públicos y privados concertados, procurando en cada caso los recursos personales y materiales necesarios.

Artículo 8.- *Comienzo y final de escolarización.*

El comienzo y el final de la escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se ajustarán a las edades establecidas con carácter general para las diferentes etapas, con

posibilidad de flexibilizaciones respecto al acceso, a la duración y a la permanencia en las mismas, según determine la Administración educativa.

Artículo 9.- *Actuaciones referidas al proceso de escolarización.*

Las actuaciones referidas al proceso de escolarización inicial del alumnado así como las de seguimiento e información se realizarán en coordinación con otras Administraciones y las familias, para favorecer la mejor respuesta educativa inclusiva desde el inicio de la escolarización.

Artículo 10.- *Tamaño y composición de los grupos.*

- 1. La ratio en Educación Infantil se fijará de acuerdo a las recomendaciones de la Red de Atención a la Infancia de la Comisión Europea: 1 profesional docente por cada 4 plazas de niños y niñas entre 0 y 1 año, 1 por cada 6 plazas de 1 a 2 años, 1 por cada 8 plazas de 2 a 3 años y 1 por cada 15 plazas de 3, 4 y 5 años.
- 2. La ratio en la etapa de educación Primaria quedará fijada en 23 alumnos/alumnas. En Secundaria 25 por aula.
- 3. La ratio en la Formación Profesional Básica quedará fijada en 15 alumnos/alumnas por aula y en la Formación Profesional de Grado Medio y Superior en 25 por aula.
 - 4. La ratio en Bachillerato quedará fijada en 30 alumnos/alumnas por aula.
- 5. La Administración educativa garantizará que en aquellos centros, en los que por sus características haya alumnado más vulnerable, se incrementen los recursos personales y materiales concretándose en los desarrollos posteriores de la norma.
- 6. Serán los Servicios de Orientación de las Administraciones públicas los que determinarán qué alumnado es considerado más vulnerable.
- 7. En todos los cambios de etapa y para priorizar el bienestar del menor, se garantizará que todo el alumnado y especialmente aquellos con necesidades específicas de apoyo educativo, puedan proseguir su escolarización con el grupo de iguales. La Administración educativa y los centros escolares arbitrarán aquellas medidas necesarias para el cumplimiento de esta garantía.

Artículo 11.- Recursos humanos.

- 1. La Administración educativa establecerá medidas para que los centros sostenidos con fondos públicos dispongan del profesorado y profesionales necesarios para dar la respuesta educativa que precise el alumnado.
- 2. La responsabilidad de atender y responder de forma inclusiva al alumnado, le compete a todo el profesorado docente.
- 3. El profesorado perteneciente a la red específica de orientación contribuirá a la mejora de la respuesta educativa, desde un enfoque inclusivo, colaborando en el trabajo educativo del tutor o tutora y del equipo docente.
- 4. El personal no docente y otros profesionales que desempeñen su labor en los centros colaborarán en la respuesta educativa para garantizar la inclusión de todo el alumnado.

- 5. La ratio de recursos específicos de orientación y apoyo en relación con los diferentes perfiles profesionales se regulará en normativa posterior, atendiendo a los distintos niveles de intensidad de apoyo y teniendo como referencia las recomendaciones de los organismos internacionales.
- 6. Los recursos de apoyo son recursos de los que podrá disponer el centro educativo para responder a las necesidades del alumnado estableciendo prioridades en función de la intensidad del apoyo.

CAPÍTULO III ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Artículo 12.- *Concepto de orientación educativa.*

- 1. La orientación educativa es un derecho del alumnado que contribuye al desarrollo integral de la persona a lo largo de las distintas etapas de su vida.
- 2. El proceso de orientación contribuirá al desarrollo integral de la persona y a la necesaria personalización de la actividad docente para atender las necesidades educativas de cada alumno y alumna.
- 3. La función docente y, especialmente la tutoría, constituyen el primer nivel de orientación y acompañamiento en el proceso educativo del alumnado. Teniendo en cuenta lo establecido previamente en el plan de orientación y acción tutorial del centro, cada profesor y profesora asumirá responsabilidades en la atención personalizada y continua de cada uno de sus alumnos y alumnas.
- 4. Dentro del horario lectivo se garantizará, al menos, una hora semanal con todo el grupo de alumnos y alumnas para la acción tutorial.
- 5. La red integrada de orientación educativa actuará en todas las etapas educativas, complementando de forma específica la acción tutorial.
- 6. La orientación se llevará a cabo como un proceso compartido de colaboración entre los diferentes profesionales del ámbito educativo, con objeto de conseguir para todo el alumnado una atención personalizada que posibilite el máximo éxito escolar y permita las mejores opciones de desarrollo personal y profesional.
- 7. La red de orientación educativa asesorará y acompañará las actuaciones relacionadas con la mejora de la convivencia y metodologías que promuevan una respuesta educativa inclusiva.
- 8. La acción orientadora se concebirá como una respuesta amplia, de carácter sociocomunitario, que tenga en cuenta los factores personales, sociales, culturales y económicos, ajustándose a la realidad propia del contexto en el que está inscrito el centro educativo.

Artículo 13.- Principios.

La orientación se sustenta en los siguientes principios:

- 1. Prevención: supone que la intervención adquiere un carácter fundamentalmente proactivo cuyo objetivo es el desarrollo integral del alumnado.
 - 2. Universalización: contempla el derecho de todo el alumnado a la orientación.

- 3. Curricular: forma parte del currículo educativo como un elemento imprescindible para el desarrollo de las competencias clave del alumnado.
- 4. Continuidad: la orientación es un derecho de toda la ciudadanía que debe estar presente en todas las etapas educativas y contextos sociales y que por tanto se desarrolla a lo largo de toda la vida, siendo necesaria la coordinación entre las distintas etapas.
- 5. Compensación de desigualdades: fomenta la inclusión de los colectivos más vulnerables, asegurando su participación activa en el entorno educativo y socio-comunitaria, garantizando la igualdad de oportunidades y fomentando su escolarización equilibrada en todos los centros sostenidos con fondos públicos.
- 6. Globalidad: la intervención orientadora está dirigida al individuo, a asesorar y colaborar con la comunidad educativa en los aspectos relativos a la mejora de la organización y funcionamiento del centro y de las condiciones del contexto socio-familiar.
- 7. Intervención socio-comunitaria: las respuestas a las necesidades del alumnado van más allá del ámbito escolar y, por tanto, se abordarán a través de la intervención coordinada en red de los diferentes servicios e instituciones.
- 8. Interdisciplinariedad: la orientación educativa requiere la acción coordinada de distintos perfiles profesionales, que garantice un abordaje global de las diferentes intervenciones y decisiones colegiadas.
- 9. Autonomía: la función orientadora necesita márgenes de independencia y objetividad en la toma de decisiones enmarcadas en un proceso colaborativo.
- 10. Formación e innovación: la orientación educativa requiere de formación inicial especializada y de una actualización continua, así mismo la función orientadora debe ser una herramienta que promueva la potenciación y multiplicación de las buenas prácticas educativas.

Artículo 14.- Red integrada de orientación educativa.

Los Servicios de orientación educativa dependientes de la Administración educativa estarán constituidos por Equipos de Orientación Generales, de Atención Temprana, Específicos y Departamentos de Orientación.

Artículo 15.- Composición.

Los Servicios de Orientación Educativa estarán integrados por profesorado, de la especialidad de Orientación Educativa, Profesorado Técnico de Servicios a la Comunidad, de Pedagogía Terapéutica, de Audición y Lenguaje y por otros profesionales no docentes relacionados con la especificidad del servicio.

Artículo 16.- Coordinación y colaboración.

1. La Administración competente en materia educativa facilitará la coordinación entre los distintos Servicios de Orientación, posibilitando su constitución en una red de trabajo que favorezca actuaciones comunes colaborando en la innovación y formación educativa, especialmente en cuanto a difusión de buenas prácticas.

2. La Administración educativa promoverá la colaboración entre los servicios de orientación y otros servicios educativos, sanitarios, sociales, judiciales y laborales.

CAPÍTULO IV PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO

Artículo 17.- *Actuación desde el marco escolar ordinario.*

- 1. Se intervendrá en el marco escolar ordinario sobre los elementos esenciales del sistema educativo (curriculares, organizativos y metodológicos) organizando, con carácter general, los apoyos dentro del aula para responder a las necesidades individuales de cada uno y de todo el alumnado, contemplando la diversidad de apoyos específicos.
- 2. La Administración dotará a los centros de los recursos en función de las diversas necesidades del alumnado.
- 3. Los centros contarán con apoyos educativos, entendiéndolos como las diversas actuaciones, recursos y estrategias necesarias para promover el desarrollo y el éxito en los aprendizajes de todos y todas.
- 4. Se establecen tres niveles de apoyo en función del grado de ayuda que necesiten los alumnos y alumnas atendiendo al principio de máxima normalización:
 - a) El apoyo ligero corresponde a aquellos alumnos y alumnas que necesiten principalmente adaptaciones de acceso al currículo y/o apoyos puntuales en algunos aspectos del aprendizaje.
 - b) El apoyo moderado corresponde al alumnado que requiere por parte de los especialistas apoyos sistemáticos en la adquisición de competencias clave y/o diferentes áreas del currículo, realizándose este apoyo preferentemente en el aula ordinaria.
 - c) El apoyo intensivo corresponde al alumnado que requiere de un apoyo intenso y especializado en gran parte del horario y que pueda, cuando sea necesario, realizarse en espacio diferenciado del grupo del aula, pero dentro del centro ordinario y compartiendo actividades con su grupo de referencia.

Artículo 18.-

Se incorporarán en todos los centros que lo requieran, especialistas en Lengua de Signos (LSE) en Infantil y Primaria e intérpretes a partir de Secundaria, así como la utilización de sistemas alternativos y/o aumentativos, a lo largo de la escolaridad durante toda la jornada.

Artículo 19.-

Se crearán procedimientos más ágiles para asegurar la prestación de las ayudas técnicas, informáticas y cualesquiera otras que sean necesarias, para la participación del alumnado en el proceso de aprendizaje, en un período no superior a tres meses desde la petición de la ayuda.

Artículo 20.-

Se dispondrá de espacios y entornos de aprendizaje para la educación de personas adultas, tales como redes de centros comunitarios y lugares para la provisión de acceso a los recursos de las TIC como elementos esenciales del aprendizaje a lo largo de la vida.

Artículo 21.-

La Administración competente asegurará el número de becas suficientes para garantizar el acceso a la Educación Infantil, Primaria, Secundaria y a las enseñanzas postobligatorias, desarrollándose posteriormente en normativa.

Artículo 22.-

Se garantizarán medidas de asesoramiento y apoyo a las personas con diversidad funcional durante las enseñanzas postobligatorias. Igualmente se dotará de una adecuada oferta formativa para la incorporación efectiva a la vida adulta y laboral.

CAPÍTULO V CONVIVENCIA POSITIVA

Artículo 23.-

La convivencia se entenderá como un proceso inherente a la educación que afecta a todos los miembros de la comunidad educativa. Por tanto, el desarrollo de las diferentes medidas y programas debe contar con la participación de las familias, alumnado y profesorado.

La convivencia positiva responderá al principio de atención a la diversidad, comunicación, mediación y participación.

Artículo 24.-

Los centros educativos darán respuesta a la diversidad del alumnado mediante actuaciones que fomenten el bienestar, las relaciones de buen trato y la convivencia positiva.

Artículo 25.-

La Administración facilitará el desarrollo de programas que mejoren la convivencia desde la diversidad teniendo en cuenta:

- El fomento de los apoyos naturales, como programa de acogida de nuevos compañeros y compañeras, tutorización entre iguales, "círculo de amigos", participación en las juntas de evaluación, aprendizaje cooperativo y otras actuaciones adaptadas a la realidad del centro.
- El desarrollo de planes de convivencia que pongan la mirada en la prevención, en la participación y la mejora de la interacción social, a través del desarrollo de programas de habilidades sociales y de inteligencia emocional.
- El desarrollo de programas que favorezcan la interacción en tiempos y espacios comunes de la comunidad educativa en el centro como programa de comedores y de patios inclusivos.
- Los centros pondrán en marcha medidas que fomenten la mediación entre iguales, las asambleas de alumnos y alumnas como espacios para la elaboración, acuerdo y revisión de las normas de convivencia del centro.

- Se contemplará dentro del horario lectivo del profesorado tiempos para la acción y función tutorial.

Artículo 26.-

Se desarrollarán programas de formación sobre convivencia positiva en los centros educativos, dirigidos a la comunidad educativa.

Artículo 27.-

En los centros en los que sean necesarios se podrán incorporar otros profesionales como el Técnico Superior en Integración Social. Igualmente juega un papel relevante la colaboración del Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad desde los Servicios de Orientación.

Artículo 28.-

Los centros educativos desarrollarán actuaciones de coordinación entre las distintas etapas educativas a fin de garantizar el acompañamiento de todo el alumnado y las familias.

CAPÍTULO VI RESPUESTA EDUCATIVA INCLUSIVA Y MEDIDAS PARA LA PERSONALIZACIÓN DEL APRENDIZAJE

Artículo 29.-

El liderazgo del equipo directivo, el trabajo en equipo, la participación y colaboración de todas y todos en proyectos de formación e innovación educativa, constituyen la estrategia fundamental para minimizar barreras que dificulten la respuesta educativa inclusiva para todo el alumnado.

Artículo 30.- *Proyecto Educativo de Centro.*

El Proyecto Educativo de Centro ha de estar impregnado de una cultura inclusiva basada en la comprensión, en el respeto, en la cooperación y la participación democrática de todos los integrantes de la comunidad educativa con el fin de:

- 1. Promocionar la equidad y la justicia social del alumnado.
- 2. Reestructurar los elementos básicos de la educación para atender a la diversidad.
- 3. Garantizar el aprendizaje de todo el alumnado.
- 4. Asegurar la participación de todos los miembros de la comunidad.
- 5. Generar altas expectativas sobre las posibilidades de todos y cada uno de los alumnos y alumnas.
 - 6. Organizar espacios y tiempos para la reflexión compartida de los equipos docentes.
 - 7. Desarrollar canales de comunicación y de participación de la comunidad educativa.

Artículo 31.- Plan para la Educación Inclusiva.

- 1. Los centros docentes elaborarán el Plan para la Inclusión Educativa. Este Plan supondrá una reestructuración funcional y organizativa de los centros, asumiendo la diversidad como un valor enriquecedor de la comunidad educativa, creando una cultura de aprendizaje inclusivo desarrollado en el seno de un currículo común.
- 2. El Plan para la Educación Inclusiva formará parte del Proyecto Educativo de Centro. Se revisará al finalizar cada curso escolar con objeto de introducir en él cuantas modificaciones fuesen necesarias.
 - 3. Este Plan deberá recoger los siguientes elementos:
 - Análisis de las barreras y potencialidades del centro.
 - Propuesta de actuaciones para superar esas barreras.
 - Medidas en los diferentes niveles y ámbitos del centro: estructurales organizativas, metodológicas.
 - Las medidas estructurales hacen referencia a la adaptación del espacio físico.
 - Las medidas organizativas hacen referencia al uso de horarios, organización de los espacios, tiempos y recursos personales y materiales.
 - Las medidas metodológicas hacen referencia al trabajo por proyectos, por rincones, zonas de trabajo, talleres complementarios, entre otras.
 - Seguimiento y criterios de evaluación de dicho Plan.
- 4. Se constituirá una Comisión para la elaboración de una propuesta del Plan para la Educación Inclusiva, que será elevada para su discusión y conclusión a la Comisión de Coordinación Pedagógica. Una vez informado y oído el Claustro de Profesores, se presentará al Consejo Escolar del Centro para su aprobación.
- 5. La Comisión, bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios, será la responsable del seguimiento y evaluación del Plan para la Educación Inclusiva y de la incorporación de tal evaluación a la memoria final.
 - 6. La Comisión estará constituida por:
 - El director o directora.
 - Jefatura de Estudios.
 - Un profesor o profesora especialista en Orientación Educativa del Departamento o Equipo de Orientación Educativa que atienda al centro.
 - El Profesorado Técnico de Servicios a la Comunidad.
 - Una maestra o maestro especialista en Pedagogía Terapéutica y/o Audición y Lenguaje.

- Las y los coordinadores de equipos o etapa o un representante de cada departamento en los IES.
- Un padre o madre del Consejo Escolar.
- Un representante del alumnado.
- Cualquier otro miembro de la comunidad educativa que se estime oportuno.
- 7. La Evaluación del Plan de contemplará:
- El desarrollo de las actuaciones encaminadas a la eliminación de las barreras de acceso, de participación y de aprendizaje.
- El funcionamiento del Plan de Educación Inclusiva correlacionando las medidas adoptadas y la respuesta a las necesidades particulares del alumnado escolarizado.
- El clima de convivencia de los centros.
- La evaluación tanto por parte del centro educativo como por la Consejería competente en materia de educación.
- Diferentes instrumentos para evaluar el funcionamiento de éste Plan.

Artículo 32.- *Diseño Universal para el Aprendizaje.*

- 1. La concreción del currículo responderá al principio de accesibilidad universal.
- 2. Los centros podrán organizar el currículo en forma de Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).
 - 3. El Diseño Universal para el Aprendizaje:
 - Tendrá un enfoque por competencias.
 - Reflejará la diversidad funcional, cultural y de género.
 - Incluirá múltiples formas de representación de la información y de los contenidos. Se deberá presentar en diferentes soportes de comunicación (LSE, pictogramas, sistema Braille...) teniendo en cuenta la diversidad del alumnado tanto en cómo perciben y cómo comprenden la información.
 - Tiene que proporcionar múltiples formas de expresión del aprendizaje, considerando las distintas habilidades de cada persona para expresar lo que sabe.
 - Fomentará múltiples formas de implicación teniendo en cuenta la diversidad de preferencias y ritmos de aprendizaje.
- 4. Dentro de esta perspectiva de DUA, los centros podrán organizar el currículo por ámbitos de aprendizaje, agrupando diferentes áreas para una mayor globalización e integración de los mismos.

5. El Diseño Universal para el Aprendizaje se revisará periódicamente y estará sujeto a las modificaciones necesarias en función del contexto.

Artículo 33.- *Trayectoria Personal de Aprendizaje (TPA).*

- 1. La TPA es entendida como el conjunto de contextos de actividad a los cuales las personas tienen acceso y en los cuales participan, ofreciendo oportunidades, recursos e instrumentos para aprender.
- 2. A fin de dar respuesta a la diversidad del alumnado de un centro escolar, cada alumno y alumna participará en el diseño y desarrollo de su propia trayectoria personal de aprendizaje.
- 3. El Equipo Educativo de un centro escolar con el apoyo de los Servicios de Orientación y de la Administración educativa, favorecerá el desarrollo de estas Trayectorias Personales de Aprendizaje.
 - 4. Las trayectorias personales de aprendizaje implican que:
 - Cada alumno y alumna tiene capacidad de decisión y control sobre lo que se hace y cómo se hace.
 - No es un aprendizaje en solitario, sino por el contrario requiere de procesos de aprendizaje colaborativo, donde la ayuda entre iguales es fundamental.
 - El profesor es clave como dinamizador y guía de este proceso, que puede requerir a su vez de otros recursos y agentes educativos como expertos en contenidos de aprendizaje, comunidades de interés y recursos externos internos y a la escuela.
 - Los centros contemplarán la posibilidad de participar en proyectos socio-educativos de ámbito comunitario, en el que participen colectivos y organizaciones del entorno.
 - Estas trayectorias incluirán aprendizajes básicos imprescindibles y deseables. Los primeros hacen referencia a aquellos que de no conseguirse, comportan una situación de riesgo de exclusión social, por lo cual tendrían un carácter prescriptivo. Y los segundos permitirían partir de los intereses y opciones personales del alumnado.
 - Las Tecnologías de la Información son instrumento fundamental de ayuda para la elaboración de estas trayectorias, implicando diferentes contextos de aprendizaje y conectando lo que el alumnado aprende dentro y fuera de la escuela.
- 5. La Administración favorecerá procesos de formación y apoyo a los centros que deseen incorporarse a esta forma de programar y organizar el currículo. A su vez impulsará y apoyará la creación de redes de centros educativos con la finalidad de compartir recursos, experiencias y buenas prácticas de personalización del aprendizaje.

Artículo 34.- Innovación educativa.

1. Un centro educativo para articular con equidad la presencia, el aprendizaje y la participación de un alumnado diverso, deberá ofrecer variedad de opciones sobre qué y cómo aprender así como variedad de materiales, de medios, de formas de expresión y de oportunidades para comunicar lo aprendido.

- 2. El centro favorecerá y potenciará la diversidad de agrupaciones y el profesorado las pondrá en funcionamiento dentro del espacio del aula, con el fin de facilitar la inclusión del alumnado.
- 3. Se utilizarán metodologías que interrelacionen lo social y lo individual como el trabajo en equipo, el aprendizaje cooperativo, el aprendizaje por proyectos, las comunidades de aprendizajes, aprendizaje-servicio, tutoría entre iguales o la implantación de alumnos mediadores o de alumnos acogedores y el reconocimiento del buen hacer entre iguales.
- 4. Se potenciará la autonomía y la iniciativa personal creativa, imaginativa y experimental como medios que contribuyen a un conocimiento y desarrollo emocional equilibrado.
- 5. Se promoverá la diversidad a través de programas de convivencia intercultural o de acogida como motor de aprendizaje.
 - 6. Se fomentará la enseñanza compartida o co-enseñanza de dos docentes en el aula ordinaria.
- 7. La Consejería competente en materia educativa garantizará los medios y recursos adecuados para la promoción y desarrollo de la innovación educativa.

Artículo 35.- *Participación y coordinación con las familias.*

- 1. Se establecerán los cauces y procedimientos pertinentes que aseguren la participación de los padres, madres o tutores legales del alumnado en todos los procesos que afecten a la escolarización y al seguimiento de la trayectoria personal del alumno o alumna.
- 2. Las madres, padres, o tutores legales del alumnado colaborarán en la facilitación y obtención de la información sobre sus hijos e hijas, necesaria para la adecuada orientación y toma de decisiones sobre su Trayectoria Personal de Aprendizaje.
- 3. En el Plan para la Educación Inclusiva, se concretará la participación de las familias en el proceso educativo de todos los alumnos y alumnas del centro.
- 4. Se garantizará que los padres, madres o tutores legales reciban la información y el adecuado asesoramiento individualizado respecto a la Trayectoria Personal de Aprendizaje de sus hijos e hijas, y se crearán cauces fluidos de coordinación y colaboración entre la familia y el centro.

TÍTULO III TRABAJO EN RED

CAPÍTULO I FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Artículo 36.-

Se llevarán a cabo planes de formación vinculados a los proyectos educativos de los centros para impulsar prácticas educativas inclusivas e innovadoras.

Artículo 37.-

La Administración garantizará y facilitará la formación del profesorado y de los centros en educación inclusiva y se fomentará la realización de experiencias de innovación educativa, la

elaboración de materiales que impulsen la calidad en la respuesta educativa y la difusión de buenas prácticas en la atención del alumnado.

Artículo 38.-

Se contemplará formación en educación inclusiva tanto en el acceso a la función pública docente como en el curso dirigido a los funcionarios en prácticas.

Artículo 39.-

La Consejería competente en materia educativa propondrá a las universidades la incorporación de contenidos formativos relacionados con la inclusión y la innovación.

CAPÍTULO II FORMACIÓN DE EQUIPOS DIRECTIVOS

Artículo 40.-

Se incluirá un módulo específico sobre la escuela inclusiva en los planes de formación de los equipos directivos para potenciar su liderazgo en este enfoque educativo.

Artículo 41.-

Los proyectos de acceso a la función directiva incorporarán contenidos y estrategias para el desarrollo de la inclusión educativa.

CAPÍTULO III CENTRO DE RECURSOS PARA LA INCLUSIÓN

Artículos 42.-

Se creará un Centro de Recursos para responder a la diversidad, que garantice el desarrollo, contraste y difusión de las orientaciones educativas derivadas de la legislación vigente y que tenga como objetivos los siguientes:

- a) La realización de estudios que la Consejería competente en materia de educación requiera para el desarrollo de políticas educativas inclusivas.
- b) Asesorar a los centros educativos en el desarrollo de programas inclusivos.
- c) Elaborar materiales tanto en soporte físico como online.
- d) La colaboración en la formación del profesorado y de otros profesionales para el desarrollo de prácticas inclusivas en los centros escolares.
- e) La orientación a las familias para la participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

CAPÍTULO IV COORDINACIÓN SOCIO-COMUNITARIA

Artículo 42.-1

Se establecerán mecanismos, tiempos y espacios que favorezcan la coordinación de los recursos socio-comunitarios del entorno próximo al centro escolar.

Artículo 43.-

Los centros docentes recogerán en el Proyecto Educativo los cauces de coordinación con los servicios sanitarios, sociales, jurídicos y educativos, así como con otras instituciones que contribuyan al desarrollo de su alumnado.

CAPÍTULO V CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN

Artículo 44.-

La Administración articulará campañas de sensibilización, difusión de documentos, guías, etc, dirigidas a los diferentes agentes de la comunidad educativa y a la sociedad en general.

CAPÍTULO VI OBSERVATORIO DE EDUCACIÓN INCLUSIVA

El Observatorio Regional de la Educación Inclusiva debe constituirse como órgano consultivo y de seguimiento de las medidas que se desarrollen en el marco de esta Ley para la Equidad y Educación Inclusiva.

Este observatorio estará vinculado al Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.

Artículo 45.- Composición.

Este Observatorio estará compuesto por:

- El Consejero de Educación o persona delegada por él.
- Tres representantes de la Administración educativa vinculadas a la orientación educativa.
- Dos representantes del alumnado nombrados por el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, de entre sus miembros.
- Tres representantes de las federaciones autonómicas de asociaciones de padres y madres del alumnado, designados por el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, de entre sus miembros.

_

¹ Número de artículo repetido, transcrito del original.

- Ocho profesionales, maestros, maestras y profesorado de secundaria en ejercicio, vinculados a la práctica inclusiva, propuestos por las organizaciones sindicales de la enseñanza pública y concertada, en función de su porcentaje de representatividad.
- Seis representantes de asociaciones de diversidad funcional, cultural y de género, designados por el Consejo Escolar a propuesta de las propias asociaciones.
- Un representante de la Federación Madrileña de Municipios.

Así mismo este Observatorio contará con la participación de un representante de las Consejerías competentes en asuntos sociales, familia, bienestar social y sanidad

El presidente será elegido por el propio Observatorio de entre sus miembros.

Artículo 46.- Funciones.

- 1. Asesorar, analizar y difundir información periódica sobre las prácticas inclusivas en los centros escolares.
- 2. Recoger y analizar información sobre medidas y actuaciones a llevar a cabo para eliminar aquellas barreras que dificulten la inclusión educativa.
- 2². Promover la colaboración entre instituciones.
- 3. Elaborar informes periódicos para hacer un seguimiento y proponer medidas de mejora.
- 4. Proponer criterios de actuación que sirvan de marco de referencia para garantizar una educación inclusiva.
- 5. Proponer actuaciones a la Administración educativa.
- 6. Informar y asesorar a los centros educativos y a los diferentes sectores de la comunidad educativa.
- 7. Promover encuentros interdisciplinares.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

1. Desarrollo de los Centros Específicos de Educación Especial como proveedores de servicios y recursos

La Consejería de Educación, a partir de la entrada en vigor de esta Ley, ha de establecer el calendario y la planificación de los Centros Específicos de Educación Especial para ser proveedores de servicios y recursos a los centros educativos ordinarios, a fin de completar la red de apoyo a la educación inclusiva, así como regular su organización y funcionamiento.

A través del Observatorio de Inclusión se crearán grupos de trabajo de expertos de la Administración, para realizar informes de la situación y contribuir desde el conocimiento y experiencia de estos centros al proceso de desarrollo inclusivo de las personas con diversidad funcional.

-

² Número de apartado repetido, transcrito del original.

DISPOSICIÓN FINAL

Esta Ley entrará en vigor en el siguiente ejercicio económico a su aprobación.

2.4 Proposiciones No de Ley

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2018, de conformidad con los artículos 49, 97, 205 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir y tramitar las Proposiciones No de Ley que a continuación se relacionan.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de marzo de 2018. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

------ PNL-47/2018 RGEP.3646 ------

Presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Iniciar los estudios para la realización de un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de los espacios denominados "Monte del Pilar" y "Monte de Pozuelo", en los términos municipales de Majadahonda, Pozuelo de Alarcón y Madrid, encaminado a su declaración como espacios naturales protegidos y, en su caso, su inclusión como ampliación del vecino Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, tal y como quedó aprobado en los Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2018 con una dotación de 200.000 euros. 2.- Aprobar, en el plazo de 6 meses, un Decreto urgente que establezca un régimen de protección preventiva para el espacio natural del "Monte de Pilar y de Pozuelo", en los términos municipales de Majadahonda, Pozuelo de Alarcón y Madrid, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Este decreto contemplará en todo caso la redacción del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de este espacio. 3.- Iniciar las gestiones para la inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de aquellos montes de libre disposición o comunales, previos los pertinentes contactos con las entidades municipales propietarias de los mismos. 4.- Iniciar los trámites pertinentes para la declaración de montes protectores, principalmente el Monte de Pozuelo incluido en el documento de bases del Plan Regional de Estrategia Territorial en la red de Parques Metropolitanos.

ANTECEDENTES

El Monte del Pilar y el Monte de Pozuelo es una zona forestal de bosque mediterráneo de 804 hectáreas; continuación natural del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares que a su vez forma parte de un corredor ecológico metropolitano de espacios libres de directriz NW-SE entre la Casa de Campo y el espacio natural protegido del Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama y su entorno, y definido como Parque Regional Metropolitano en el Documento de Bases del Plan Regional de Estrategia Territorial aprobado por el Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria del día 8 de mayo de 1997.

La Ley 1/1985, de 23 de enero, de Creación del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, dotó al corredor verde, que se extiende hacia el Guadarrama desde los límites del continuo urbano de Madrid, de un régimen jurídico llamado a garantizar su conservación como patrimonio natural.

Hay que recordar que la ya derogada Ley 5/2012, de 20 de diciembre, de Viviendas Rurales Sostenibles permitía a los propietarios de suelo que reunieran los requisitos establecidos en la propia Ley edificar una vivienda unifamiliar aislada en Suelo No Urbanizable de Protección, lo que amenazaba de forma directa a grandes masas forestales en distintas zonas de la Comunidad de Madrid, y en particular del Monte de Pozuelo, no sujetas a ninguna figura adicional de protección derivada de la legislación sectorial de espacios naturales protegidos.

En este sentido, la voluntad de la vigente Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad de atender no sólo a la conservación y restauración, sino también a la prevención del deterioro de los espacios naturales, llevó a mantener los regímenes de protección preventiva, recogidos en la Ley 4/1989, aplicables a espacios naturales y a lo referente a la tramitación inmediata de un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, previniendo la realización de actos, o el otorgamiento de autorizaciones, licencias o concesiones que habiliten para una transformación que imposibilite el logro de los objetivos buscados de protección.

El objetivo de esta proposición no de ley, es la preservación de los valores naturales de esta masa forestal unificada de bosque mediterráneo de 804 hectáreas de las que 446 corresponden al municipio de Pozuelo de Alarcón, 249 al de Majadahonda y 109 al de Madrid, y avanzar en el objetivo de su recuperación pública mediante la declaración de espacio natural protegido y su protección preventiva.

Por todo ello y a fin de garantizar la sostenibilidad medioambiental, preservar el uso y disfrute por los vecinos y la gestión unificada de la masa forestal perteneciente a Pozuelo de Alarcón, Majadahonda y Madrid, el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid de la Asamblea de Madrid presentan conjuntamente, para su debate ante el Pleno de la Cámara, la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- 1. Iniciar los estudios para la realización de un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de los espacios denominados "Monte del Pilar" y "Monte de Pozuelo", en los términos municipales de Majadahonda, Pozuelo de Alarcón y Madrid, encaminado a su declaración como espacios naturales protegidos y, en su caso, su inclusión como ampliación del vecino Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, tal y como quedó aprobado en los Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2018 con una dotación de 200.000 euros.
- 2. Aprobar, en el plazo de 6 meses, un Decreto urgente que establezca un régimen de protección preventiva para el espacio natural del "Monte del Pilar y de Pozuelo", en los términos municipales de Majadahonda, Pozuelo de Alarcón y Madrid, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Este decreto contemplará en todo caso la redacción del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de este espacio.

- 3. Iniciar las gestiones para la inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de aquellos montes de libre disposición o comunales, previos los pertinentes contactos con las entidades municipales propietarias de los mismos.
- 4. Iniciar los trámites pertinentes para la declaración de montes protectores, principalmente el Monte de Pozuelo incluido en el documento de bases del Plan Regional de Estrategia Territorial en la red de Parques Metropolitanos.

------ PNL-48/2018 RGEP.3653 ------

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: - Modificar el anexo IV del vigente Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA) para que se suprima la obligatoriedad a los ayuntamientos menores de 20.000 habitantes de elaborar un Plan especial de emergencias ante la prevención y extinción de incendios forestales y redacten los planes de cada municipio por la propia Comunidad de Madrid y ésta asuma el coste de la aplicación de todas las medidas necesarias para la puesta en marcha de los referidos planes junto al mantenimiento anual de las acciones llevadas a cabo. - Aprobar una línea de apoyo económico para que se puedan celebrar convenios de colaboración entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes para la adopción de las medidas contempladas en la elaboración de los Planes especiales que puedan elaborar los municipios. - Analizar con la representación de la Federación Madrileña de Municipios las medidas a adoptar para la preservación y mejora de nuestros espacios naturales y en la prevención de incendios forestales. Para su tramitación ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad de Madrid ha impuesto la obligación de elaborar un Plan especial de Emergencias ante Incendios Forestales a 59 municipios de la Región, según lo estipulado en el anexo IV del Plan del INFOMA del Decreto 59/2017, de 6 de junio y que se publicó en el BOCM de fecha 9 de junio de 2017. Del total de municipios, 53 son menores de 20.000 habitantes y nueve de ellos cuentan con menos de 100 habitantes.

La elaboración del referido Plan supone un coste muy elevado para arcas municipales y, especialmente, las medidas que conlleva la puesta en marcha de cada plan así como el mantenimiento de las medidas adoptadas, y dadas las dificultades económicas por las que atraviesan los propios ayuntamientos resulta prácticamente imposible asumir una nueva obligación, que legalmente no les corresponde.

Al mismo tiempo, la Ley de Bases de Régimen Local, en sus artículos 25 y 26, delimita o, al menos, lo intenta definir qué competencias son obligatorias para los ayuntamientos así como aquellas que pueden ser delegables o transferibles a los ayuntamientos junto a una regulación de cómo se debe efectuar esa delegación de funciones y en qué condiciones económicas. Además, en esa legislación clasifica a los municipios por su población, y dejando claramente que la prevención y la extinción de incendios es una competencia obligatoria de los municipios de más de 20.000 habitantes.

Además, la Ley de Desarrollo del Pacto Local, de 3 de marzo de 2003, en su artículo 2º, dice qué materias son competencias de la Comunidad de Madrid en favor de los Ayuntamientos, entre las que se encuentra la de Protección Civil.

Por otro lado, la Comunidad de Madrid, ante las dificultades económicas y técnicas que han planteado los municipios de menos de 20.000 habitantes, está buscando soluciones parciales para los municipios de menos de 5.000 habitantes, persistiendo en la idea de que sean los municipios los obligados a elaborar esos Planes Especiales ante Incendios Forestales, cuestión que consideramos desde el Grupo Parlamentario Socialista y desde la mayoría de Ayuntamientos, inapropiada y perjudicial para los intereses municipales y para el cuidado de nuestros espacios naturales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Modificar el anexo IV del vigente Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA), para que se suprima la obligatoriedad a los ayuntamientos menores de 20.000 habitantes de elaborar un Plan especial de emergencias ante la prevención y extinción de incendios forestales, y redacten los planes de cada municipio por la propia Comunidad de Madrid y ésta asuma el coste de la aplicación de todas las medidas necesarias para la puesta en marcha de los referidos planes junto al mantenimiento anual de las acciones llevadas a cabo.
- Aprobar una línea de apoyo económico para que se puedan celebrar convenios de colaboración entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes para la adopción de las medidas contempladas en la elaboración de los Planes especiales que puedan elaborar los municipios.
- Analizar con la representación de la Federación Madrileña de Municipios las medidas a adoptar para la preservación y mejora de nuestros espacios naturales y en la prevención de incendios forestales.

------ PNL-52/2018 RGEP.3882 ------

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a aprobar los siguientes acuerdos: 1.- Crear una Mesa de Trabajo para el desarrollo del autoconsumo de electricidad con la participación de agentes públicos y privados. Esta Mesa de Trabajo, desarrollará entre otras las funciones que se relacionan en el marco de sus competencias. 2.- Establecer un procedimiento para el registro de instalaciones de autoconsumo en la Comunidad de Madrid que esté coordinado con la Administración Estatal. 3.- Fomentar y sensibilizar sobre la importancia de los hábitos de consumo, el ahorro y la eficiencia energética en el hogar, la industria y el sector terciario. Para su tramitación ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actividad de producción de energía eléctrica se ha caracterizado históricamente, por ser un sistema de generación centralizada basado en los combustibles fósiles. En la actualidad, debido al reto que plantea el cambio climático y la contaminación global, se está fomentando la adaptación paulatina

del anterior modelo, permitiendo la entrada en el sistema de las energías renovables y del autoconsumo de energía.

Este proceso de cambio se inició a través de la normativa europea, concretamente en la Directiva 2009/28/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2009, que fijó objetivos nacionales obligatorios de energía procedente de fuentes renovables en los mix energéticos nacionales, regulando en líneas generales el acceso a las redes y funcionamiento de las mismas en relación con las energías renovables con el objetivo de su futuro desarrollo.

Todo ello, ha favorecido en los últimos años la aparición de nuevos conceptos, desarrollos y sistemas de generación y control de energías renovables, permitiendo así la evolución gradual de nuestro modelo energético hacia uno basado en la generación de electricidad distribuida, mejorando así la eficiencia de producción y de gestión.

Tras varios cambios normativos, finalmente, el autoconsumo de energía se reconoce expresamente en la normativa española en la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, definiendo en su artículo 9 el autoconsumo de energía eléctrica y remitiendo la necesidad de su desarrollo reglamentario posterior. Ese desarrollo se llevó a cabo en el Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo.

El citado Real Decreto 900/2015, fue desarrollado por el Partido Popular a espaldas del sector y de la sociedad española, siendo muy cuestionado desde el principio ya que incluía medidas tan polémicas como el peaje de respaldo al autoconsumo energético, también conocido popularmente como "impuesto al sol". La consecuencia de esta mala gestión, ha sido que el citado Real Decreto ha pasado más tiempo en los tribunales que aplicándose desde la Administración.

La última prueba de ese largo recorrido por los tribunales ha sido la sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 25 de mayo de 2017 sobre el conflicto positivo de competencia interpuesto por la Generalitat de Cataluña en relación con ciertos artículos del citado Real Decreto, por entender que invadían competencias autonómicas.

En dicha sentencia el Tribunal Constitucional, considera inconstitucional por ser contrarios al orden constitucional de distribución de competencias, los siguientes artículos:

- El artículo 4.3. del RD de Autoconsumo que establecía que "En ningún caso un generador se podrá conectar a la red interior de varios consumidores".
- Los artículos 19, 20, 21 y 22 del RD de Autoconsumo por los que se regulaba el Registro administrativo de autoconsumo de energía eléctrica y el procedimiento de inscripción en el mismo.

Además, se declara que el apartado 1 de la disposición adicional segunda del RD de Autoconsumo es conforme a la Constitución si se interpreta en el sentido de que el otorgamiento de las autorizaciones de vertido a la red de consumidores que implanten sistemas de ahorro y eficiencia, corresponde al Estado únicamente cuando su aprovechamiento afecte a varias Comunidades Autónomas o el transporte de energía salga del ámbito territorial de una de ellas.

La reciente sentencia, abre la posibilidad a la regulación por parte de las Comunidades Autónomas de determinados aspectos administrativos y técnicos. Así mismo este impulso regional debe implicar una apuesta decidida de la Comunidad de Madrid por las Energías Renovables.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a aprobar los siguientes acuerdos:

- 1. Crear una Mesa de Trabajo para el desarrollo del autoconsumo de electricidad con la participación de agentes públicos y privados. Esta Mesa de Trabajo, desarrollará entre otras las siguientes funciones en el marco de sus competencias:
 - a) Detectar las barreras administrativas, técnicas y económicas al autoconsumo individual o compartido.
 - b) Determinar el marco técnico para llevar a cabo el autoconsumo.
 - c) Desarrollar una Estrategia Regional para facilitar el autoconsumo.
- 2. Establecer un procedimiento para el registro de instalaciones de autoconsumo en la Comunidad de Madrid que esté coordinado con la Administración Estatal.
- 3. Fomentar y sensibilizar sobre la importancia de los hábitos de consumo, el ahorro y la eficiencia energética en el hogar, la industria y el sector terciario.

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que convoque en el plazo de 1 mes a todos los actores clave en relación a la RMI (entidades locales, entidades sociales y grupos políticos) para trabajar en la reforma de la Ley 15/2001, de renta mínima de inserción, desde una perspectiva de inclusión y cuyo marco general deberá cumplir los principios que se relacionan.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el año 2007 nos enfrentamos a la mayor crisis económica de los últimos 70 años. Entre los efectos de esta crisis, se encuentra un incremento de la desigualdad y de la pobreza, un aumento de los niveles de desempleo y un cambio sustancial en los perfiles de pobreza hasta ahora conocidos.

Al mismo tiempo, desde hace unos años estamos inmersos en una acelerada revolución tecnológica que transformará radicalmente cómo entendemos el empleo y la empleabilidad y marcará unas relaciones sociales muy diferentes a las que actualmente tenemos.

Los poderes públicos en España están obligados a dar respuesta a estos retos que nos plantea la sociedad. La Constitución española establece en su artículo 9.2 que "Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social".

El artículo 40.1 establece que "Los poderes públicos promoverán las condiciones favorables para el progreso social y económico y para una distribución de la renta regional y personal más equitativa, en el marco de una política de estabilidad económica. De manera especial realizarán una política orientada al pleno empleo".

Y el 41 declara que "Los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo. La asistencia y prestaciones complementarias serán libres".

El sistema de protección español consta de dos niveles: el estatal y el autonómico. El estatal consta de recursos diferentes, dependientes de la Seguridad Social y a disposición de aquellos que se encuentran desempleados y ya no reciben prestaciones por desempleo. Dentro del autonómico se encuentran los distintos sistemas de renta mínima dependientes de las Comunidades Autónomas, y que están dirigidos a aquellas personas que carecen de una renta suficiente para satisfacer sus necesidades básicas, independientemente de las contribuciones económicas previas.

En el caso de la Comunidad de Madrid, contamos desde 2001 con la Renta mínima de inserción (RMI), con ocasión de la Ley 15/2001 de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción y que supuso un notable avance en la política social de nuestra Comunidad.

Esta Ley reconoce a los ciudadanos madrileños un doble derecho social: el derecho a disponer de medios económicos para hacer frente a las necesidades básicas de la vida, cuando no puedan obtenerlos del empleo o de regímenes de protección social; y el derecho a recibir apoyos personalizados para su inserción laboral y social.

Podemos afirmar que la Ley de 2001 es una buena Ley. En su momento supuso un importante avance en la configuración de los servicios sociales en la Comunidad de Madrid al superar el ámbito asistencial y elevar a la categoría de derecho subjetivo la protección a personas y familias que, encontrándose en situación de necesidad, carecían de los recursos necesarios para satisfacer las necesidades básicas de la vida, evitando con ello verse inmersos en un proceso de exclusión.

Pero después de más de 16 años desde su promulgación, ha mostrado reiteradas señales de agotamiento y no da una respuesta adecuada a los madrileños que se encuentran en situaciones de grave dificultad económica. Las reformas introducidas por la vía rápida de la Ley de acompañamiento en 2012 y los cambios reglamentarios no han contribuido, si acaso al contrario, a mejorar la Ley.

Entre otros aspectos, la Ley vigente no da una respuesta adecuada a los nuevos perfiles de pobreza (entre los que destacan los "trabajadores pobres" o las familias monoparentales), y no ha contribuido a disminuir la cronificación de la exclusión social en nuestra Comunidad. Asimismo, en lo que se refiere al segundo derecho que establece la Ley (la inserción laboral y social), ésta no ha funcionado adecuadamente.

La mayoría de CCAA han abordado procesos de reforma profunda de sus leyes de renta mínima. De entre ellas destaca el País Vasco (con reformas importantes en 2008 y 2011) y que sigue suponiendo un referente legislativo para el resto de modelos autonómicos. También Cataluña, Andalucía o Comunidad Valenciana, han introducido importantes reformas en sus sistemas durante el año pasado.

En todos estos casos se han introducido reformas que abordan las nuevas situaciones de exclusión y en especial la dificultad para compatibilizar empleo y renta mínima, lo que impide en muchos casos una fácil incorporación al mercado laboral.

El último Balance anual de gestión de la Renta mínima de inserción de la Comunidad de Madrid que publica la Consejería de Políticas Sociales y Familia (el correspondiente a 2016), señala que aproximadamente un tercio (33,07%) de los perceptores de la RMI tiene una antigüedad de más de 5 años. Ese es uno de los mayores retos que tenemos por delante: romper con esa cronificación.

El Gobierno de la Comunidad de Madrid lleva anunciando desde hace tiempo la necesidad de reforma de la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción. En la Estrategia de Inclusión Social de la Comunidad de Madrid 2016-2021 establece en su objetivo 19 (Revisión y actualización normativa), la medida 96:

Revisión de la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción, con objeto de introducir las bases legales necesarias para aplicar los objetivos y medidas previstas en la presente Estrategia en relación a la RMI, contando con la participación de los actores clave (entidades locales, entidades sociales, ciudadanía).

Hay que señalar que existe de partida un amplio consenso, tanto en los grupos de oposición como en las entidades sociales que trabajan en este ámbito, acerca de la necesidad de reforma de la Ley.

No debemos olvidar que durante esta legislatura, y después de años de estancamiento de la renta mínima, se han producido pasos muy significativos en la buena dirección, sobre todo a partir de la aprobación de una Moción en la Asamblea de Madrid el 1 de octubre de 2015 y en las revisiones presupuestarias posteriores. Entre las medidas tomadas destaca el incremento sustancial del presupuesto destinado a RMI (de 95 millones en 2015 a más de 168 en el presupuesto de 2018), la revisión de las cuantías de la prestación, la ampliación de los topes que han beneficiado a las unidades familiares más numerosas o la recuperación de los proyectos de integración eliminados en 2012.

Asimismo hay que destacar medidas interesantes puestas en marcha recientemente, como la convocatoria de subvenciones para la realización del Programa de Reactivación e Inserción Laboral para personas desempleadas de larga duración con especiales dificultades de inserción en el mercado de trabajo, que se incluyó en el presupuesto de 2017 y que asciende a 12 millones de euros, que han sido gestionados por las entidades locales madrileñas.

Como afirma la Estrategia de Inclusión, la RMI requiere mejoras en su planteamiento y gestión, de modo que se logre la plena eficiencia en la protección de las personas más necesitadas y en los procesos de inserción socio-laboral.

Para conseguirlo, consideramos que no es posible hacerlo con modificaciones parciales y limitadas de la Ley vigente, sino que es inaplazable abordar ya un debate en profundidad sobre la RMI en nuestra Comunidad, que conduzca a la elaboración, con el mayor consenso posible, de una nueva ley que dé respuesta a los retos y problemas del ciudadano madrileño de 2018.

En especial, consideramos necesario dar una respuesta adecuada desde una perspectiva doble y coordinada: la de servicios sociales (orientada a la inclusión familiar y comunitaria); y la de los servicios de empleo (orientada a la activación y empleabilidad).

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que convoque en el plazo de 1 mes a todos los actores clave en relación a la RMI (entidades locales, entidades sociales y grupos políticos) para trabajar en la reforma de la Ley 15/2001 de Renta Mínima de Inserción desde una perspectiva de inclusión y cuyo marco general deberá cumplir los siguientes principios:

- Mantenimiento de la RMI como derecho subjetivo para quien cumpla las condiciones de acceso.
- Hacer una apuesta por la empleabilidad mediante el establecimiento de mecanismos de activación laboral que eviten que la RMI sea un desincentivo al empleo. Para ello se articulará un sistema de complemento de renta que facilite la inclusión laboral mediante la posibilidad de compaginar la prestación económica y el empleo, en determinadas situaciones y de manera temporal.
- Participación efectiva y coordinada de los servicios públicos de empleo y de los servicios sociales en el proceso de inclusión social y laboral de los perceptores de la RMI.
- Garantizar la cobertura del derecho a la renta mínima para aquellas personas más vulnerables y cuya empleabilidad es especialmente complicada por diferentes motivos (edad, condiciones físicas, etc.)
- Refuerzo del apoyo a unidades familiares cuando existan personas menores.
- Refuerzo del apoyo a los nuevos modelos de familia y en especial a las unidades familiares monoparentales y a las que cuenten con algún miembro con algún tipo de discapacidad.
- Simplificación administrativa en el acceso a la RMI, tomando como modelo los procedimientos existentes para otras prestaciones: PNC, prestaciones y subsidios de desempleo, etc.

------ PNL-56/2018 RGEP.3888 -----

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- En el marco del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, crear el Foro Consultivo del Medio Ambiente. Estará integrado por representantes de la Administración, del sector privado, la comunidad científico-técnica y la sociedad civil. Analizará distintas posibilidades normativas y políticas encaminadas a la preservación de la fauna y flora de la Comunidad, cambio climático o calidad del aire, entre otros. 2.- Dará respuesta de manera coordinada y propuestas de actuación a las necesidades planteadas por la administración autonómica. 3.- Evaluará y detectará necesidades en relación al medio ambiente de la Comunidad de Madrid, expondrá estas necesidades detectadas, así como medidas y acciones concretas. 4.- Realizará un informe anual con el diagnóstico de necesidades, las propuestas realizadas y la evaluación de los resultados obtenidos. Para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Medio Ambiente en la actualidad se enfrenta a grandes retos que afectan sin duda a la vida diaria de los ciudadanos.

Estos grandes retos ambientales a los que nos enfrentamos pueden ser sin duda, afrontados y encarados con mayor éxito con el apoyo del conocimiento científico y la propuesta de medidas concretas y acciones determinadas y encaminadas a hacer frente a estos grandes desafíos.

La Comunidad de Madrid aúna un gran conocimiento científico procedente de diversas entidades como pueden ser las Universidades públicas y privadas, Organismos Públicos de Investigación, Institutos de Investigación, Centros Tecnológicos, Colegios Profesionales con competencias en tecnologías medioambientales, etc.

Ante esta situación, de necesidades para afrontar los nuevos retos y de fuente de conocimiento presente en el territorio de la Comunidad de Madrid, proponemos unir sinergias. Para ello planteamos la creación de un Foro Consultivo Ambiental que formulará propuestas de actuación para hacer frente a los retos ambientales de la Comunidad de Madrid.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. En el marco del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, crear el Foro Consultivo de Medio Ambiente

Estará integrado por:

- Representantes de la Administración, del sector privado, la comunidad científico-técnica y la sociedad civil.
- Analizará distintas posibilidades normativas y políticas encaminadas a la preservación de la fauna y flora de la Comunidad, cambio climático o calidad del aire, entre otros.
- 2. Dará respuesta de manera coordinada y propuestas de actuación a las necesidades planteadas por la administración autonómica.
- 3. Evaluará y detectará necesidades en relación al medio ambiente de la Comunidad de Madrid, expondrá estas necesidades detectadas, así como medidas y acciones concretas.
- 4. Realizará un informe anual con el diagnóstico de necesidades, las propuestas realizadas y la evaluación de los resultados obtenidos.

2.6 Interpelaciones

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2018, de conformidad con los artículos 49, 97, 199 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir a trámite la Interpelación Parlamentaria que a continuación se relaciona.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de marzo de 2018. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

——— I-14/2018 RGEP.3887 ———

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: política general del Consejo de Gobierno en relación a los hospitales públicos de la Comunidad de Madrid.

2.7 Preguntas para Respuesta Escrita

2.7.1 Preguntas que se formulan

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2018, de conformidad con los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de esta Cámara, acuerda la admisión de las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de marzo de 2018. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

------ PE-319/2018 RGEP.3650 ------

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que se han llevado a cabo y se tienen previsto realizar por parte de los servicios técnicos del Canal de Isabel II para solucionar los problemas detectados en el suministro del agua de consumo humano en la Calle Miguel Ángel y aledañas, del barrio de Almagro, en el distrito madrileño de Chamberí.

------ PE-325/2018 RGEP.3777 ------

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazo en que la Comunidad de Madrid abrirá al público los jardines de la Finca Vista Alegre, en Carabanchel.

------ PE-326/2018 RGEP.3778 ------

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que está desarrollando la Comunidad de Madrid a cargo de la Partida de 1 millón de euros que presupuestó para el ejercicio 2018 con el objetivo de hacer accesibles al público los jardines de la Finca Vista Alegre, en Carabanchel.

------ PE-327/2018 RGEP.3779 ------

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene la Comunidad de Madrid para hacer accesibles al público los jardines de la Finca Vista Alegre, en Carabanchel.

------ PE-329/2018 RGEP.3800 ------

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene intención el Gobierno de la Comunidad de proceder a la privatización de las concesiones que actualmente tiene el Canal de Isabel II, S.A., en España.

------ PE-330/2018 RGEP.3870 ------

Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional llevar a cabo las obras de la variante de la M-113 en Paracuellos de Jarama.

——— PE-331/2018 RGEP.3871 ———

Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué situación jurídica se encuentra en estos momentos las obras del tren a Navalcarnero.

2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2018, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, que a continuación se relaciona, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de marzo de 2018. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

——— PI-1996/2018 RGEP.3780 ——— (Transformada de PE-328/2018 RGEP.3780)

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué partida presupuestaria se encuentra contenido el millón de euros que presupuestó la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2018 con el objetivo de hacer accesibles al público los jardines de la Finca Vista Alegre, en Carabanchel.

2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 12 de marzo de 2018. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

——— PE-1376/2017 RGEP.12691 ——— (Transformada de PCOP-1107/2017 RGEP.12691)

Del Diputado Sr. Candela Pokorna, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: modelo de actuación que sigue el Gobierno de la Comunidad de Madrid para el desarrollo económico de la región.

RESPUESTA

El modelo de actuación que sigue el Gobierno para el desarrollo económico de la región es el que se plasma en la Ley 12/2017, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2018.

——— PE-1400/2017 RGEP.9098 ——— (Transformada de PCOC-410/2017 RGEP.9098)

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene para el Instituto San Fermín en el distrito Usera de Madrid.

RESPUESTA

Se cuenta con una dotación presupuestaria en el presupuesto de 2018 para iniciar el expediente de contratación, si bien la parcela está pendiente de aprobación del Plan Especial de Mejora de Redes Públicas por parte del Ayuntamiento para una agrupación y cambio de calificación.

——— PE-1401/2017 RGEP.9099 ——— (Transformada de PCOC-411/2017 RGEP.9099)

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene para el Instituto Las Rejas en Madrid.

RESPUESTA

La obra cuenta con la dotación presupuestaria en el presupuesto de 2018 para iniciar el expediente de contratación.

—— PE-1402/2017 RGEP.9100 —— (Transformada de PCOC-412/2017 RGEP.9100)

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del inicio de curso en Alcorcón.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la valoración que hace el Gobierno del inicio de curso en Alcorcón es positiva ya que la oferta educativa de la localidad ha dado respuesta a la demanda en todas las etapas educativas.

—— PE-1403/2017 RGEP.9101 —— (Transformada de PCOC-413/2017 RGEP.9101)

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre la convocatoria de las pruebas libres de Secundaria en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que se valora positivamente tanto su ejecución y resultados como, en un plano general, el valor de estas pruebas libres, que permiten a las personas adultas que quieran adquirir las competencias y los conocimientos correspondientes a la educación básica contar con una oferta adaptada a sus condiciones y necesidades.

—— PE-1407/2017 RGEP.9223 —— (Transformada de PCOC-421/2017 RGEP.9223)

De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál ha sido la implicación logística y económica del Gobierno Regional durante las celebraciones del Word Pride en Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información solicitada le ha sido remitida con la respuesta a la PE-1267/2017 RGEP.9303 (Iniciativa de Origen: PCOP-769/2017 RGEP.9303), registrada en la Asamblea con esta misma fecha.

——— PE-1408/2017 RGEP.9224 ——— (Transformada de PCOC-422/2017 RGEP.9224)

De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tipo de medidas que está tomando el Gobierno Regional ante el aumento de la pobreza y la desigualdad entre la infancia.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el pasado día 18 de enero se celebró un Pleno Monográfico en la Asamblea de Madrid sobre "Atención a Menores y Protección de la Infancia", en el que se expusieron todas las actuaciones que se están llevando a cabo para garantizar el bienestar y la calidad de vida de los menores en nuestra región.

——— PE-1409/2017 RGEP.9225 ——— (Transformada de PCOC-423/2017 RGEP.9225)

De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha puesto en marcha el Gobierno Regional todas las medidas necesarias a fin de garantizar la obtención de la documentación administrativa que prescribe el artículo 7 de la Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Comunidad de Madrid está trabajando en el desarrollo reglamentario de la Ley.

Hasta que dicho desarrollo se produzca, se está respetando el contenido del artículo 7 de la Ley 2/2016, de 22 de julio, siendo cada Consejería y unidades administrativas las que emiten la correspondiente documentación, en el ejercicio de sus competencias.

Todo ello siempre que la emisión de la documentación no colisione con la normativa estatal aplicable.

——— PE-1410/2017 RGEP.9226 ——— (Transformada de PCOC-424/2017 RGEP.9226)

De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tipo de acciones que ha realizado el Gobierno Regional para el apoyo, reconocimiento y la acreditación de asociaciones, colectivos y organizaciones que promueven y protegen los derechos de las personas trans, en cumplimiento del artículo 10.6 de la Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Comunidad de Madrid mantiene una estrecha colaboración con entidades del tercer sector que trabajan con población trans. Este marco de colaboración se pone de manifiesto, entre otras, en las siguientes actuaciones:

- Coordinación con las entidades LGTBI de la Comunidad de Madrid para la elaboración del borrador del Protocolo de Atención Educativa a la Identidad de Género del artículo 23 de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, siendo las aportaciones de las entidades fundamentales para la redacción del citado borrador.
- En el año 2016, se crea una nueva tipología de acciones subvencionables dentro de las subvenciones dirigidas a población vulnerable, cuya finalidad es la atención individual y grupal y de información para personas del colectivo LGTBI, sus familias, profesionales y la población en general. En el año 2017, la cuantía global destinada a estas acciones específicas se ha visto incrementada en un 70%, así como el importe subvencionable de cada proyecto en un 33%. Se han subvencionado 11 proyectos dirigidos a acciones de apoyo a personas LGTBI y, de ellos, dos específicamente destinados a personas trans.
- También se ha colaborado en la edición y difusión del estudio AEQUALIS, mejores prácticas de diversidad en la empresa.
- Patrocinio de diversas actuaciones llevadas a cabo por entidades, como la Feria LGTBI y la Feria del Libro LGTBI.
- Igualmente se ha tramitado en el año 2017 una convocatoria de subvenciones a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para acciones dirigidas a la realización de proyectos de integración definidos en la Ley 15/2001, de Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid, con cargo a los presupuestos del año 2017 y cofinanciadas al 50 por 100 por el Fondo Social Europeo. Esta línea de subvenciones incluye, dentro de los colectivos de atención de los proyectos de integración, al grupo de población LGTBI, así como la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la financiación de proyectos con cargo a la asignación tributaria del 0,7 por ciento del IRPF destinada a fines de interés social.

——— PE-1411/2017 RGEP.9228 ——— (Transformada de PCOC-426/2017 RGEP.9228)

De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tipo de acciones que está llevando a cabo el Gobierno Regional para la protección de las personas transexuales

mayores y que recoge el artículo 36 de la Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa que se está realizando una prospección sobre la situación de personas LGTBI en la red de centros de atención a personas mayores de la Comunidad de Madrid y se van a promover cursos de formación para los profesionales de atención profesional en residencias y centros de día para personas mayores en materia de Protección Integral contra le LGTfobia y la discriminación por razón de orientación e identidad sexual.

En lo que se refiere a los centros de la Agencia Madrileña de Atención Social, señalar que:

- Todos los ciudadanos que cumplen las condiciones para obtener la condición de socios de los centros de mayores, independientemente de su orientación sexual e identidad de género, tienen derecho a recibir protección y atención integral para la promoción de su autonomía personal y envejecimiento activo a través de los programas y actividades que se desarrollan en el conjunto de los centros.
- En las residencias de mayores se garantiza que las personas mayores transexuales tengan acceso a una plaza residencial adecuada a su género, y a su vez, al igual que en el conjunto de residentes, según se establece en los propios valores corporativos, a recibir un trato adecuado y respetuoso, independientemente de cualquier condición.
- En el marco de la humanización de la atención y la formación en valores, en el presente plan de formación para el personal de la comunidad de Madrid, la Agencia Madrileña de Atención Social ha incluido una acción formativa denominada "Humanizar la atención integral en las residencias de mayores de la AMAS: Actitudes Básicas y Herramientas" que incorpora el desarrollo de competencias centradas en las necesidades y expectativas individuales de cada persona, valores de tolerancia y respeto, empatía terapéutica, etc.

——— PE-1412/2017 RGEP.9229 ——— (Transformada de PCOC-427/2017 RGEP.9229)

De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va a incluir el Gobierno Regional de forma expresa en los programas de apoyo a las familias medidas de apoyo a la diversidad familiar por razón de identidad y expresión de género, tal y como recoge el artículo 32.2 de la Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que, efectivamente, el artículo 32.2 de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid establece que "Los programas de apoyo a las familias, contemplarán de forma expresa medidas de apoyo a la diversidad familiar por razón identidad y expresión de género". No obstante, el 10 de mayo de 2016, cuando se aprobó por el Gobierno Regional la Estrategia de Apoyo a la Familia de la Comunidad de Madrid 2016-2021, no se hizo mención expresa a las familias LGTBI dado el carácter general y programático de dicha Estrategia, a lo que se añadía la deliberada intención de tratar a las familias LGTBI igual que al resto de las demás familias, toda vez que, dedicar una atención diferenciada a las dichas familias en una Estrategia programática

suponía propiciar la permanencia, en el imaginario colectivo, de un motivo para la diferencia, cuando lo que se debe propiciar desde los poderes públicos es, justamente, todo lo contrario: la máxima igualdad.

Ello no implica en modo alguno que, en aquellos programas de apoyo a las familias que se adopten en ejecución de la Estrategia de Apoyo a la Familia de la Comunidad de Madrid 2016-2021, se prevean medidas de apoyo a la diversidad familiar por razón de identidad y expresión de género cuando se estime necesaria y, racionalmente proporcionada, una medida de discriminación positiva que justifique la excepción del principio general de igualdad de trato.

Asimismo conviene significar que en la actualidad, se viene desarrollando una importantísima labor a través de los Centros de Apoyo y Encuentro Familiar de la Comunidad de Madrid, en relación con los dificultades familiares originadas por temas relacionados con la identidad y expresión de género, otorgando tanto a las familias como a sus miembros, diversos servicios de carácter gratuito, personalizado y confidencial atendidos por equipos multidisciplinares compuestos por psicólogos, abogados, trabajadores y educadores sociales, lo que está permitiendo abordar, con éxito, una compleja diversidad de casos relacionados con esta específica temática.

—— PE-1413/2017 RGEP.9230 —— (Transformada de PCOC-428/2017 RGEP.9230)

De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que está realizando el Gobierno Regional para el apoyo y protección en situación de especial vulnerabilidad de las personas transexuales, recogidos en el artículo 30 de la Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el artículo 10.1 de la Ley 2/2016 dispone que las Administraciones públicas Madrileñas implementarán una política proactiva para una mejor integración de las personas transexuales, teniendo dicha política carácter transversal.

En aplicación de dicho precepto, todas las políticas sociales de la Comunidad de Madrid incorporan la perspectiva LGTBI en sus actuaciones, así como la problemática específica de las personas trans. Así lo hace, entre otros, la Estrategia de Inclusión Social, que recoge expresamente la igualdad de trato y atención entre todas las personas usuarias de servicios y prestaciones.

Se ha resuelto una convocatoria de subvenciones para atención a población vulnerable correspondiente a 2017, que incluye una línea específica de actuaciones con personas LGTBI, que incluye actuaciones con personas trans.

En la convocatoria del año 2016 se concedieron subvenciones a nueve proyectos de diversas entidades, uno de ellos dirigido específicamente a la defensa del derecho a la salud a personas transgénero, y otro para la puesta en marcha de un recurso residencial de personas LGTBI sin hogar.

Debe tenerse en consideración, asimismo la actuación del Programa Madrileño de Información y Atención de la Comunidad de Madrid, de las Consejerías de Educación e Investigación, Sanidad, Transporte, Vivienda e Infraestructuras.

Destacar que las políticas sociales de la Consejería competente tienen carácter transversal, y la propia Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid prohíbe

cualquier tipo de discriminación en el acceso a servicios y prestaciones. Por lo tanto, las personas trans acceden a las prestaciones y servicios en igualdad de condiciones con el resto de la ciudadanía.

Asimismo, señalar la atención individualizada y multidisciplinar que se presta por el Programa Madrileño de Información y Atención LGTBI, en los ámbitos social, psicológico y jurídico.

Y particularmente significativa es la atención individualizada a personas trans solicitantes de asilo, con acompañamiento a trámites.

—— PE-1414/2017 RGEP.9231 —— (Transformada de PCOC-429/2017 RGEP.9231)

De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha elaborado el Gobierno Regional un programa marco de actuación para la inserción y atención social del colectivo de personas trans en riesgo de grave exclusión, tal como recoge en el artículo 29.2 de la Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el artículo 10.1 de la Ley 2/2016 dispone que las Administraciones públicas Madrileñas implementarán una política proactiva para una mejor integración de las personas transexuales, teniendo dicha política carácter transversal.

En aplicación de dicho precepto, todas las políticas sociales de la Comunidad de Madrid incorporan la perspectiva LGTBI en sus actuaciones, así como la problemática específica de las personas trans. Así lo hace, entre otros, la Estrategia de Inclusión Social, que recoge expresamente la igualdad de trato y atención entre todas las personas usuarias de servicios y prestaciones.

Se ha resuelto una convocatoria de subvenciones para atención a población vulnerable correspondiente a 2017, que incluye una línea específica de actuaciones con personas LGTBI, que incluye actuaciones con personas trans.

En la convocatoria del año 2016 se concedieron subvenciones a nueve proyectos de diversas entidades, uno de ellos dirigido específicamente a la defensa del derecho a la salud a personas transgénero, y otro para la puesta en marcha de un recurso residencial de personas LGTBI sin hogar.

Debe tenerse en consideración, asimismo la actuación del Programa Madrileño de Información y Atención de la Comunidad de Madrid, de las Consejerías de Educación e Investigación, Sanidad, Transporte, Vivienda e Infraestructuras.

Destacar que las políticas sociales de la Consejería competente tienen carácter transversal, y la propia Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid prohíbe cualquier tipo de discriminación en el acceso a servicios y prestaciones. Por lo tanto, las personas trans acceden a las prestaciones y servicios en igualdad de condiciones con el resto de la ciudadanía.

Asimismo, señalar la atención individualizada y multidisciplinar que se presta por el Programa Madrileño de Información y Atención LGTBI, en los ámbitos social, psicológico y jurídico.

Y particularmente significativa es la atención individualizada a personas trans solicitantes de asilo, con acompañamiento a trámites.

—— PE-1415/2017 RGEP.9323 —— (Transformada de PCOC-430/2017 RGEP.9323)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo coordina el Gobierno Regional con el Gobierno del Estado la actividad de los centros de acogida humanitaria que se encuentran en el territorio de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa que en la Comunidad de Madrid no reside ningún aspecto competencial de la acogida de refugiados.

La información con la que cuenta es la facilitada por el órgano competente que es la Secretaría General de Inmigración y Emigración, del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, siendo este órgano el que coordina la actividad de acogida con las entidades reconocidas para esta finalidad por la propia Administración General del Estado.

La tarea de la Comunidad de Madrid es mantener y asegurar una interlocución fluida con la citada Secretaría General y la atención de situaciones o incidencias de las que dan traslado a la Comunidad de Madrid en virtud de sus competencias y capacidades.

——— PE-1416/2017 RGEP.9325 ——— (Transformada de PCOC-432/2017 RGEP.9325)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a garantizar el Gobierno que los menores tutelados tengan la manutención garantizada.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la tutela de un menor implica ejercer en su favor aquellas funciones que el artículo 154.1º del Código Civil encomienda a los progenitores, como son "velar por ellos, tenerlos en su compañía, alimentarlos, educarlos y procurarles una formación integral". Por tanto, a la Comunidad de Madrid, respecto de los menores tutelados, le incumbe asegurar la cobertura de las necesidades de éstos, así como su plena satisfacción moral y material, en un contexto que garantice sus derechos, favorezca la asunción de sus obligaciones y las condiciones adecuadas para su desarrollo, socialización e integración y adaptación psicosocial.

El ejercicio de esa labor de tutela conlleva la realización de una multiplicidad de labores y funciones, que, básicamente y a modo ilustrativo, en lo que concierne a la atención, por ejemplo, de los menores extranjeros no acompañados que son tutelados por la Comunidad de Madrid, implica:

- El alojamiento adecuado de los menores, incluyendo la limpieza diaria, o con más frecuencia si se requiere, de las habitaciones, aseos y zonas comunes.
- El cuidado personal, control y vigilancia de los mismos, que supone, gastos de personal, educadores, mediadores, auxiliares educativos y auxiliares de servicios generales.
- La manutención de los menores, que supone proporcionarles cinco comidas diarias (desayuno, almuerzo, comida, merienda y cena) sin perjuicio de que, en aquellos casos en que así se requiera por el régimen alimenticio prescrito, deba aumentarse la frecuencia de la ingesta.

- El vestido y calzado, así como los útiles de aseo personal.
- Material escolar y otros gastos con finalidad educativa.
- Gastos de farmacia no cubiertos por el sistema nacional de salud, así como gastos por tratamientos.
- Higiene personal y limpieza.
- Transporte, ocio y actividades extraescolares.
- Otros gastos.

Lógicamente, y al igual que ocurre con los menores pertenecientes a cualquier otra familia ordinaria, a los menores tutelados se les da una asignación para dinero "de bolsillo", que se realiza en función de su edad y circunstancias personales.

Por otra parte, en lo que concierne a los menores protegidos mediante una medida de acogimiento familiar, cabe significar que la Comunidad de Madrid viene apoyando económicamente a las familias acogedoras a través de una convocatoria anual de subvenciones.

——— PE-1417/2017 RGEP.9326 ——— (Transformada de PCOC-433/2017 RGEP.9326)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes de la Agencia Madrileña de Tutela de Adultos con el presupuesto para la ampliación de su sede.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa que la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos pretende, con la ampliación de su sede al edificio de la calle Meléndez Valdés núm. 35, dar cabida al incremento de personal que ha tenido lugar en el 2017 y al previsible crecimiento que tendrá lugar este año 2018.

Asimismo, está diseñada una amplia aula para continuar con la labor de formación e información tan demandada por la ciudadanía y los profesionales.

—— PE-1418/2017 RGEP.9353 —— (Transformada de PCOC-434/2017 RGEP.9353)

De la Diputada Sra. Maroto Illera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de los datos laborales correspondientes a agosto de 2017 en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que en agosto del año 2017 el número de parados en la Comunidad de Madrid descendió en 38.257 respecto al mismo mes del año 2016, a un ritmo del 9,1%, más fuerte que el observado en el conjunto de España, -8,5%. Además, la afiliación a la Seguridad Social aumentó en 107.439 personas respecto del mismo mes de agosto del año 2016, lo que representa un crecimiento del 3.76%.

——— PE-1419/2017 RGEP.9355 ——— (Transformada de PCOC-436/2017 RGEP.9355)

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está llevando a cabo el Gobierno Regional para la apertura de bibliotecas 24 horas en periodo de exámenes, que den servicio a los jóvenes de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que en 2018 dos bibliotecas de la Red de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid Biblioteca María Moliner (Villaverde) y Rafael Alberti (Fuencarral) abrirán 24 horas durante el periodo de apertura extraordinaria por exámenes.

——— PE-1420/2017 RGEP.9356 ——— (Transformada de PCOC-437/2017 RGEP.9356)

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional los resultados del programa de retorno de la Estrategia Madrid por el Empleo.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que se valora de forma positiva porque en gran parte, ha cumplido los objetivos propuestos.

——— PE-1421/2017 RGEP.9415 ——— (Transformada de PCOC-447/2017 RGEP.9415)

De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación de los Bienes de Patrimonio Histórico en el municipio de Buitrago de Lozoya de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que dicho municipio fue declarado Bien de Interés Cultural en la categoría de Conjunto Histórico por Decreto 36/1993, de 11 de marzo. A raíz de esta declaración y en virtud del marco jurídico vigente se constituyó la Comisión Local de Patrimonio Histórico de Buitrago de Lozoya, como órgano colegiado de carácter consultivo, de coordinación, deliberación y propuesta, siendo dichas Comisiones el marco idóneo para articular la colaboración institucional entre las Administraciones autonómica y local para la conservación, salvaguarda, protección, custodia y difusión del patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid radicado en el municipio correspondiente.

Respecto a la situación de su patrimonio, además del citado Conjunto Histórico, el citado municipio tiene declarados una serie de bienes como su Hospital (conocido como Hospital de San Salvador) y su Castillo, donde actualmente existe un proyecto de restauración y puesta en valor, en el que se han realizado las labores de investigación y excavaciones arqueológicas previas.

Además dentro del recinto histórico de Buitrago del Lozoya se autorizaron y controlaron las actuaciones en el subsuelo, como la renovación de acometidas de agua del Canal de Isabel II en el interior del recinto. El seguimiento arqueológico de las obras ha documentado restos pertenecientes al Buitrago de Lozoya medieval y moderno (siglos XIV y XVIII).

Por último, y a través de la concesión de subvenciones para municipios de la Sierra Norte de Madrid para dotación de infraestructuras básicas en 2017, la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid autorizó diversas obras y proyectos de mejora del espacio público urbano, tales como mejora de la pavimentación en la calle Villa y mejora de la eficiencia energética del alumbrado público en el interior del recinto amurallado.

—— PE-1425/2017 RGEP.9452 —— (Transformada de PCOC-459/2017 RGEP.9452)

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el Servicio de Radioterapia de los centros sanitarios de la red pública de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que los Servicios de Oncología Radioterápica están constituidos por oncólogos radioterápicos, radiofísicos hospitalarios, técnicos especialistas en radioterapia (TER), diplomados universitarios de enfermería, auxiliares y auxiliares administrativos. La organización del Servicio debe ir dirigida a cumplir las etapas clínicas del proceso de tratamiento radioterápico, establecidas en Real Decreto 1566/1998, de 17 de julio, por el que se establecen los criterios de calidad en radioterapia.

Los ocho hospitales de titularidad pública, son centros con un alto nivel asistencial siendo muchos de ellos centros de referencia tanto para hospitales de la Comunidad de Madrid como del Sistema Nacional de Salud (SNS) en patologías y técnicas como tumores pediátricos, radiocirugía craneal y extracraneal, irradiación corporal total, baños de electrones y braquiterapia.

La valoración de los servicios de Oncología Radioterápica en los hospitales públicos de la Comunidad de Madrid es positiva ya que se realiza una elevada y compleja actividad, con la participación de profesionales expertos.

—— PE-1427/2017 RGEP.9593 —— (Transformada de PCOC-470/2017 RGEP.9593)

Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tipo de colaboración y participación que tiene el Gobierno Regional con la Asociación de Trabajadores Autónomos (ATA) en el desarrollo del programa de la Comisión Europea que tiene por objetivo ayudar a autónomos y pymes con especial dificultad en su actividad para que puedan revertir dicha situación.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Comisión Europea, a través del programa COSME, decidió lanzar el proyecto piloto Early Warning, cuyo fin es establecer una red europea de asesores y mentores, para aplicar las mejores prácticas en cuanto a prevención de quiebra y procedimientos de segunda oportunidad de las Pymes. A través de la agencia EASME (Executive Agency for Small and Medium-sized Enterprises), se aprobó una línea de subvención para este programa "Early warning", que forma parte de la convocatoria: Call for proposals Cos-Early warning EU-2016-4-01, publicada por la Comisión Europea, dentro del programa COSME.

El objetivo principal de esta propuesta es promover el emprendimiento y el crecimiento de las PYMEs en Europa ofreciendo a las empresas en dificultades acceso al asesoramiento y apoyo que pueden dar lugar a un cambio de tendencia de las empresas y/o ayudar a los empresarios a disponer de una segunda oportunidad. Una parte central de la propuesta es la creación de una red europea que consta de los socios del consorcio, así como otros asociados como expertos, organizaciones que trabajan con empresas en alerta temprana y segunda oportunidad, autoridades públicas , etc. para asegurar una amplia cobertura geográfica de la Red.

Se consideró que la Comunidad de Madrid podría ser un buen socio del consorcio del proyecto dado su interés en la implementación de medidas para el desarrollo de la segunda oportunidad, así como para el mantenimiento del trabajo autónomo. En concreto, y dentro de la Estrategia Madrid por el Empleo, se incluyeron medidas que destacaban la necesidad de lograr una auténtica segunda oportunidad, garantizando que todos aquellos autónomos que han tenido que poner fin a su actividad puedan tener una segunda oportunidad.

La participación de la Comunidad de Madrid, por tanto, es como socio independiente del consorcio seleccionado para el desarrollo del proyecto. Dentro de dicho consorcio, formado por entidades de cuatro países distintos donde se desarrolla la iniciativa, forma parte también la Asociación de Trabajadores Autónomos (ATA).

——— PE-1429/2017 RGEP.9691 ——— (Transformada de PCOC-475/2017 RGEP.9691)

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de implantación que tiene el programa de teleasistencia avanzada en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Comunidad de Madrid gestiona el servicio de Teleasistencia desde hace un cuarto de siglo. Ya desde sus inicios dicho servicio era considerado como avanzado para distinguirlo de la simple tele alarma que, en muchas comunidades autónomas, sigue existiendo como única alternativa.

Así, se puede afirmar que el servicio actual reúne el 90% de las características del programa de teleasistencia avanzada, que, una vez resuelto el proceso de licitación actualmente en marcha, supondrá la plena implantación para las personas en situación de dependencia.

—— PE-1430/2017 RGEP.9701 —— (Transformada de PCOC-476/2017 RGEP.9701)

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué las pintadas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid no forman parte de la declaración de Bien de Interés Cultural de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el Decreto 27/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense, en la Ciudad Universitaria de Madrid, manifiesta que en la fachada sur aparecen numerosas pintadas modernas

sobre los aplacados de piedra del semisótano y trazas de las pintadas alusivas a la Federación Universitaria Escolar realizadas en 1947.

——— PE-1431/2017 RGEP.9814 ——— (Transformada de PCOC-481/2017 RGEP.9814)

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazos que maneja el Gobierno de la Comunidad de Madrid respecto de la presentación del Presupuesto de 2018.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2018 se aprobó en el Pleno del 22/12/2017.

——— PE-1433/2017 RGEP.9824 ——— (Transformada de PCOC-484/2017 RGEP.9824)

Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de evolución y cumplimiento que lleva la Resolución número 100/2016 del Pleno de la Asamblea, sobre la Proposición No de Ley PNL 220/16 RGEP 11522, en relación a la acción 42 de Estrategia Madrid por el Empleo.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Comunidad de Madrid, en el marco de su política de apoyo al autoempleo y al emprendimiento, continúa potenciando el Programa de Acceso a Locales de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, a través del cual se ofrecen a los potenciales emprendedores, locales en condiciones ventajosas, con objeto de que puedan disponer de un emplazamiento adecuado para el desarrollo de su actividad empresarial.

Recientemente, se modificaban las normas reguladoras del Programa de Ayudas para la Constitución de Nuevos Autónomos, con objeto de recoger expresamente como actuación subvencionable, los acondicionamientos y reformas que fueran necesarias practicar en los locales donde se desarrolle la actividad, para facilitar el inicio de la misma y reforzar más el apoyo de los autónomos de la Región.

——— PE-1434/2017 RGEP.9825 ——— (Transformada de PCOC-485/2017 RGEP.9825)

Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de evolución y cumplimiento de la Resolución 13/2017, del Pleno de la Asamblea, sobre la Proposición No de Ley PNL 4/17 RGEP 411, en relación a la acción 46 de Estrategia Madrid por el Empleo.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Comunidad de Madrid, en el seno de la Mesa del Autónomo y la Economía Social, puso en marcha un grupo de trabajo específico con objeto de estudiar y proponer la puesta en marcha de un Programa de Relevo de Negocios en la Región para facilitar el traspaso de dichos negocios a nuevos emprendedores, con el objetivo de dar continuidad a los negocios viables que, por distintas circunstancias, como por ejemplo la jubilación, deben finalizar su actividad. Dicho grupo de trabajo se constituyó en mayo de 2017, con representantes de la Comunidad de Madrid, de las asociaciones de autónomos y de la Economía Social de la Región, y de las organizaciones sindicales.

El grupo de trabajo consideró oportuno y acordó la elaboración de un estudio previo de diagnóstico, que garantizara con cierto nivel de efectividad el adecuado cumplimiento de la Proposición No de Ley 4/2017 RGEP.411 que dio como resultado la Resolución 13/2017, aprobada por unanimidad, relativa a la puesta en marcha de un Programa de Relevo de Negocios que, comenzando con una experiencia piloto en varias localidades de la región que cuenten con un tejido fuerte de comercio local, sirva de experiencia para su posible implantación en toda la Comunidad de Madrid.

La propuesta de encargo de dicho estudio, quedó desierta, al no ofrecer oferta concreta ninguna las entidades a las cuales se les ofreció la realización del mismo, alegando motivos de cierre del ejercicio presupuestario y falta de previsión, dadas las fechas del encargo, concretamente en noviembre de 2017.

En enero de 2018 se reunirá de nuevo el Grupo de Trabajo con objeto de analizar la situación actual, las alternativas posibles, y seguir avanzando en el desarrollo y puesta en marcha del Programa.

——— PE-1436/2017 RGEP.9859 ——— (Transformada de PCOC-490/2017 RGEP.9859)

Del Diputado Sr. López Rodrigo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consiste el Plan de Ahorro y Eficiencia Energética en edificios públicos de la Comunidad de Madrid que ha anunciado el Gobierno, el coste y el origen de los fondos destinados al mismo.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el Plan de Ahorro y Eficiencia Energética en Edificios Públicos de la Comunidad de Madrid tiene por objeto reducir el consumo de energía de los edificios públicos sin reducir sus prestaciones, de manera que se incremente la eficiencia en la gestión de la energía y de los gastos corrientes de la Administración.

El Plan se desarrolla a través de 4 Ejes, 14 Medidas y 37 Líneas de Actuación.

Existen dos modalidades de actuación para acometer las inversiones necesarias para la mejora energética de los edificios: con presupuesto propio o a través de Empresas de Servicios Energéticos, que son entidades que realizan a su cargo las inversiones necesarias y se retribuyen con los ahorros energéticos que consiguen durante el periodo de vigencia de su contrato con la Administración.

Según los datos, todavía provisionales, en 2017 el importe destinado a este fin fue de 17.2 millones de euros.

——— PE-1438/2017 RGEP.10007 ——— (Transformada de PCOC-497/2017 RGEP.10007)

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consiste el proyecto de conexión de la estación de Cercanías de Sol con la de Metro de Gran Vía, anunciado en el Debate del Estado de la Región de septiembre de 2017 por la Presidenta Cristina Cifuentes.

RESPUESTA

El proyecto consiste en habilitar una conexión para los viajeros entre la estación de cercanías de Sol y la de metro de Gran Vía.

De este modo, se mejorara el acceso en transporte público al centro de la ciudad, generando un nuevo punto de intermodalidad entre Metro y Cercanías hasta ahora inexistente.

La actuación proyectada tiene como objetivo, además de conectar ambas infraestructuras físicamente, ampliar los vestíbulos de la estación subterránea de Gran Vía de Metro de Madrid, de modo que esta estación pueda absorber el flujo de nuevos viajeros que accedan a la estación a través del nuevo trasbordo con cercanías de un modo ordenado y respetando la separación tarifaria, dando cabida a la mejora de sus accesos y permitiendo la implantación de los ascensores que resolverán la accesibilidad de la estación.

——— PE-1441/2017 RGEP.10083 ——— (Transformada de PCOC-509/2017 RGEP.10083)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: supervisión que ha realizado la Consejería de Políticas Sociales y Familia sobre la actividad de ECAI MUNDI ADOPT.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que se han llevado a cabo las actuaciones de supervisión y control previstas en el artículo 19 del Decreto 62/2003, de 8 de mayo, sobre acreditación, funcionamiento y control de las Entidades Colaboradoras de Adopción Internacional, al amparo de la habilitación efectuada por el artículo 35 del citado Decreto y de conformidad con lo establecido en el artículo 93.4 de la Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid, y en los artículos 20 y siguientes de la Ley 11/2002, de 18 de diciembre, de Ordenación de la Actividad de los Centros y Servicios de Acción Social y de Mejora de la Calidad en la Prestación de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

——— PE-1442/2017 RGEP.10090 ——— (Transformada de PCOC-510/2017 RGEP.10090)

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consisten los nuevos criterios para adjudicar las obras de centros educativos anunciados durante el pasado Debate del Estado de la Región.

RESPUESTA

En relación con las iniciativas de referencia, se informa que los nuevos criterios de adjudicación son los que a continuación se describen:

- a) Criterios objetivos de adjudicación del contrato
 - a.1) Precio ofertado: hasta 60 puntos
 - a.2) Valoración Plan de Obra: Hasta 15 puntos.
- b) Criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor: Hasta 25 puntos

Valor técnico de la proposición consistente en el desarrollo técnico de la obra según el siguiente desglose:

b.1) Descripción completa de la obra: hasta 15 puntos.

- b.2) Descripción de equipos humanos y maquinaria: hasta 4 puntos.
- b.3) Aportación de una memoria de impacto medioambiental del proceso constructivo: hasta 2 puntos.
- b.4) Descripción de medidas de seguridad y salud y tratamiento de residuos: Hasta 4 puntos.

Para pasar a la valoración de los criterios objetivos las empresas deberán haber pasado el umbral mínimo del valor técnico de la proposición con un mínimo de 15 puntos.

——— PE-1443/2017 RGEP.10091 ——— (Transformada de PCOC-511/2017 RGEP.10091)

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consiste el Plan de reconocimiento de la función social del docente anunciado durante el pasado Debate del Estado de la Región.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el mencionado Plan consiste en una serie de medidas que apuestan por la excelencia, por incentivar el esfuerzo, por dar autoridad a los profesores y por ofrecer mejoras laborales.

——— PE-1444/2017 RGEP.10159 ——— (Transformada de PCOC-513/2017 RGEP.10159)

De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fechas en que se abrirán todas las bibliotecas dependientes de la Comunidad de Madrid para el alumnado con exámenes en fines de semana.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que en 2018 dos bibliotecas de la Red de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid: la Biblioteca María Moliner (Villaverde) y Rafael Alberti (Fuencarral), abrirán 24 horas durante el periodo de apertura extraordinaria por exámenes.

Además durante todo el año cuatro bibliotecas de la Red de la Comunidad de Madrid permanecen abiertas durante todo el fin de semana.

——— PE-1445/2017 RGEP.10499 ——— (Transformada de PCOC-521/2017 RGEP.10499)

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del Bachillerato de excelencia que puso en marcha hace cinco años Esperanza Aguirre en el Instituto San Mateo.

RESPUESTA

En relación con las iniciativas de referencia, se informa que en conjunto, los resultados y la satisfacción de las familias y de los alumnos son positivos.

—— PE-1447/2017 RGEP.10595 —— (Transformada de PCOC-525/2017 RGEP.10595)

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que emplea el Gobierno para el inicio del estudio dirigido a considerar o no la incoación como Bien de Interés Cultural o Bien de Interés Patrimonial.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que todas las solicitudes que se reciben de incoación de expediente de declaración como BIC o BIP dan lugar al correspondiente estudio para analizar la procedencia de la incoación del expediente de declaración.

Debido a las numerosas solicitudes que se reciben, se realiza un análisis previo de todas ellas valorando, por un lado, su valor histórico-artístico y la importancia del autor y, por otro, si el bien está en riesgo de ser dañado o destruido. Una vez realizado este análisis se procede a la realización de un estudio más detallado de aquellos bienes cuya protección se considere prioritaria para considerar la procedencia de la incoación.

——— PE-1448/2017 RGEP.10693 ——— (Transformada de PCOC-531/2017 RGEP.10693)

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la oferta formativa impartida en los centros concertados de la Comunidad de Madrid que segregan por sexo.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que se valora como adecuada, tanto desde el punto de vista de cumplimiento de la normativa en vigor como desde el punto de vista de la autonomía pedagógica y de la libertad de las familias para decidir qué educación eligen para sus hijos.

——— PE-1449/2017 RGEP.10732 ——— (Transformada de PCOC-533/2017 RGEP.10732)

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Región del servicio de autobuses interurbanos.

RESPUESTA

El servicio de autobuses interurbanos es una red muy extensa que cuenta con 446 líneas (298 interurbanas, 31 nocturnas y 117 urbanas), 1880 autobuses (de los que más del 25% funcionan con combustibles alternativos más favorables al medioambiente y más del 95% llevan motores Euro V o superiores) y 8.280 paradas-red dotadas con 3.207 marquesinas.

En 2017 se realizaron 174,5 millones de kilómetros de servicio y 227,6 millones de viajeros hicieron uso de este servicio.

El índice de calidad del servicio obtenido en 2016 fue de los 7,40 puntos, 0'05 puntos del valor obtenido el año anterior. La evaluación de este resultado indica que se trata de una puntuación favorable al servicio, acorde con las valoraciones que reciben otros modos de transporte. En este tipo de estudios, los valores iguales o superiores a 7 se consideran bastante satisfactorios, por lo que puede concluirse que el servicio se adecúa suficientemente a las necesidades de los usuarios.

Por lo tanto la valoración que hace el Consorcio y la Consejería de Transportes del servicio que se presta a los usuarios es positiva, ya que es adecuado a sus necesidades, un servicio que además está monitorizado para poder adaptarlo continuamente a las nuevas demandas que van surgiendo.

——— PE-1450/2017 RGEP.10756 ——— (Transformada de PCOC-535/2017 RGEP.10756)

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes del Gobierno para la puesta en marcha de un Centro Gastronómico de Innovación.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que se vienen manteniendo reuniones con diversos sectores, también el universitario, buscando opciones para el posible emplazamiento y se está elaborando un documento en el que se refleje el espíritu y la finalidad de este centro.

——— PE-1452/2017 RGEP.10768 ——— (Transformada de PCOC-537/2017 RGEP.10768)

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que han provocado que no se ofrezcan grupos de francés avanzado en la Escuela Oficial de Idiomas, extensión Barajas.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el nivel avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial está organizado en dos cursos, nivel avanzado 1 y nivel avanzado 2.

La extensión en Barajas de la Escuela Oficial de Idiomas de Madrid-Ciudad Lineal cuenta con un grupo de nivel avanzado 1 y un grupo de nivel avanzado 2 en el idioma francés.

Esta oferta de grupos en el nivel avanzado del idioma francés se mantiene desde el curso 2013-2014, con un promedio de 15,5 alumnos por grupo.

——— PE-1453/2017 RGEP.10905 ——— (Transformada de PCOC-542/2017 RGEP.10905)

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué opinión tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre los conflictos laborales en Canal Gestión Lanzarote, S.A.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que en junio de 2018 se cumplirán cinco años del comienzo de la concesión de la gestión del servicio de abastecimiento, saneamiento y reutilización de las islas de Lanzarote y La Graciosa, cuya duración es de 30 años, y fue adjudicada mediante procedimiento negociado con publicidad.

En este tiempo Canal de Isabel II se ha enfrentado a grandes retos en la explotación del ciclo integral del agua, que ha sabido superar con éxito, adquiriendo nuevas competencias para Canal de Isabel II, S.A. como es la desalación y la gestión del agua regenerada para uso agrícola.

Por un lado, Canal Gestión Lanzarote, opera con un sistema de abastecimiento cuya única fuente de suministro tiene como origen el agua de mar, que a través de las cuatro plantas desaladoras,

dotadas con procesos de ósmosis inversa, abastece de agua potable a toda la población. Esta tecnología abre un extenso campo de conocimiento, que complementa otras áreas de la gestión hídrica presentes en Madrid y ha permitido al Canal en desarrollar experiencia en esta tecnología.

Igualmente, la escasez de agua en Lanzarote, cuyo clima semidesértico se evidencia en la falta de precipitaciones, ha marcado una arraigada cultura del agua en la población, con un alto grado de concienciación en el uso y cuidado de un bien tan valioso como es el agua. Prueba de ello es que más de 50% del agua depurada es reutilizada para darle un nuevo uso.

Es importante señalar que el papel que desempeña Canal en Lanzarote, es exclusivamente como operador de las infraestructuras hidráulicas del Consorcio de Aguas, lo que nos aporta una perspectiva diferente para afrontar la gestión del ciclo de agua que la que tenemos en Madrid.

Por otra parte, Canal Gestión Lanzarote se está viendo beneficiada de la dilatada experiencia, capacidad de gestión y conocimiento del sector del agua de Canal de Isabel II. Se han realizado grandes avances en planificación hidráulica a través del Plan director, se está mejorando la garantía de suministro reduciendo los cortes de agua, se han logrado los certificados de calidad y medioambiente y se ha potenciado el servicio de atención al cliente con la apertura de nuevas oficinas comerciales, entre otras actuaciones

Se han mejorado tres plantas desaladoras, construido un nuevo depósito regulador de 30.000 m³ y se ha acondicionado el resto de depósitos, además se han renovado más de 100 km de red de distribución, se han mejorado las principales estaciones de bombeo de agua potable y residual, mejorándose igualmente varias EDARES, principalmente los terciarios, y finalizando el nuevo centro de control.

Hay que destacar que antes de la llegada de Canal de Isabel II a Lanzarote, el servicio de aguas había atravesado una profunda crisis que había llevado a su intervención concursal. El administrador de dicho concurso había acordado un ERE que comprendía a la mayor parte de trabajadores que había dejado la plantilla reducida a su mínima expresión. Cuando Canal de Isabel II se hace cargo de la concesión en 2013, plantea la necesidad de mejorar el servicio y acomete un ambicioso plan que hoy está dando sus frutos. Ese compromiso se extiende también a la plantilla de la empresa pues, en lugar de externalizar servicios o actividades, se reforzó la plantilla con 69 trabajadores.

Como la legislación presupuestaria del sector público impedía que se abordasen esas contrataciones mediante contratos indefinidos y era imprescindible mejorar el servicio, se suscribieron contratos temporales que ahora están comenzando a vencer por agotarse sus períodos máximos de duración. Canal sigue comprometido con la plantilla y su continuidad pero, también, con el cumplimiento de la legislación. Por ello, con pleno respeto a la normativa presupuestaria y laboral, se han negociado soluciones con los representantes de los trabajadores y se están ofreciendo opciones de continuidad a los trabajadores a la espera de que puedan abordarse los procesos de contratación indefinida".

A futuro, Canal ha establecido un Plan estratégico en el que se compromete a reorientar las actuaciones al ámbito geográfico de la Comunidad de Madrid.

——— PE-1454/2017 RGEP.10916 ——— (Transformada de PCOC-545/2017 RGEP.10916)

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que todos los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid se encuentran obligados a articular los medios locales para la lucha contra incendios forestales ante una posible emergencia.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el Plan INFOMA afecta a la totalidad de los 179 municipios de la Comunidad de Madrid, puesto que todos ellos cuentan con al menos una hectárea de terreno forestal y por tanto en todos es potencialmente posible que ocurra un incendio forestal, como así viene así reflejado en el Anexo 1 del Plan INFOMA vigente.

Dentro de los 179 municipios hay algunos, concretamente 59, que tras estudiarse pormenorizadamente el riesgo de incendio forestal a nivel regional, se han declarado como zona de alto riesgo, de acuerdo a lo establecido en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes y el Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre, por el que se aprueba la directriz básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales punto 3.5.

Es en estos 59 municipios donde el Plan INFOMA obliga a elaborar el Plan de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales, siendo recomendable en los otros 120 municipios (Anexo 4 del Plan).

En cualquier caso el Plan otorga a los Ayuntamientos varias funciones:

- Formar parte del Grupo de Seguridad, a través de la Policía Local.
- Poder contar con un grupo municipal de Pronto Auxilio que se integraría en el Grupo de Extinción.
- Asumir el mando del Grupo de Apoyo Logístico en los niveles 0 y 1 por parte del responsable de Protección Civil municipal. Realizar labores Logísticas.
- Regular el uso del fuego y de maquinaria susceptible de generar chispas en terrenos urbanos (Anexo 2).

——— PE-1456/2017 RGEP.10919 ——— (Transformada de PCOC-548/2017 RGEP.10919)

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que se están cumpliendo los acuerdos con los trabajadores que prestan sus servicios en Madrid 112.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el Gobierno de la Comunidad de Madrid cumple los compromisos adquiridos. En el caso concreto de los acuerdos firmados con los representantes de los trabajadores de Madrid 112, el Acuerdo de 24 de junio de 2016 ha sido elevado a la Comisión negociadora del Convenio Colectivo tal y como se establece en el párrafo primero del citado acuerdo.

——— PE-1458/2017 RGEP.11012 ——— (Transformada de PCOC-554/2017 RGEP.11012)

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra la tramitación del derecho a ayudas y becas de las personas desempleadas que realizan cursos de formación para el empleo.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el procedimiento para aprobar las normas reguladoras de las ayudas por concesión directa para el desplazamiento de los desempleados que participen en cursos de formación para el empleo, se encuentra en tramitación administrativa, antes de su aprobación por acuerdo del Consejo de Gobierno.

——— PE-1459/2017 RGEP.11039 ——— (Transformada de PCOC-555/2017 RGEP.11039)

Del Diputado Sr. Camargo Fernández, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta a qué obedecen los cambios de Directores en las Residencias de Mayores de Alcorcón y Arganda.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la cuestión planteada ya fue respondida en el Pleno de la Asamblea de 2 de noviembre de 2017, tal como recoge el Diario de Sesiones núm. 539.

——— PE-1460/2017 RGEP.11200 ——— (Transformada de PCOC-559/2017 RGEP.11200)

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el cumplimiento de la Proposición No de Ley PNL 191/16 RGEP 9654.

RESPUESTA

Se adjunta documentación con la información solicitada.

1.- Realizar de forma inmediata, una base de docentes de Formación Profesional para el Empleo.

Todos aquellos docentes que han impartido materias en algún curso de formación dirigido a la obtención de un certificado de profesionalidad y, por lo tanto, la Comunidad de Madrid dispone de y ha valorado la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos para dicha impartición están incorporados a una base de datos que se puso en marcha en 2013 y que se mantiene permanentemente actualizada.

Por otro lado y, si bien la normativa vigente en materia de formación para el empleo ni exige ni regula esta materia, se han iniciado los trabajos para la tramitación de un Proyecto de Decreto que regule un registro de docentes de formación para el empleo en la Comunidad de Madrid.

2.- Habilitar, en el menor plazo de tiempo posible, un procedimiento que permita al docente que en nombre propio se diligencie en las especialidades que tenga acreditadas, además de recibir el asesoramiento y atención personalizada en las acciones vinculadas a los certificados de profesionalidad.

La Comunidad de Madrid no tiene competencia para regular la acreditación de personal docente.

No obstante lo anterior y, con el objeto de reducir los trámites administrativos y documentos necesarios para la autorización de las acciones formativas dirigidas a la obtención de certificados de profesionalidad, así como de dotar de un marco jurídico, así como de publicidad a los datos relativos a los docentes que cumplen los requisitos para impartir dichas acciones, se han iniciado los trabajos para la tramitación de un Proyecto de Decreto que regule un registro voluntario de docentes de formación para el empleo en la Comunidad de Madrid.

3.- Publicar en las diferentes convocatorias, de forma clara y muy concreta, qué porcentaje de la subvención concedida para impartir la acción formativa representará el mínimo imputable a los costes directos en concepto de retribuciones a los formadores.

El Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral establece, en su artículo 8.2, que "Cuando las Administraciones públicas competentes opten por aplicar el régimen de concesión de subvenciones, estas se regirán por las bases reguladoras que se establezcan mediante orden del titular del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Estas bases reguladoras resultarán de aplicación a las distintas Administraciones públicas competentes en la gestión de los fondos para formación profesional para el empleo y contemplarán, además de las previsiones contenidas en el artículo 6.8 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, la regulación de, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Requisitos y obligaciones de los beneficiarios.
- b) Solicitudes.
- c) Instrucción del procedimiento de concesión y órgano colegiado.
- d) Criterios para el otorgamiento y cuantificación de la subvención.
- e) Módulos económicos, costes financiables y criterios de imputación.
- f) Resolución de concesión.
- g) Comunicación de inicio y ejecución de la actividad subvencionada.
- h) Justificación y pago de la subvención, incluida la previsión del régimen de concesión y justificación de las subvenciones a través de módulos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre.
- i) Solicitud, selección y obligaciones de los participantes.
- j) Incumplimientos y reintegros."

En consecuencia, en el caso de que la Comunidad de Madrid continúe optando por un modelo de programación de la formación para el empleo mediante subvenciones, tanto el procedimiento de concesión, como los criterios para el otorgamiento y cuantificación de la subvención o los módulos económicos, costes financiables y criterios de imputación deberán regirse por la normativa estatal que establezca las bases reguladoras de las mismas.

4.- Contar con las organizaciones representativas de los docentes de Formación Profesional para el Empleo y los expertos, para la elaboración, modificación y cambio de contenidos de las acciones formativas programadas para la mejora de la calidad de las mismas.

El Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral establece, en su artículo 22.2 que "Las organizaciones empresariales y sindicales más representativas y las representativas en el correspondiente ámbito de actuación y sector, a través de las Estructuras Paritarias Sectoriales, realizarán la detección de necesidades, la programación y difusión de los programas de cualificación y reconocimiento profesional de carácter sectorial.

Asimismo, las organizaciones empresariales y sindicales más representativas y las representativas en el correspondiente ámbito de actuación realizarán la detección de necesidades, la programación y difusión de los programas de cualificación y reconocimiento profesional de carácter transversal.

En todo caso, en la detección de necesidades, la programación y difusión de los programas de cualificación y reconocimiento profesional se tomará como base el escenario plurianual y el informe anual de necesidades formativas previstos en el artículo 2."

Adicionalmente, el Artículo 7 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, establece que "El Servicio Público de Empleo Estatal, con la colaboración de los Centros de Referencia Nacional, elaborará y actualizará los certificados de profesionalidad, que serán aprobados por real decreto, previo informe del Consejo General de Formación Profesional y del Consejo General del Sistema Nacional de Empleo."

En consecuencia, la elaboración, modificación y cambio de contenidos de las acciones formativas vinculadas a la obtención de certificados de profesionalidad es competencia del Servicio Público de Empleo Estatal.

5.- Estudiar y analizar con las organizaciones representativas de los docentes de la Formación Profesional para el Empleo y los expertos en este ámbito en una mesa de trabajo, las condiciones del colectivo y avanzar en la mejora de las mismas, y de la calidad de formación.

Esta mesa de trabajo se encuentra pendiente de crear, a la espera del desarrollo reglamentario que, en lo relativo a las bases reguladoras de las subvenciones para la financiación de la formación para el empleo, apruebe el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, ya citado.

——— PE-1465/2017 RGEP.11310 ——— (Transformada de PCOC-569/2017 RGEP.11310)

De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones que tiene el Gobierno Regional ante la aplicación de las medidas contempladas de accesibilidad en viviendas, según Real Decreto Legislativo 1/2013, Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social.

Sobre este particular ya informó la Consejera de Transportes, Infraestructuras y Vivienda en el Pleno del 7 de Diciembre de 2017.

——— PE-1466/2017 RGEP.11550 ——— (Transformada de PCOC-576/2017 RGEP.11550)

Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno de la Comunidad de Madrid rebajar el precio de sus instalaciones deportivas.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que de acuerdo con lo indicado por el Consejero de Cultura, Turismo y Deportes, en el Pleno de la Asamblea de Madrid de 14 de diciembre de 2017, por parte de la Consejería "se están estudiando nuevas bajadas de precios públicos" de las actividades y/o instalaciones directamente gestionadas por la Dirección General de Juventud y Deportes, en especial a los jóvenes que sean titulares del Carnet Joven.

——— PE-1467/2017 RGEP.11570 ——— (Transformada de PCOC-583/2017 RGEP.11570)

Del Diputado Sr. Candela Pokorna, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está llevando a cabo el Gobierno Regional para evitar que los pisos de la Agencia de Vivienda Social sirvan para el tráfico de drogas y otras actividades ilegales.

RESPUESTA

La Agencia de Vivienda, entre otras muchas acciones, lleva a cabo el seguimiento social y de inspección a través de sus educadores, trabajadores sociales e inspectores en las viviendas que son de su propiedad. Se realizan visitas a las viviendas, entrevistas individuales con las familias y reuniones con las comunidades de propietarios.

Con respecto a las posibles actividades ilícitas que se puedan desarrollar en algunas viviendas, todas son puestas en conocimiento en la Jefatura Superior de Policía de Madrid para su conocimiento e investigación.

Asimismo, se mantiene contacto habitual con la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid para solucionar todas aquellas quejas/denuncias de actividades molestas o ilícitas que puedan desarrollarse en alguna de estas viviendas.

La comunicación con la Junta de Distrito es habitual y asidua, manteniendo reuniones periódicas entre el Concejal-Presidente y el Director de Área Social de la Agencia de Vivienda Social para coordinar acciones, además de una constante comunicación entre técnicos.

——— PE-1468/2017 RGEP.11577 ——— (Transformada de PCOC-584/2017 RGEP.11577)

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de las infraestructuras del IES Juan Ramón Jiménez en Madrid.

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la valoración sobre las infraestructuras no es del todo positiva porque, entre otros motivos, no ha sido posible la finalización del centro de acuerdo a la planificación realizada en 2017.

——— PE-1469/2017 RGEP.11578 ——— (Transformada de PCOC-585/2017 RGEP.11578)

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para el CEIP Miguel de Cervantes de Getafe.

RESPUESTA

Está prevista una ampliación consistente en: 4 aulas de Educación Infantil, 12 aulas de Educación Primaria, comedor, gimnasio y 2 aulas específicas.

——— PE-1474/2017 RGEP.11626 ——— (Transformada de PCOC-592/2017 RGEP.11626)

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración hace el Gobierno de la presencia de los Teatros del Canal en la Feria Turística World Travel Market de Londres.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la valoración es muy positiva.

Reino Unido, anfitrión de la Feria, es uno de los mercados emisores más importantes del mundo y España es el primer destino vacacional elegido por los británicos. En este contexto, la presencia de la Comunidad de Madrid en la feria World Travel Market de Londres resultaba vital.

Al ser nuestra Región la primera comunidad española en crecimiento de turistas internacionales, se ha considerado que es un momento clave en el que Madrid tiene una oportunidad para posicionarse como destino cultural, en el marco de una oferta turística diversa.

En este sentido, se ha querido dar a conocer en este mercado la oferta de los Teatros del Canal. Es una de las instituciones que con mayor acierto ha sabido adaptar la oferta cultural de Madrid a los gustos de un público variado e internacional, pasando a ocupar un espacio no cubierto por ninguno de los teatros existentes a través de una línea de programación muy variada en sus diversas opciones escénicas.

El hecho de que se tenga ya diseñada la programación teatral del año 2018 ha permitido llevar a Londres un producto muy cuidado, que puede constituir un reclamo para los turistas anglosajones.

De esta forma, se produce además la internacionalización de la oferta de los Teatros del Canal.

——— PE-1476/2017 RGEP.11803 ——— (Transformada de PCOC-599/2017 RGEP.11803)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: políticas que va a desarrollar el Gobierno de la Comunidad para garantizar el derecho a la alimentación.

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el Gobierno de la Comunidad de Madrid propicia el acceso a una alimentación suficiente y de calidad mediante numerosas acciones y programas generales y específicos, como el de Renta Mínima de Inserción y las ayudas de comedor vinculadas a ella, la financiación de los programas de atención social primaria en el marco del Plan Concertado de Servicios Sociales, los programas de apoyo a personas sin hogar en colaboración con el Ayuntamiento de Madrid y entidades sociales, los programas de becas de comedor, la apertura de comedores en periodos vacacionales, los comedores sociales, que proporcionan más de un millón de servicios al año, el apoyo a Banco de Alimentos o la subvención de proyectos dirigidos a la atención de población vulnerable.

——— PE-1477/2017 RGEP.11805 ——— (Transformada de PCOC-600/2017 RGEP.11805)

Del Diputado Sr. Camargo Fernández, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué se va a recortar el Convenio de Atención Social que mantiene la Comunidad de Madrid con el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa de que no es cierto lo que se sostiene en la pregunta sino todo lo contrario, puesto que el presupuesto del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, en materia de Atención Social Primaria, se incrementará en 2018 con respecto al del ejercicio precedente.

——— PE-1480/2017 RGEP.11990 ——— (Transformada de PCOC-604/2017 RGEP.11990)

Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Consejo de Gobierno que el nuevo modelo de hojas de reclamaciones de consumo para empresarios y profesionales, conforme a la Orden de 3 de febrero de 2017, corregida por la Orden de 8 de marzo, ambas de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, es el adecuado.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el modelo aprobado por la Orden de 3 de febrero de 2017 y su corrección de 8 de marzo, por tanto, viene a facilitar y garantizar la gestión telemática de las hojas de reclamaciones, tanto para los empresarios como para el consumidor manteniendo básicamente los apartados contenidos en el modelo anterior pero incluyendo dos apartados que se consideran básicos y que pretenden facilitar y agilizar la gestión de las reclamaciones, como son la posibilidad de solicitar como medio preferente para comunicaciones el correo electrónico y la opción voluntaria de someter la reclamación al sistema arbitral de consumo desde el primer momento, y ello en la línea de las directrices de la Unión de Europea de facilitar la resolución extrajudicial de conflictos en materia de consumo, línea que se ha materializado con la aprobación de la Ley 7/2017, de 2 de noviembre, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/11/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo.

En consecuencia, se considera que el modelo es adecuado para las finalidades pretendidas y así se está demostrando en la gestión diaria, con un aumento considerable de las solicitudes de arbitraje y con una gestión más ágil y eficaz de las reclamaciones.

——— PE-1481/2017 RGEP.12052 ——— (Transformada de PCOC-607/2017 RGEP.12052)

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que justifican el traslado de las personas mayores que se encuentran en la Residencia San José a otras residencias.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Residencia de Mayores San José va a permanecer abierta, según indicó el Consejero de Políticas Sociales y Familia el pasado 14 de diciembre ante el Pleno de Asamblea, por lo que no se va a proceder al traslado de residentes a otras residencias.

Los únicos traslados contemplados, como vienen realizándose, son los relativos a residentes que presenten un deterioro funcional y/o psíquico, para dar cumplimiento a las condiciones contempladas en la licencia de funcionamiento del centro, otorgada por el Ayuntamiento de Madrid, en la que se indica literalmente "las personas mayores usuarias del mismo deberán ser válidas, es decir, los residentes no podrán tener ninguna discapacidad física o psíquica y deberán disponer de una capacidad de automoción normal sin necesidad de silla de ruedas, debiendo ser trasladados a otras residencias en caso contrario".

——— PE-1482/2017 RGEP.12198 ——— (Transformada de PCOC-609/2017 RGEP.12198)

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué se suspende cautelarmente la percepción de Renta Mínima de Inserción en los casos en que se detecta que el perceptor puede tener derecho a otro tipo de prestación.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que en los casos en que se detecta que el perceptor de Renta Mínima de Inserción puede tener derecho a otro tipo de prestación, el procedimiento consiste en la suspensión temporal en los términos establecidos en el artículo 38 del Reglamento de Renta Mínima de Inserción, aprobado por Decreto 126/2014, de 20 de noviembre, en el que se dispone que la prestación podrá ser suspendida temporalmente, mediante resolución administrativa motivada, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contenidas en el artículo 12 de la Ley 15/2001, de 27 de diciembre de Renta Mínima de Inserción y en el artículo 30 del Reglamento.

Así, el artículo 30 prevé entre las obligaciones de los perceptores: "hacer valer durante todo el período de percepción de la renta mínima de inserción, todo derecho a prestación de contenido económico que le pudiera corresponde, tanto a la persona solicitante como a cualquiera de los miembros de la unidad familiar".

El carácter subsidiario de la renta mínima de inserción se regula en el artículo 4 de la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción y en el mismo artículo del Reglamento desarrollado por el Decreto 126/2014, de 20 de noviembre.

El artículo 4.3 del Reglamento indica: "La atribución del carácter subsidiario comportará, a efectos del posible reconocimiento del derecho a la Renta Mínima de Inserción, que quien reúna los requisitos para causar derecho a alguna de las prestaciones mencionadas en el número anterior, tendrá la obligación de solicitar ante el organismo correspondiente, con carácter previo a la solicitud de la Renta Mínima de Inserción, el reconocimiento de aquellas. Solo cuando fueran denegadas por causa no imputable al solicitante o reconocidas en importe inferior al de la Renta Mínima de Inserción, procederá el reconocimiento de esta última.

El carácter subsidiario de la prestación se mantendrá durante la percepción de la misma".

——— PE-1483/2017 RGEP.12199 ——— (Transformada de PCOC-610/2017 RGEP.12199)

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valor que tienen los informes de excepcionalidad en la concesión o denegación de la Renta Mínima de Inserción.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el valor de los informes de excepcionalidad en la concesión o denegación de la Renta Mínima de Inserción está regulado en la normativa de aplicación.

El reconocimiento excepcional de la prestación de Renta Mínima de Inserción está previsto en el artículo 14 de su Reglamento, aprobado por Decreto 126/2014, de 20 de noviembre, en el que expone: "la prestación podrá reconocerse excepcionalmente por las causas objetivamente justificadas en el expediente y a instancia del centro municipal de servicios sociales, Podrán ser beneficiarios de renta mínima de inserción aquellas unidades de convivencia constituidas conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción, en las que aun no cumpliendo todos los requisitos enumerados en el artículo 6 del Reglamento, concurran circunstancias que las coloquen en una situación de extrema necesidad".

De acuerdo con el apartado 2 del artículo 14 del Reglamento, "la situación que justifique el reconocimiento excepcional deberá venir acreditada por el informe del trabajador social", según los contenidos definidos en dicho artículo.

Y, según el artículo 14.4 del Reglamento, "La resolución de reconocimiento excepcional de la Renta Mínima de Inserción deberá estar debidamente motivada. La Administración podrá proceder en cualquier momento a comprobar si se mantienen las circunstancias que motivaron la concesión excepcional de la prestación.

——— PE-1485/2017 RGEP.12377 ——— (Transformada de PCOC-623/2017 RGEP.12377)

De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación de la escolarización del alumnado en el Centro Integrado de Música "Padre Antonio Soler" de San Lorenzo del Escorial.

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que en la actualidad los alumnos están matriculados y recibiendo sus clases con normalidad.

——— PE-1487/2017 RGEP.12586 ——— (Transformada de PCOC-629/2017 RGEP.12586)

De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en la que se encuentra el Conservatorio Teresa Berganza, C/ Palmito, 3, distrito de La Latina de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el Conservatorio Profesional de Música Teresa Berganza de Madrid está desarrollando sus actividades con normalidad.

—— PE-1488/2017 RGEP.13131 —— (Transformada de PCOC-632/2017 RGEP.13131)

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes acerca de la construcción de un IES en la localidad de Loeches.

RESPUESTA

En los Presupuestos de la Comunidad de Madrid del ejercicio 2018 se ha incluido una partida para ejecutar esta construcción.

—— PE-1489/2017 RGEP.13183 —— (Transformada de PCOC-636/2017 RGEP.13183)

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree la Dirección General de Industria que la Red Eléctrica de la Comunidad de Madrid está capacitada para soportar un incremento del parque de automoción eléctrica.

RESPUESTA

De acuerdo a la información disponible, la cuota de vehículo eléctrico en España en el año 2016 alcanzó el 0,03% del conjunto del parque de vehículos.

El objetivo para el año 2020 sería alcanzar aproximadamente un 0,7% del parque, es decir, en el entorno de los 150.000 vehículos (sobre un parque de 22 millones).

Con las actuales previsiones, y aún en el caso de que en la Comunidad de Madrid, en razón a las especiales circunstancias sociales y ambientales existentes, el porcentaje de penetración del vehículo eléctrico fuera superior al previsto, no se estima que en el horizonte del año 2020 fuera necesario reforzar la infraestructura eléctrica de transporte ni la de distribución.

—— PE-10/2018 RGEP.173 ——

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: sé pregunta si piensa realizar alguna actuación para exigir al Consorcio Urbanístico "El Escorial" la presentación de sus Cuentas Anuales dentro del plazo obligatorio establecido reglamentariamente.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que se está gestionando aprobar las cuentas de los consorcios en el plazo establecido por la legislación aplicable, de acuerdo con las circunstancias concurrentes.

------ PE-31/2018 RGEP.232 ------

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto sacar a licitación los trabajos de campo previos para la elaboración del informe sobre el estado de las urbanizaciones ilegales catalogadas en la Ley 9/1995.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que dicho contrato fue adjudicado el pasado 9 de octubre de 2017.

3. Textos Rechazados

3.4 Proposiciones No de Ley

------ PNL-33/2018 RGEP.2981 ------

La Comisión de Transportes, Vivienda E Infraestructuras, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2018, previo debate y votación de la Proposición No de Ley PNL-33/2018 RGEP.2981, adoptó el siguiente:

ACUERDO

Rechazar la Proposición No de Ley, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que, a través del CRTM, realice la creación y puesta en marcha, en el menor plazo posible, de una nueva línea de autobús interurbano entre Móstoles PAU 4 y el intercambiador de Príncipe Pío en Madrid.

Sede de la Asamblea, 9 de marzo de 2018. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

4. Textos Retirados

4.4 Proposiciones No de Ley

------ PNL-164/2017 RGEP.11288 Y RGEP.3880/2018 ------

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2018, a petición del Portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, ha acordado declarar la retirada definitiva de la Proposición No de Ley PNL-164/2017 RGEP.11288 y RGEP.3880/2018, con el siguiente objeto: la

Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a aprobar los siguientes acuerdos: 1. Crear una Mesa de Trabajo para analizar y, en su caso, reducir las trabas al autoconsumo de electricidad en la Comunidad de Madrid con la participación de agentes públicos y privados. 2. Establecer un procedimiento para el registro de instalaciones de autoconsumo en la Comunidad de Madrid que esté coordinado con la Administración estatal. 3. Fomentar y sensibilizar sobre la importancia de los hábitos de consumo, el ahorro y la eficiencia energética en el hogar, la industria y el sector terciario, con comunicación a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda.

Sede de la Asamblea, 12 de marzo de 2018. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARECENCIAS

5.1.1 COMPARECENCIAS ANTE EL PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparecencias ante el Pleno.

Sede de la Asamblea, 12 de marzo de 2018. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

------ C-302/2018 RGEP.3751 -----

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno ante el Pleno, con el siguiente objeto: planes de Formación del Gobierno Regional para los Cuerpos de Policías Locales de nuestra Comunidad. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2018, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de marzo de 2018. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

——— C-319/2018 RGEP.3805 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Empleo y Hacienda ante el Pleno, con el siguiente objeto: explicar cuántos de los planes y programas que ha anunciado el Gobierno desde el principio de

la Legislatura tienen un informe previo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda que haya sido elevado al Consejo de Gobierno, tal y como obliga los sendos artículos 56 de las Leyes de Presupuestos de los ejercicios 2016, 2017 y 2018. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2018, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de marzo de 2018. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

----- C-321/2018 RGEP.3825 -----

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Transportes, Vivienda e Infraestructuras ante el Pleno, con el siguiente objeto: homogenización de horarios en la red de Metro de Madrid. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2018, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de marzo de 2018. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

------ C-322/2018 RGEP.3878 -----

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno ante el Pleno, con el siguiente objeto: convenio suscrito entre el Ministerio del Interior y la Comunidad de Madrid para la realización de los cursos selectivos de formación de los Cuerpos de Policía Local en la Escuela Nacional de Policía, sita en la ciudad de Ávila, publicado en el BOE de 1-03-18. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2018, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

5.1.2 COMPARECENCIAS ANTE LAS COMISIONES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparecencias ante las Comisiones.

Sede de la Asamblea, 12 de marzo de 2018. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

------ C-281/2018 RGEP.3347 -----

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. María Bayta Díaz Rodríguez, psicóloga y coordinadora del equipo técnico de la Asociación ASPAL, ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: resultado de su trabajo con afectados por el juego en las casas de apuestas deportivas. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío, por razón de la materia, a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de marzo de 2018. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

----- C-282/2018 RGEP.3348 -----

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Alejandro Landaluce Arias, Director General del Consejo Empresarial del Juego (Cejuego), ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: su valoración acerca de la responsabilidad social corporativa de las empresas del sector del juego. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío, por razón de la materia, a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

——— C-296/2018 RGEP.3696 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Medio Ambiente ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: grado de cumplimiento de la PNL 126/2016 (X). (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de marzo de 2018. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

——— C-297/2018 RGEP.3697 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Viceconsejera de Presidencia y Justicia ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: adjudicación del nuevo contrato de servicio de vigilancia y seguridad en los edificios donde están ubicados los órganos judiciales, fiscales y demás organismos adscritos a la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de marzo de 2018. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

----- C-298/2018 RGEP.3708 -----

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Francisco Pérez García, Catedrático de Fundamentos del Análisis Económico (Universitat de València) y Director de Investigación del Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas (IVIE), ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: conocer su valoración del Sistema de Financiación Autonómica. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el

artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de marzo de 2018. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

----- C-299/2018 RGEP.3709 -----

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ángel de la Fuente Moreno, Director Ejecutivo de la Fundación de Estudios de Economía Aplicada (FEDEA), ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: conocer su valoración del Sistema de Financiación Autonómica. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de marzo de 2018. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

----- C-301/2018 RGEP.3750 -----

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: planes de Formación del Gobierno Regional para los Cuerpos de Policías Locales de nuestra Comunidad. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de marzo de 2018. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

----- C-307/2018 RGEP.3761 -----

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Representante legal de AVALMADRID, S.G.R. ante la Comisión de

Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: actividad realizada los ejercicios 2016 y 2017 y previsiones para el 2018. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de marzo de 2018. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

------ C-310/2018 RGEP.3764 -----

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Luisa María Fernández Fernández, Directora General de Madrid Activa, S.A.U., ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: gestión del ejercicio 2017 y actuaciones previstas para el presente 2018. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de marzo de 2018. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

------ C-313/2018 RGEP.3772 -----

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: convenio suscrito entre el Ministerio del Interior y la Comunidad de Madrid para la realización de los cursos selectivos de formación de los Cuerpos de Policía Local en la Escuela Nacional de Policía, sita en la ciudad de Ávila, publicado en el BOE de 1-03-18. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

------ C-314/2018 RGEP.3773 -----

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director Gerente del Hospital General Universitario Gregorio Marañón ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: necesidades de mantenimiento, reparaciones y reformas del mencionado hospital, así como el grado de cumplimiento de los trabajos externalizados para el cumplimiento de estos objetivos. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de marzo de 2018. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Manuela Julia Martínez Torres, Presidenta del Colegio Profesional Administradores de Fincas, ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: conocer las valoraciones de estos profesionales respecto de las implicaciones para la gobernanza de las comunidades de vecinos, de las nuevas situaciones que ese están generando a consecuencia de la proliferación de pisos turísticos en los inmuebles de todos los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío, por razón de la materia, a la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de marzo de 2018. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

------ C-320/2018 RGEP.3807 -----

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Viceconsejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: situación del Hospital Gómez Ulla. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de marzo de 2018. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

5.2 Preguntas de Respuesta Oral

5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Pleno.

Sede de la Asamblea, 12 de marzo de 2018. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

——— PCOP-375/2018 RGEP.3768 ———

Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo para la firma del convenio entre el Ministerio del Interior y la Comunidad de Madrid para la realización de cursos selectivos de formación de los Cuerpos de Policía Local en la Escuela Nacional de Policía suscrito el 15-12-17 y publicado en el BOE el jueves 1-03-18.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de marzo de 2018. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

------ PCOP-376/2018 RGEP.3775 ---

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno las últimas evidencias referentes a la presencia del lince ibérico en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

----- PCOP-377/2018 RGEP.3776 -----

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad sobre la presencia del lince ibérico en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de marzo de 2018. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

------ PCOP-378/2018 RGEP.3786 -----

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué empresas de seguridad que incurren en el impago de nóminas han obtenido contratos públicos de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de marzo de 2018. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

------ PCOP-379/2018 RGEP.3802 -----

Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha adoptado el Gobierno para cambiar la gestión del Centro de Recuperación de Animales Silvestres (CRAS) de Soto de Viñuelas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

----- PCOP-380/2018 RGEP.3909 -----

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que los recientes anuncios de inversiones en los hospitales públicos de la Comunidad cumplen los criterios de buenas prácticas en materia de comunicación institucional.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de marzo de 2018. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

------ PCOP-382/2018 RGEP.3911 ------

Del Diputado Sr. Zafra Hernández, del GPCS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la labor desempeñada por la Consejería de Políticas Sociales del Gobierno que usted preside.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de marzo de 2018. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

----- PCOP-383/2018 RGEP.3913 -----

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si no ha considerado que la política de infraestructuras sanitarias de la Comunidad precisa un acuerdo previo que garantice su sostenibilidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

----- PCOP-384/2018 RGEP.3914 -----

De la Diputada Sra. Maroto Illera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para reducir la brecha digital en la sociedad madrileña.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de marzo de 2018. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

------ PCOP-385/2018 RGEP.3915 ------

Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previstas el Gobierno para aplicar la nueva normativa europea y estatal sobre la reducción del consumo de bolsas de plástico en el comercio de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de marzo de 2018. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

------ PCOP-386/2018 RGEP.3916 -----

Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre la situación actual del comercio de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de marzo de 2018. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

------ PCOP-387/2018 RGEP.3917 -----

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en que estudios se basa el anuncio de un "Nuevo Hospital La Paz" realizado por la Sra. Presidenta del Gobierno el pasado día 7 de marzo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de marzo de 2018. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

------ PCOP-388/2018 RGEP.3918 -----

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la situación actual de la acreditación de cursos de formación continuada del Sistema Nacional de Salud en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de marzo de 2018. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

------ PCOP-389/2018 RGEP.3921 ------

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué medida el derribo y la construcción de nuevos edificios para el hospital de La Paz va a mejorar la sanidad y la salud de los madrileños.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de marzo de 2018. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

----- PCOP-390/2018 RGEP.3922 -----

Del Diputado Sr. Ramos Sánchez, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: balance que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 a los seis meses de su puesta en marcha.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de marzo de 2018. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

------ PCOP-391/2018 RGEP.3923 ------

De la Diputada Sra. Moldovan Feier, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la nueva edición del Programa de Rutas Culturales 2018 para Mayores de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de marzo de 2018. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

------ PCOP-392/2018 RGEP.3924 -----

De la Diputada Sra. Ongil Cores, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: balance sobre las políticas de ayuda al sector del libro.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 12 de marzo de 2018. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Comisión.

------ PCOC-261/2018 RGEP.3699 -----

De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: medidas que piensa adaptar el Gobierno para subsanar las deficiencias del Colegio Público de Educación Especial Vicente Ferrer de San Sebastián de los Reyes.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de marzo de 2018. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

------ PCOC-263/2018 RGEP.3739 ------

De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto la Consejería finalizar todas las obras de adaptación en todos los centros educativos públicos de nuestra Comunidad para erradicar todas las barreras arquitectónicas urbanísticas o de edificación.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Educación e Investigación, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de marzo de 2018. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

——— PCOC-264/2018 RGEP.3740 ——

De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto la Consejería realizar todas las obras de adaptación en cada uno de los centros educativos públicos de nuestra Comunidad para eliminar todos los materiales con elementos de amianto.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Educación e Investigación, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

------ PCOC-265/2018 RGEP.3752 -----

Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál ha sido el motivo para la firma del Convenio entre el Ministerio del Interior y la Comunidad de Madrid para la realización de cursos selectivos de formación de los Cuerpos de Policía Local en la Escuela Nacional de Policía, suscrito el 15-12-17 y publicado en el BOE el jueves 1-03-18.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de marzo de 2018. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

------ PCOC-266/2018 RGEP.3774 ------

Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: fase de instrucción en que se encuentra el expediente sobre la información reservada que anunció el Consejero de Políticas Sociales y Familia en el Pleno del 9-02-17, como consecuencia de la denuncia anónima de malversación de fondos públicos en la Subdirección General de Voluntariado, Cooperación Internacional y Responsabilidad Social Corporativa.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Políticas Sociales y Familia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de marzo de 2018. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

------ PCOC-267/2018 RGEP.3785 ----

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: se pregunta por qué empresas de seguridad que incurren en el impago de nóminas han obtenido contratos públicos de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

------ PCOC-268/2018 RGEP.3801 ------

Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: medidas que ha adoptado el Gobierno para cambiar la gestión del Centro de Recuperación de Animales Silvestres (CRAS) de Soto de Viñuelas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de marzo de 2018. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2018, acuerda la tramitación de las Peticiones de Información que a continuación se relacionan, por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 12 de marzo de 2018. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

----- PI-1856/2018 RGEP.3651 -----

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes, en formato electrónico reutilizable por el usuario, elaborados por parte de los servicios técnicos del Canal de Isabel II en relación con las actuaciones llevadas a cabo para solucionar los problemas detectados en el suministro del agua de consumo humano en la Calle Miguel Ángel y aledañas, del barrio de Almagro, en el distrito madrileño de Chamberí.

------ PI-1857/2018 RGEP.3652 ------

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la memoria del año 2017 del Área de Acción Exterior y Atención al Emigrante Madrileño dependiente de la D.G. de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, a ser posible en formato digital.

De la Diputada Sra. Maroto Illera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: crédito destinado en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid de 2017 a actuaciones de información, formación y asesoramiento en materia preventiva con medios propios recogidas en el V Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid 2017-2020.

——— PI-1859/2018 RGEP.3730 ———

De la Diputada Sra. Maroto Illera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: crédito destinado en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid de 2017 a actuaciones de colaboración con otras Administraciones, con agentes sociales y otras entidades para la sensibilización, información y divulgación en prevención de riesgos laborales recogidas en el V Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid 2017-2020.

------ PI-1860/2018 RGEP.3731 ------

De la Diputada Sra. Maroto Illera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: crédito destinado en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid de 2017 a otras actuaciones y subvenciones dirigidas a reducir la siniestralidad laboral y a promover el incremento de los niveles de seguridad y salud en las empresas y entre los diversos colectivos de trabajadores recogidas en el V Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid 2017-2020.

——— PI-1861/2018 RGEP.3732 ———

De la Diputada Sra. Maroto Illera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de beneficiarias de incentivos a la contratación para mujeres víctimas de violencia de género (medida 32) de la Estrategia Madrid por el Empleo durante el ejercicio 2017.

——— PI-1862/2018 RGEP.3733 ———

De la Diputada Sra. Maroto Illera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: crédito destinado en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid de 2018 a otras actuaciones y subvenciones dirigidas a reducir la siniestralidad laboral y a promover el incremento de los niveles de seguridad y salud en las empresas y entre los diversos colectivos de trabajadores recogidas en el V Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid 2017-2020.

----- PI-1863/2018 RGEP.3734 -----

De la Diputada Sra. Maroto Illera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: crédito destinado en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid de 2018 a actuaciones de colaboración con otras Administraciones, con agentes sociales y otras entidades para la sensibilización, información y divulgación en prevención de riesgos laborales recogidas en el V Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid 2017-2020.

------ PI-1864/2018 RGEP.3735 ------

De la Diputada Sra. Maroto Illera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: crédito destinado en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid de 2018 a actuaciones de información, formación y asesoramiento en materia preventiva con medios propios recogidas en el V Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid 2017-2020.

------ PI-1865/2018 RGEP.3736 ------

Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de pacientes asignados (TIS) por profesional Médico de Familia, Pediatra y Enfermería en los Centros de Salud y Consultorios de la Comunidad de Madrid. (En soporte digital).

——— PI-1868/2018 RGEP.3746 ———

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo del Acuerdo por el que se aprueba un gasto por importe de 4.600.000 euros, como aportación económica parcial de la Comunidad de Madrid al Consorcio Urbanístico "Escorial" de El Escorial.

——— PI-1871/2018 RGEP.3769 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de todas las denuncias que obren en poder de la Dirección General de Comercio y Consumo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, presentadas por particulares, contra Urbatajo y Alcalá Contadores de Agua, así como las respectivas contestaciones de dicha Dirección General, desde el 1-06-15 hasta la fecha.

——— PI-1872/2018 RGEP.3770 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: adenda a los Convenios de Gestión Integral del Servicio de Distribución de Agua de Consumo Humano suscritos con los Ayuntamientos de Nuevo Baztán y Villar del Olmo en relación con la urbanización Eurovillas, en formato electrónico reutilizable por el usuario.

——— PI-1873/2018 RGEP.3771 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente de la concesión del espacio de las Cocheras de Metro de Cuatro Caminos para la celebración del certamen Urban Xcape, en formato electrónico reutilizable por el usuario.

——— PI-1878/2018 RGEP.3796 ———

Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes abiertos en 2017 a colegios concertados con motivo de irregularidades detectadas en la gestión de sus actividades extraescolares y/o cobro de cuotas obligatorias.

——— PI-1879/2018 RGEP.3806 ———

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Plan de viabilidad del contrato de servicio para la "Prestación del transporte sanitario terrestre programado", por el que se adjudica el "Lote 4" a la empresa Servicios Auxiliares Sanitarios de Urgencia, S.L. / Ambulancias María Pita, S.L.

——— PI-1881/2018 RGEP.3810 ———

De la Diputada Sra. Rodríguez Durán, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazo previsto en el que el Gobierno prevé aprobar el Decreto por el que se desarrolla el procedimiento para llevar a cabo el control periódico de instalaciones receptoras de gases combustibles y se establecen las tarifas máximas a cobrar por las empresas distribuidoras.

------ PI-1882/2018 RGEP.3811 ------

De la Diputada Sra. Rodríguez Durán, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno aprobar el Decreto por el que se regula la certificación energética de edificios de la Comunidad de Madrid.

——— PI-1883/2018 RGEP.3812 ———

De la Diputada Sra. Rodríguez Durán, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno aprobar el Decreto por el que se regula el Organismo Pagador de la Comunidad de Madrid de los gastos financiados por los Fondos Europeos Agrícolas reflejado en el Plan Anual Normativo 2018.

——— PI-1884/2018 RGEP.3813 ———

De la Diputada Sra. Rodríguez Durán, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno aprobar el Decreto por el que se regula el registro de titularidad compartida de explotaciones agrarias de la Comunidad de Madrid reflejado en el Plan Anual Normativo 2018.

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de centros educativos de la Comunidad de Madrid que disponen de amianto en sus instalaciones, indicando nombre del centro y municipio al que pertenece.

------ PI-1886/2018 RGEP.3850 ------

De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe del Servicio de Prevención en materia de riesgos laborales sobre propuesta de planificación: 15ERIRS37 (Decanato V. Lavandería y conductores, Plaza de Castilla 1, Madrid).

------ PI-1887/2018 RGEP.3851 ------

De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe del Servicio de Prevención en materia de riesgos laborales sobre propuesta de planificación: 15PPPRS38 (Decanato V. Lavandería y conductores, Plaza de Castilla 1, Madrid).

------ PI-1888/2018 RGEP.3852 ------

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: formación específica dirigida a las Policías Locales de la Comunidad de Madrid que se ha desarrollado en 2017 en materia legislativa en relación al nuevo Código Penal, las modificaciones de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, o la normativa de tráfico, en otras materias como delitos de odio, integrismo islámico, bandas juveniles, diversidad y multiculturalidad, que de una u otra forma afectan a la convivencia de los ciudadanos de la Comunidad de Madrid.

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: Plan de Formación, en formato electrónico reutilizable por el usuario, para la enseñanza de los conocimientos teórico-prácticos correspondientes al aprendizaje de las diversas suertes de la tauromaquia, que

ayuden a los aspirantes a formarse como toreros en sus diversas formas, así como aquellas destinadas a procurar a los alumnos de Escuela de Tauromaquia de la Comunidad de Madrid José Cubero "Yiyo" enseñanzas de carácter cultural y profesional.

——— PI-1890/2018 RGEP.3854 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, en formato electrónico reutilizable por el usuario, de la adjudicación del contrato de "Servicios de vigilancia y seguridad de las sedes judiciales de la Comunidad de Madrid".

------ PI-1891/2018 RGEP.3855 ------

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, en formato electrónico reutilizable por el usuario, de la adjudicación del contrato "Servicio de vigilancia y seguridad en diversas dependencias de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor y en los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales".

——— PI-1892/2018 RGEP.3856 ———

Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación completa por municipio y distrito, en caso de la ciudad de Madrid, de las viviendas que pertenecen al patrimonio de la Agencia de la Vivienda Social, antiguo IVIMA, y que se encuentran tapiadas y sin uso con fecha 31-10-17. Y los que se encontraban en esa situación a fecha 31-12-16.

——— PI-1893/2018 RGEP.3857 ———

Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente de reequilibrio de Metro Ligero Oeste iniciado en el año 2017.

------ PI-1894/2018 RGEP.3858 ------

Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente de reequilibrio de Metro Ligero Oeste iniciado en el año 2010.

——— PI-1895/2018 RGEP.3859 ———

Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente de reequilibrio de Metro Ligero Oeste iniciado en el año 2013.

------ PI-1896/2018 RGEP.3860 ------

Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los escritos remitidos al Ministerio de Fomento por parte del Gobierno Regional y el Consorcio Regional de Transportes referentes al servicio que presta Cercanías Madrid durante los años 2015, 2016, 2017 y 2018.

------ PI-1897/2018 RGEP.3861 ------

Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente de cesión de uso de las instalaciones de las Cocheras de Metro de Madrid en Cuatro Caminos para la celebración del Urban Xcape.

——— PI-1898/2018 RGEP.3862 ———

Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se autoriza la enajenación de una participación indivisa de la parcela TR-29 b1, situada en el PAU II-4 Sanchinarro, propiedad de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, mediante subasta pública con un precio tipo de licitación de 15.606.576,75 euros.

Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente de enajenación de una participación indivisa de la parcela TR-29 b1 situada en el PAU-II-4 Sanchinarro, propiedad de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid.

------ PI-1900/2018 RGEP.3864 ------

Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se autoriza la enajenación de la parcela 6.46.4 a, situada en la Unidad de Ejecución número 6 del UZP 1.03 Ensanche de Vallecas, propiedad de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, mediante subasta pública con un precio tipo de licitación de 3.173.496,68 euros.

——— PI-1901/2018 RGEP.3865 ———

Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente de enajenación de la parcela 6.46.4 a, situada en la Unidad de Ejecución número 6 del UZP 1.03 Ensanche de Vallecas, propiedad de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid.

——— PI-1902/2018 RGEP.3866 ———

Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se autoriza al Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid a contratar, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios, el contrato administrativo especial denominado "Implantación y explotación de una red de comercialización de productos tarifarios soportados por la tecnología sin contactos del Consorcio Regional de Transportes de Madrid", por importe de 29.040.000 euros (IVA incluido) con un plazo de ejecución de 48 meses.

——— PI-1903/2018 RGEP.3867 ———

Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: contrato del Consorcio Regional de Transportes de Madrid referido a "Implantación y explotación de una red de comercialización de productos tarifarios soportados por la tecnología sin contactos del Consorcio Regional de Transportes de Madrid".

—— PI-1904/2018 RGEP.3868 ——

Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se autoriza la contratación, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, del servicio de "Conservación y explotación de la red de carreteras de la Comunidad de Madrid. Años 2018-2020" y se autoriza un gasto plurianual por importe de 61.924.939,56 euros (IVA incluido) para los años 2018, 2019 y 2020, con un plazo de ejecución de 24 meses.

------ PI-1905/2018 RGEP.3869 ------

Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: contrato de "Conservación y explotación de la red de carreteras de la Comunidad de Madrid. Años 2018-2020".

——— PI-1906/2018 RGEP.3881 ———

De la Diputada Sra. Solís Pérez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de todos los informes realizados por la Subdirección General de Control Financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid en relación con los préstamos concedidos por la Asociación Madrid Network en el marco del Convenio de Colaboración suscrito el 23-05-11 entre la Consejería de Economía y Hacienda y la Asociación Madrid Network.

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

6.6 DECLARACIONES INSTITUCIONALES

—— DECLARACIÓN INSTITUCIONAL NÚM. 5/2018 ——

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2018, ha aprobado la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Hace más de un siglo que el movimiento feminista y las organizaciones de mujeres celebran el Día Internacional de la Mujer el 8 de marzo para reivindicar los derechos de las mujeres y reclamar la igualdad real y efectiva en todos los ámbitos de la sociedad.

En los actos y movilizaciones que se organizan en ciudades de todo el mundo, las mujeres demandan el reconocimiento de su papel político y cultural a lo largo de la historia, hacen visible su presencia en la actividad económica y exigen que se garanticen sus derechos humanos.

Las mujeres encuentran más dificultades y obstáculos que los hombres para acceder al mercado de trabajo, y todavía a día de hoy persiste una enorme brecha salarial que diferencia las retribuciones hasta un 14.9%.

La pobreza en nuestro país está feminizada, tiene rostro de mujer, y cuando se añaden circunstancias como la condición migratoria, la discapacidad, la etnia, la orientación sexual o la identidad de género, la discriminación aumenta exponencialmente.

Hoy el porcentaje de participación de las mujeres ha superado al de los hombres en todos los niveles educativos, y muchas han alcanzado altas cotas de cualificación. Sin embargo, esta realidad no se corresponde con los índices de acceso a cargos de responsabilidad en las empresas, ni siquiera en las instituciones públicas. Y aunque participan cada vez más mujeres en sectores laborales tradicionalmente masculinizados, como los relacionados con la tecnología o la seguridad, su representación en dichos sectores todavía es muy baja.

El legado cultural de las mujeres no está reconocido en la misma medida que el legado de los hombres, ni en las ciencias ni en las artes ni en la política. Las mujeres investigan y divulgan los referentes históricos y actuales de mujeres destacadas en diferentes campos de actividad porque necesitamos que estén presentes en nuestra sociedad y en las expectativas vitales de las más jóvenes.

Los cuidados de niños y niñas, mayores y personas con discapacidad recaen fundamentalmente en las mujeres dentro y fuera de los hogares. Todas las actividades de organización y atención de los trabajos domésticos y de cuidados son una condición ineludible para que la vida se sostenga, pero esta actividad, netamente femenina, no computa en ningún índice económico. Y a pesar de que el empleo de hogar está solventando la crisis de cuidados de nuestros municipios, está incluido en uno de los regímenes más precarizados y sin acceso a los derechos sociales más básicos.

Millones de mujeres en todo el mundo, también en nuestra región, denuncian públicamente la constante presencia de la violencia de género en sus vidas, las agresiones sexuales que sufren en el espacio público, en el empleo, en las calles, en ámbitos privados, en sus hogares, de día o de noche en las fiestas. En la Comunidad de Madrid se están generando espacios libres de violencia y agresiones machistas, y las mujeres exigen el cumplimiento de su derecho al trabajo y a transitar libremente en los espacios públicos, sea la hora que sea del día o de la noche; a disfrutar de la vida sin miedos y con alegría.

Las mujeres producen, reproducen y sostienen la vida en nuestras ciudades y reclaman una redistribución social y equitativa de los trabajos. Porque, si ellas paran, se para el mundo.

Este 8 de marzo millones de mujeres exigirán justicia, parando o visibilizando sus actividades cotidianas tanto en el empleo como en los cuidados. Desde la Asamblea de Madrid queremos acompañar a todas estas mujeres que día a día enfrentan todos estos obstáculos trabajando, creando, produciendo y cuidando, para mantener la vida económica y social de nuestra región.

Este 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, la Asamblea de Madrid acuerda:

- Sensibilizar a la ciudadanía madrileña sobre la necesidad de un reparto equitativo del trabajo de cuidados que sostiene la vida en los hogares y potenciar el reconocimiento de los derechos del empleo del hogar. Realizar campañas de sensibilización y acciones en materia de corresponsabilidad social de los cuidados que visibilicen también la vulneración de los derechos humanos de las empleadas de hogar.
- Apoyar el empoderamiento de las mujeres y su participación en la esfera pública en todos los ámbitos.
- Concienciar a las madrileñas y madrileños para que tengan una actitud activa en la lucha contra la violencia de género y apoyar a las mujeres que la sufren con información asistida sobre los recursos autonómicos. Asimismo, la Comunidad de Madrid se compromete a aumentar los recursos en atención a la violencia de género y atención a la violencia sexual y a hacerlo desde un enfoque de género y de defensa de derechos humanos.
- Impulsar las acciones que dentro de sus competencias pueda desarrollar para luchar contra la brecha salarial entre hombres y mujeres, y hacer un llamamiento al resto de Administraciones a hacer lo propio para terminar con esta desigualdad.

BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID/Núm. 169/15 de marzo de 2018

- Impulsar todas las medidas necesarias a favor de las mujeres que viven situaciones de mayor vulnerabilidad, especialmente las familias monoparentales y mujeres sin hogar.

ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.7.1 Preguntas que se formulan
 - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)

- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 5.1 Comparecencias
 - 5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
 - 5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 5.2 Preguntas de Respuesta Oral
 - 5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
 - 5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 5.3 Peticiones de Información
- 5.4 Constitución, Composición y Elección de los miembros y Órganos de la Cámara
- 5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 5.6 Calendario de celebración de sesiones
- 5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

7. OTROS DOCUMENTOS

- 7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 7.4 Régimen Interior
- 7.5 Varios
- 7.6 Corrección de errores

SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA - SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018 - MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08 Información sobre suscripciones y tarifas: www.asambleamadrid.es e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es

